

**Universidad Mayor de San Andrés**  
**Facultad de Derecho y Ciencias**  
**Políticas**  
**Carrera de Ciencias Políticas**



"ASAMBLEA CONSTITUYENTE COMO MEDIO DE  
INCORPORACION DE DEMANDAS POLITICAS, SOCIALES Y  
CULTURALES DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS A LA  
CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO Y OTRAS NORMAS  
SECTORALES"

**Tutor: Lic. Hugo Vega Plaza**

**Postulante para optar al grado de Licenciatura:**

**Raul Alberto Quispe Catacora**

**LA PAZ-BOLIVIA**  
**2008**

**DEDICATORIA:**

A: Danny Mariluz, Nelcy Ximena,  
Raúl Alberto y Abad San Diego;  
retoños entrañables de mi vida y  
superación profesional.

## **AGRADECIMIENTO**

En primera instancia quiero expresar profundo agradecimiento a mis padres Prof. Protacio Quispe Condori y Margarita Catacora Aquilar (Q.E.P.D.), por haberme dado existencia y brindado apoyo espiritual y material constante en todo el discurrir de mi vida personal y profesional.

Agradecer a los 56 constituyentes de la Asamblea Constituyente, quienes sacando tiempo valioso del trabajo cargado que tienen, me ayudaron en el llenado de los instrumentos de la encuesta, por acceder gentilmente a las entrevistas, reflexiones y comentarios significantes en la Sede de la Asamblea Constituyente (Sucre Bolivia).

Gracias...Dr. César Hugo Cocarico Yana, Presidente de la Comisión Legislativa de la Asamblea Constituyente, por haberme facilitado los 83 documentos de propuesta de Constitución Política del Estado, presentados a la Asamblea Constituyente por distintas organizaciones políticas, sindicales y movimiento sociales del país. Esos documentos constituyeron fuente esencial para la construcción de la investigación.

Agradecimiento especial al Lic. Hugo Vega Plaza, tutor de la presente investigación por sus orientaciones teórico metodológicos atinados, que fueron la base primaria para la sistematización de esta investigación.

A la Carrera de Ciencias Políticas de la Universidad Mayor San Andrés y cuerpo colegiado de docentes por haberme cobijado en su seno durante los 5 años de estudio y posibilitado mi formación político cultural sólido. Y claro, por haberme permitido con este trabajo de investigación, conocer esa otra realidad lacerante; para muchos olvidado, desconocido y abandonado a su suerte, como son los pueblos indígena originarios de nuestra Patria Bolivia...!

Gracias.

## ÍNDICE

<b>DEDICATORIA</b> .....	1
<b>AGRADECIMIENTO</b> .....	2
<b>PRESENTACION</b> .....	3
<b>INTRODUCCION</b>	6
1. ENUNCIADO DEL TEMA.....	9
2. IDENTIFICACION DEL PROBLEMA.....	9
3. PROBLEMATIZACION.....	10
4. DELIMITACION DEL TEMA.....	11
4.1. DELIMITACION TEMATICA.....	11
4.2. DELIMITACION TEMPORAL.....	11
4.3. TELIMITACION ESPACIAL.....	11
5. FUNDAMENTO E IMPORTANCIA.....	11
6. OBJETIVOS.....	15
6.1. OBJETIVO GENERAL.....	15
6.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	15
7. MARCO DE REFERENCIA.....	16
7.1.MARCO HISTÓRICO.....	16
7.2.MARCO TEORICO CONCEPTUAL.....	14
7.3. MARCO JURIDICO.....	16
7.3.1. CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO.....	16
7.3.2. LEY DE PARTICIPACION POPULAR.....	17
7.3.3. LEY DE PARTIDOS POLITICOS.....	17
7.3.4. LEY ESPECIAL DE CONVOCATORIA.....	17
7.3.5. LEY DE REFERENDUM NACIONAL.....	17
8. HIPOTESIS.....	17
8.1. VARIABLES.....	217
8.1.1. INDEPENDIENTE.....	17
8.1.2. DEPENDIENTE.....	18
9. METODOS Y TECNICAS.....	18
9.1. METODOS.....	18
9.1.1. GENERALES.....	18
9.1.2. ESPECIFICOS.....	18
9.1.3. DOCUMENTALES.....	19
9.2. TÉCNICAS	
229	
10. DESCRIPCIÓN DE CAPÍTULOS.....	19

## **CAPÍTULO I**

### **MOVIMIENTOS SOCIALES**

1. MOVIMIENTO SOCIAL .....	22
1.1. BASE CONCEPTUAL .....	22
1.2. EL DESAFÍO COLECTIVO .....	28
1.3. EL OBJETIVO COMÚN.....	29
1.4. EL MANTENIMIENTO DE LA ACCIÓN COLECTIVA .....	30
2. MOVIMIENTOS SOCIALES EN AMÉRICA LATINA DE RESISTENCIA AL NEOLIBERALISMO .....	30
2.1.PARTICIPACIÓN .....	31
2.2.FORMAS DE ORGANIZACIÓN, MOVILIZACIÓN Y/O ARTICULACIÓN ....	31
2.2.1 FORMAS DE ORGANIZACIÓN .....	32
2.2.2 MOVILIZACIÓN Y ARTICULACIÓN .....	33

## **CAPITULO II**

### **ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

1. CONCEPTOS BÁSICOS .....	34
2. ¿QUE ES LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE? .....	37
3. REFORMA TOTAL DE LA CONSTITUCIÓN.....	38
4. REFORMA PARCIAL DE LA CONSTITUCIÓN .....	40
5. CONCRECIÓN DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE .....	40
6. MARCO JURÍDICO DE LA ASAMBLEA .....	44
7. LEY ESPECIAL DE CONVOCATORIA .....	45
8. EXPECTATIVA SOCIAL POR LA ASAMBLEA .....	45
9. REPRESENTACION POLITICA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS.....	45
9.1 AUTORIDADES ORIGINARIAS Y CARGOS PUBLICOS.....	47
9.2. PLATAFORMA POLITICA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS.....	47
10. LOS DOS TERCIOS 2/3.....	48

## **CAPITULO III**

### **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO**

1. CONCEPTOS .....	51
2. ANTECEDENTES .....	52
3. IMPORTANCIA DE LA CONSTITUCION.....	52
4. DERECHO CONSTITUCIONAL.....	53
5. OBJETIVO DE LA CONSTITUCIÓN .....	54
6. ESTADO DE DERECHO.....	54
7. PRINCIPIOS DE LA CONSTITUCION.....	54
8. VIGENCIA DE LA NUEVA CONSTITUCION .....	55

## **CAPITULO IV**

### **ANÁLISIS DE LAS DEMANDAS POLÍTICAS, SOCIALES Y CULTURALES**

1 DEMANDAS POLÍTICAS .....	56
1.1 DISCRIMINACION Y MARGINALIDAD POLITICA.....	56
1.2 AUTORIDADES TRADICIONALES Y POLITICAS.....	59
1.3 AUTORIDADES ORIGINARIAS Y SINDICALES.....	61
1.4 RESPONSABILIDAD Y ROTACION DE CARGOS.....	62
1.5 INTEGRACION NACIONAL Y LA BURGUESIA.....	64
1.6 PODER NEGADO A LAS MAYORIAS.....	65
2 DEMANDAS SOCIALES.....	69
3 DEMANDAS CULTURALES .....	72

## **CAPITULO V**

### **TRABAJO DE CAMPO.....75**

1. PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES.....	76
2. TIPO DE ESTADO.....	78
3. IDENTIDAD, CIUDADANIA Y DERECHOS POLITICOS.....	80
4. TOLERANCIA E INCLUSION SOCIAL.....	81
5. EDUCACION PRODUCTIVA.....	82
6. SEGURIDAD SOCIAL.....	85
7. ELIMINACION DEL RACISMO.....	87
8. JUSTICIA COMUNITARIA.....	89
9. TIERRA Y TERRITORIO.....	91

### **CONCLUSIONES.....94**

### **RECOMENDACIONES.....97**

#### **ANEXOS:**

1. ANECDOTARIO.....	99
2. ENTREVISTAS DESTACADOS.....	105

### **BIBLIOGRAFIA.....108**

### **REVISTAS Y PERIODICOS.....110**

### **PONENCIAS Y OTROS.....111**

## PRESENTACION

La Asamblea Constituyente es tan sólo un primer paso que estamos a punto de dar en el país: Ojala los asambleístas agilicen su trabajo de redactar la nueva Constitución Política del Estado, buscando siempre la integridad del país, tal como refleja la preocupación de la comisión Episcopal Social Caritas, escrita en la introducción del texto “la Constituyente y la representación social en Bolivia”:

“...la Constituyente es (fue) tan sólo un punto de partida para un reencuentro nacional, en el que podamos confrontar nuestras visiones y con los pedazos diferentes construir un mismo país donde al menos en el marco constitucional todos se vean reconocidos. Pero las diferencias no terminan por decreto, y ellas deberán ser enfrentadas en el proceso histórico que sigue, pues las profundas diferencias que nos separan hoy, están en la mentalidad de personas que han hecho del poder un privilegio y que perciben la realidad de una sola manera, negándose hasta ahora a aceptar las muchas formas de ver el país donde todos vivimos” (La Paz, abril 2005, p.9).

Iniciamos este magno evento el año 2006, precisamente un 6 de agosto, celebrando 181 Aniversario de la Fundación de la República de Bolivia. Después de un inicio entusiasta, alegre con la seguridad de encontrar la unidad en la diversidad; los constituyentes enfrentan los primeros obstáculos y problemas político-jurídicos referentes: A la conformación de Comisiones y Sub-Comisiones, la Aprobación del Reglamento de Debates, la Votación por 2/3, Carácter de la Asamblea originaria o derivado, formulación de visión de país, tema de la Capitalidad de Bolivia, consideración de la Autonomía Plena de los departamentos y la Aprobación del Proyecto de Constitución en Sucre y posteriormente en la ciudad de Oruro. Estas dificultades nos inducen a preguntarnos siguientes: ¿Por qué no se encontró consenso en la Asamblea Constituyente?, ¿Por qué las comisiones trabajaron aislados unos de

otros?, ¿Los Constituyentes respondieron efectivamente a las tareas que el soberano les delegó?; podemos seguir formulando cuestionamientos que en el mayor de los casos dejará incertidumbres, desconcierto e inseguridad, sin hallar respuestas claras y precisas que la gran mayoría de los ciudadanos bolivianos y bolivianas buscamos.

En un contexto nada alentador de demandas sectoriales de un Estado Plurinacional Unitario y de Estado Democrático de Derecho; de implementar y establecer autonomías departamentales, municipales, regionales e indígenas; pretender cambiar la sede de gobierno a la ciudad de Sucre, el de evitar a toda costa el control social en las universidades, la falta de visión de país íntegro, unitario dentro de la diversidad y muchos otros factores me llevaron a sistematizar temáticas que quizás estaban anclados sólo en el pensamiento político de los dueños de los partidos políticos, comités cívicos, sindicatos y agrupaciones ciudadanas. Pretendo con este trabajo de investigación, contribuir a la construcción de propuestas político ideológicos y buscar a través de los mecanismos correspondientes de la Asamblea Constituyente, la incorporación de las demandas reivindicatorios de los pueblos originarios a la Constitución Política del Estado y otras normas sectoriales.

Es indudable, las demandas de carácter político, social y cultural de los pueblos originarios fueron sistemáticamente ignorados y postergados por la vida institucional del Estado boliviano desde su fundación en el año 1825. Eso se constata en la Primera Constitución Política del Estado, más conocido como “Constitución Boliviana” (1826); en sus artículos, discrimina al indígena por su condición de analfabeto, por su cultura, por su historia, por su posesión social y económica de pobreza. Bautizado despectivamente como indígena originario y posteriormente llamado campesino (1952), siempre fueron desplazados, sometidos a un segundo plano, negándoles el ejercicio de sus derechos civiles, políticos y jurídicos, pese a que son la mayoría del país.

En ese marco, pretendo perfilar demandas centrales de los pueblos originarios referidos a sus reivindicaciones políticas, sociales y culturales para que sean

incorporados o constitucionalizados en la norma positiva del Estado como es la Constitución Política del Estado, para su cumplimiento pleno de parte de los bolivianos y bolivianas a partir de su promulgación como Ley Superior del Estado.

En ese sentido, pido al tribunal y asistentes; acompañarme en la exposición y defensa de la Tesis de Grado denominado: **“Asamblea Constituyente como medio de incorporación de demandas políticas, sociales y culturales de los pueblos originarios a la Constitución Política del Estado y otras normas sectoriales”**.

**EL AUTOR**

## INTRODUCCION

Desde la década de los años 90 surgen movimientos reivindicatorios de los pueblos originarios, acompañados por el sustento ideológico de los trabajadores de la clase media y líderes destacados del sector campesino: Marcial Fabricano, Evo Morales Ayma, Román Loayza y Felipe Quispe Huanca.

Quienes, perdiendo miedo a la elite gobernante partidista, cuestionan la vida institucional del Estado Social y Democrático de Derecho de Bolivia<sup>1</sup>. Es inminente el descontento de la sociedad boliviana que se expresó en avalancha de protestas, marchas a la sede de Gobierno, bloqueo de caminos hasta las últimas consecuencias, masivas movilizaciones de afrente y huelgas de hambre instalados en piquetes; con una sola decisión de enfrentar al Estado neoliberal de economía de libre mercado que permitió la venta de empresas estratégicas y saqueo de los recursos naturales por las trasnacionales. Situación que indudablemente desnudó a la luz pública la crisis estructural que vivió Bolivia desde su fundación y esencialmente a partir del año 2000 hasta el año 2005. Fantasmas de ingobernabilidad, inestabilidad, ilegitimidad política rondó y ronda por los escenarios del poder estatal, colmando la paciencia de los bolivianos, quienes exigieron Asamblea Constituyente, para construir un nuevo Estado más equitativo, solidario, justo y soberano; integrador de todas las nacionalidades existentes en el territorio boliviano.

Para nadie es desconocido los momentos de crisis de gobernabilidad, estabilidad y legitimidad, que hemos pasado los años 2000 - 2003 - 2005. Como efecto de esta coyuntura conflictiva, también se presentó crisis de sistema de partidos políticos,

---

<sup>1</sup> Ver Ley 2650: Constitución Política del Estado, Art. 1, párrafo II.

crisis de liderazgo, crisis de la capacidad de resolución de conflictos, etc. En suma, crisis del sistema democrático. En este ámbito de crisis estatal; los pueblos originarios fortalecieron sus demandas políticas, económicas, sociales y culturales; sobre la base del discurso contestatario y valiente del entonces Secretario Ejecutivo de la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia, Don Felipe Quispe Huanca, conocido como MALLKU. Dirigente valiente que supo leer el momento histórico que tenían las naciones oprimidas para plantear reivindicaciones ideológico materiales al gobierno del extinto Hugo Banzer Suárez (abril – octubre 2000). Sin duda alguna, fueron momentos inusitados que se dieron en la vida política de nuestro país en los años que cité anteriormente, esto debido esencialmente a factores reconstitutivos de los pueblos originarios con capacidad organizativa dentro de las comunidades, asumieron una identidad colectiva en base a los ayllus, marcas y suyus, maduraron desde hace bastante tiempo sus demandas, elaboraron colectivamente sus propuestas, surgieron nuevos de líderes en la palestra política, las deliberaciones en asambleas, cabildos abiertos fueron ejes articuladores de las demandas y toma de decisiones colectivas de resistencia y afronte al Estado neoliberal, ejemplo claro de esto tenemos la instalación del Cuartel General de Kalachaca – Achacachi.

Esta fuerza física e ideológica de los pueblos originarios destroza el poder hegemónico de la elite política de la derecha, en octubre del año 2003, expulsan del poder a Gonzalo Sánchez de Lozada, a Sánchez Berzaín y otros MNRistas, a un alto costo de pérdida de vidas humanas como producto de la masacre ordenado por Sánchez de Lozada en la denominada “Guerra del Gas”; que sucedió en cadena empezando desde Sorata y Warisata; pasando por las localidades de Achacachi, Batallas, Vilaque, Río Seco, El Alto, Apaña, Patacamaya y otros sitios donde los indígenas dieron su vida a la “Pachamama”, para encontrar días mejores para los aymaras, quechuas y guaraníes.

La Guerra del Gas rompió el sistema de partidos políticos, que bajo el contubernio de acuerdos, pactos, alianzas y rodillos parlamentarios; administraban las cosas del Estado, sacando por supuesto réditos personales de enriquecimiento ilícito a costa de la pobreza, hambre y miseria de la gran mayoría de los indígenas, campesinos, obreros, mineros, fabriles y maestros. Antecedentes que dio lugar al cuestionamiento de la actual Constitución Política del Estado (Ley 2650), demandando al gobierno transitorio de ese entonces Rodríguez Veltzé, la realización del REFERENDUM para elegir a 255 Constituyentes (02 – julio- 2006), quienes ahora tienen la misión fundamental de elaborar, redactar, consensuar y aprobar la nueva Constitución Política del Estado, que refleje la unidad en la diversidad de todos los bolivianos y reconozca e incorpore plenamente (en rigor) las demandas reivindicatorias de los pueblos originarios; sus formas de hacer política, sus formas de organización, elección de autoridades, ejercicio del poder político sindical, servicio comunal y representación política, etc.

## **1. ENUNCIADO DEL TEMA.**

“ASAMBLEA CONSTITUYENTE COMO MEDIO DE INCORPORACIÓN DE DEMANDAS POLÍTICAS, SOCIALES Y CULTURALES DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y OTRAS NORMAS SECTORIALES”.

## **2. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA**

Los movimientos sociales registrados en el país durante los últimos años son producto de las profundas contradicciones no resueltas a lo largo de la vida colonial y republicana de Bolivia. Es más, a lo largo de toda nuestra formación social boliviana, factores como la crisis que agobia a nuestro sistema político democrático hacen que la sociedad se vuelva caótica y derive en tensiones que amenazan la estabilidad y gobernabilidad del país.

Las políticas implementadas en las últimas décadas no lograron solucionar problemas macros en los ámbitos económico, político, social y cultural. Factores como la corrupción en las instituciones públicas hacen que se opte por medidas de presión de varios sectores, facciones y estratos de nuestra sociedad. Frente a esta serie de problemas, los sucesivos gobiernos no supieron establecer políticas que redujeran la brecha de las desigualdades sociales que marginan y discriminan a las mayorías nacionales, lo que obligó a optar por mecanismos más viables. En este sentido, se incorpora dentro nuestra actual Constitución Política del Estado mecanismos orientados a distensionar los macro problemas de falta de representatividad y acceso al ejercicio del poder público.

El ánimo de estas movilizaciones fue evidente en cuanto a los pedidos de los varios sectores en conflicto, pues estos ya no tenían como objetivo las simples reivindicaciones rutinarias, si no que estas tenían contenido de descontento popular

en contra del actual sistema democrático y los tradicionales mecanismos de representación vigentes.

Al actuar desconociendo la realidad taxativa, y sumiéndose en el profundo desconocimiento, y, aun más, contraviniendo la voluntad popular de la cual emana su mandato, los supuestos representantes territoriales y poblacionales sumergieron a algunos sectores en un baño de sangre, masacres y represión, que sin duda hubiera tenido consecuencias funestas e impredecibles como la fragmentación del país entre oriente y occidente.

Ante estos conflictos sociales y el clamor popular por verdaderos cambios en cuanto hace a la organización, estructura, y funcionamiento de nuestro sistema democrático, surgió la propuesta de una Asamblea Constituyente como una alternativa lógica y viable para el país. Esta Asamblea tiene la misión de redactar una nueva Constitución Política del Estado, misma que debe estar acorde a la realidad vivencial de los pueblos originarios, siempre excluidos de las decisiones políticas durante los más de 516 años posteriores a la llegada de los contingentes europeos a estas tierras (1492), velando esencialmente la integridad del país, todo esto con la finalidad de garantizar un óptimo social de cada boliviano, respetando las costumbres de los pueblos indígenas y de origen, para la preservación del Estado Boliviano, estructuras políticas, sociales y jurídicas de Bolivia.

Finalmente, indicar que toda reforma que se realice en la estructura político-administrativa del Estado, debe estar dirigida a la construcción de una nueva Nación-Estado, totalmente diferente a la que hoy conocemos.

### **3. PROBLEMATIZACIÓN**

Identificado la crisis política, social y cultural que vive el país, el problema de investigación que se desarrollará es el siguiente:

¿Cuáles son las demandas políticas, sociales y culturales que los pueblos originarios reivindican incorporar a la Constitución Política del Estado, a través de la Asamblea Constituyente?

## **4. DELIMITACIÓN DEL TEMA.**

### **4.1 DELIMITACIÓN TEMÁTICA.**

La presente investigación se encuentra relacionada con aspectos político-jurídicos y sociales, los cuales influyen directa o indirectamente en los pueblos originarios.

### **4.2 DELIMITACIÓN TEMPORAL.**

Temporalmente la investigación se encuentra enmarcada en los años 2003 a 2007, siendo el tiempo apropiado para llevar adelante el proceso de recolección de datos que permitirá una clara apreciación de la temática central.

### **4.3 DELIMITACIÓN ESPACIAL.**

Para la realización del presente trabajo se tomaron en cuenta los sectores más vulnerables de la población como son los pueblos originarios de Bolivia.

## **5. FUNDAMENTO E IMPORTANCIA**

El actual sistema democrático representativo que adoptó Bolivia en octubre de 1982 cumplió 25 años de continuidad institucional, siendo los tres últimos gobiernos altamente conflictivos para los bolivianos (Sánchez de Lozada, Mesa Gisbert y Rodríguez Veltzé). Ante estas circunstancias, la Asamblea Constituyente se proyectó como el medio indispensable para democratizar derechos civiles y políticos, consolidando las garantías presentes en nuestra Constitución Política del Estado que benefician a los pueblos originarios, ya que desde la fundación de Bolivia se

identificaron los caracteres multiétnicos y pluriculturales, que no fueron respetados por la negligencia de la clase política gobernante o “Bloque histórico en el Poder”.<sup>2</sup>

Entre los muchos aspectos, es importante reconocer el sentido y la razón de existencia de la Ley como última instancia, por lo que ésta debe ser expresión de la voluntad soberana del pueblo, jamás debe estar sobre o en contra de su soberanía. Esto implica que la ley, por esencia y naturaleza, debe subordinarse a la realidad. Debe tomarse en cuenta que las leyes hechas con raciocinio congruente permiten una mejor convivencia social “suma qamaña” que significa vivir bien y mejor en colectividad.

## **6. OBJETIVOS.**

### **6.1 OBJETIVO GENERAL**

Describir las demandas reivindicatorias de los pueblos originarios incorporados a la Constitución Política del Estado, mediante el debate político jurídico de la Asamblea Constituyente.

### **6.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Describir la importancia de los movimientos sociales para la construcción de demandas reivindicatorias de los pueblos originarios.
2. Conceptualizar elementos teóricos de la Asamblea Constituyente y Constitución Política del Estado, para fundamentar la investigación.
3. Describir las demandas políticas, sociales y culturales de los pueblos originarios incorporados a la nueva Constitución Política del Estado.

---

<sup>2</sup> PULANTZAS, Nicos “Poder Político y lucha de clases en el estado Capitalista”.

## 7. MARCO DE REFERENCIA

### 7.1 MARCO HISTÓRICO

Bolivia, desde la Constitución Bolivariana de 26 de noviembre de 1826 hasta la fecha, tuvo 18 constituciones y la última reforma parcial fue la Ley N° 2650 de 13 de abril de 2004. Empero, durante toda la vida republicana, la población tuvo sólo dos oportunidades reales de manifestarse sobre la organización misma del estado:

1. El **Poder Constituyente**, que se formó después de la Guerra de la Independencia, el año 1825, donde se establecieron las bases del Estado, enarbolándose fundamentalmente el espíritu libertario.
2. El **Referéndum Popular** del 11 de enero de 1931, donde se introdujeron importantes reformas como la incorporación del **Habeas Corpus** como garantía de libertad personal y otras reformas importantes.

En general, el pueblo boliviano no ejerció su soberanía ni su facultad de autogobernarse, sino que fueron determinados grupos de políticos oportunistas que, por la vía impositiva dictatorial, en muchas ocasiones han redactado constituciones a su modo y gusto. Incluso durante el siglo pasado, cada gobierno promulgaba una constitución afín a sus intereses y para contrariar a sus opositores que generalmente eran obreros, fabriles, maestros y campesinos. Por tanto, es pertinente que en la situación actual que vive el país, marcada por el subdesarrollo, la miseria, la pobreza; a más de 183 años de vida republicana, sea el pueblo mismo quien en una Asamblea Constituyente defina el futuro de la patria, delimitando claramente las reglas de juego para todos los bolivianos.

La Asamblea Constituyente, no es sólo una aspiración legítima del pueblo, sino que se constituye en la máxima expresión de su soberanía. Por lo tanto, aunque no esté prevista expresamente por la actual Constitución, tampoco esta prohibida. El corte social de nuestra actual Constitución Política del Estado, no limita los derechos y garantías proclamados por esta, sino que permite al pueblo manifestarse sobre otros

derechos que emergen de la soberanía del pueblo y de la forma republicana de gobierno, situación establecida en el artículo 35° de nuestra Ley Fundamental.

La Constituyente se impone en el país porque las condiciones reales de la sociedad boliviana así lo exigen, ya que es evidente que la actual estructura del país no es viable ni aceptable. Por otro lado, un cambio generado por los actuales representantes nacionales, dentro de los marcos de la actual Constitución Política del Estado no servirá como lo hemos visto ya, y además demoraría entre seis y diez años, que es un plazo que el pueblo boliviano no está dispuesto a esperar. Por eso, bajo el amparo de la Ley N° 3365, referido a la Ley Especial de Convocatoria a la Asamblea Constituyente, acudimos a las urnas el día domingo 2 de julio del año 2006, para elegir libremente a los 255 constituyentes.

**7.2 MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL** El presente trabajo tendrá como directrices las siguientes categorías teórico – conceptuales:

**CAMPESINO.** Desde la perspectiva de Pablo Mamani Ramírez, “**Lo campesino y lo indígena son construcciones discursivas desde lo dominante**”. En tanto discursos contruidos desde el lugar del poder, son discursos contruidos por los Estados y también por las sociedades dominantes...”.

Entonces lo campesino desde la década del 50 y del 70 en los Estados de América Latina y del Norte, fueron manejados por las organizaciones internacionales para decidir la administración de las poblaciones indígenas y clasificarlos como campesinos.

**INDIGENA.** Lo indígena “...también es una construcción discursiva de la clase dominante, aunque es un poco más complejo conceptualizarlo, porque, hay actualmente muchas poblaciones que se autodeterminan como indígena. En muchos sentidos a resignificado muchos elementos de la “otra” cultura...**ser indígena en cierto modo es ser indio porque se refiere a esta capacidad reapropiativa de la**

**palabra.** O mejor, lo indígena es una reapropiación del propio indígena como un concepto positivo o reafirmativo”.

**ORIGINARIO.** Es un término que se confunde con lo “indígena”, **lo originario esta relacionado al lugar de nacimiento y a la tierra donde uno vive;** con frecuencia estos sujetos se refieren así mismos como “originarios” o como pertenecientes a una determinada nación. En el lenguaje oficial, por su parte se distingue a la población de las tierras bajas de tradición recolectora como “indígenas” o “nativos”, y a los de las tierras altas como “campesinos originarios”.

**INDIO.** Es producto discursivo clasificatorio de los invasores, quienes **al “indio” lo concebían como un ser “sin historia” o “sin alma”. Es decir como un menor de edad.** En México, los términos “indio” e “indígena” son, en general, reivindicados por los sujetos sociales descendientes de los pobladores originarios de América... en América del Sur y principalmente en Perú, Bolivia, Ecuador y Chile el término “indio” conserva una carga discriminatoria que los grupos dominantes le imprimieron, configurando cañones de jerarquización social ordenados por los rasgos étnicos.

**“Ahora lo indio es un término que connota resistencia y reivindicaciones de demandas y cuestionamiento al Estado democrático representativo”.**

**PODER CONSTITUYENTE.** Es **“la facultad soberana del pueblo a darse su ordenamiento jurídico – político fundamental originario,** por medio de una constitución, y a revisar [(reformular)] a ésta, total o parcialmente cuando sea necesario”.<sup>3</sup>

“Es la suprema capacidad y dominio del pueblo, sobre si misma, para darse una organización política y un ordenamiento jurídico”.<sup>4</sup>

---

3. LINARES QUINTANA: “Tratado de la Ciencia del Derecho Constitucional, Tomo II, p. 123.

<sup>4</sup>SANCHEZ VIAMONTE: “Manual de Derecho Constitucional” p. 9

**PODER CONSTITUIDO.** Es aquel que nace del poder constituyente, cuando triunfa una revolución, esta se convierte en poder constituyente y construye un nuevo Estado; a este Estado creado por el poder constituyente y que perdura en el tiempo, se lo conoce como orden constituido.

**ASAMBLEA CONSTITUYENTE.** Es el instrumento que le permite al poder constituyente conformar nuevas estructuras políticas, jurídicas, sociales y económicas del país; es decir le permite al poder constituyente, convertirse en poder constituido derivado o jurídico.

### **7.3. MARCO JURÍDICO**

Para el desarrollo del tema se tendrá en cuenta la siguiente legislación vigente:

#### **7.3.1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO (LEY 2650)**

*Art.1. I.* Bolivia, libre, independiente, soberana, *MULTIETNICA Y PLURICULTURAL* constituida en República Unitaria, adopta para su gobierno la forma democrática representativa y participativa, fundada en la unión y la solidaridad de todos los bolivianos.

*II.* Es un Estado Social y Democrático de Derecho que sostiene como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la igualdad y la justicia.

*Art.2.* La soberanía reside en el pueblo; es inalienable e imprescindible; su ejercicio está delegado a los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial. La independencia y coordinación de estos poderes es la base del gobierno. Las funciones del poder público: legislativo, ejecutivo y judicial, no pueden ser reunidos en el mismo órgano.

*Art. 4. I.* El pueblo delibera y gobierna por medio de sus representantes y mediante la Asamblea Constituyente, la Iniciativa Legislativa Ciudadana y el Referéndum establecidos por esta Constitución y normados por Ley.

**II.** Toda fuerza armada o reunión de personas que se atribuya la soberanía del pueblo comete delito de sedición.

- ♦ Avance fundamental en la construcción democrática.
- ♦ Tránsito de democracia formal y representativa hacia democracia sustantiva y participativa.
- ♦ Con su incorporación, los ciudadanos pueden participar sin recurrir a la mediación partidaria.

### **7.3.2. LEY DE PARTICIPACIÓN POPULAR 1551**

En esta Ley se establecen los mecanismos mediante los cuales la población tendrá una mayor participación en el proceso decisorio público, por lo que es necesaria su comprensión.

### **7.3.3. LEY DE PARTIDOS POLÍTICOS.**

Esta ley establece las normas que regularán las actividades de los Partidos Políticos, pueblos indígenas y originarios, en miras a la composición del Congreso Nacional y la Asamblea Constituyente.

### **7.3.4. LEY ESPECIAL DE CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE.**

Esta ley presenta los requisitos, fines y condiciones que caracterizan a la Asamblea Constituyente.

### **7.3.5. LEY N° 3365 DE REFERÉNDUM NACIONAL.**

Ley que establece las características del Referéndum Nacional Autonomo, condiciona el tema de la autonomía a la Asamblea Constituyente.

## **8. HIPÓTESIS DE TRABAJO**

--

**La Asamblea Constituyente, es un espacio de debate y discusión político jurídico temporal, que incorporó demandas reivindicatorios de los pueblos originarios a la nueva Constitución Política del Estado.**

## **8.1. VARIABLES:**

### **8.1.1. INDEPENDIENTE**

- ♦ La Asamblea Constituyente espacio de debate y discusión político jurídico temporal de 6 meses y/o 1 año de duración.

### **8.1.2. DEPENDIENTE**

- ♦ Incorporación de las demandas reivindicatorias de los pueblos originarios a la nueva Constitución Política del Estado.

## **9. MÉTODOS Y TÉCNICAS.**

### **9.1. MÉTODOS**

#### **9.1.1. GENERALES**

El presente es un estudio **descriptivo** que tiene como objetivo indagar la incidencia de los valores que se manifiesta en las variables. El procedimiento consiste en describir a través de la historia cómo fueron suscitándose estos movimientos sociales, elección de los constituyentes, desarrollo de la Asamblea Constituyente y sus resultados como consecuencias. Es por lo tanto, un estudio descriptivo y cuando establece la hipótesis, es también descriptiva.<sup>5</sup> Con referencia a este tipo de estudio, Hernández Sampieri y colaboradores indican: **“los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades y cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis [...] donde se seleccionan una**

---

<sup>5</sup> HERNANDEZ SAMPIERI, R., FERNANDEZ COLLADO, C., BAPTISTA, Lucio. 1998, Metodología de la investigación, 2da. Edición. Edit. Mc. Graw Hill, México, D.F., p. 60.

serie de cuestiones y se mide cada una de ellas independientemente para así (valga la redundancia) describir lo que se investiga”.<sup>6</sup>

### **9.1.2 ESPECÍFICOS**

En esta investigación se piensa utilizar el **método no experimental transaccional**, que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Es decir, “...se trata de la investigación donde no hacemos variar intencionalmente las variables independientes, lo que hacemos en la investigación no experimental es observar los fenómenos tal y cual como se dan en el contexto de la coyuntura natural, para después analizarlos [...] La investigación no experimental o ex post facto es cualquier investigación en la que resulta imposible manipular variables o asignar aleatoriamente a los sujetos o las condiciones”.<sup>7</sup> De hecho, no hay condiciones o estímulos a los cuales se exponen los sujetos del estudio. Los sujetos son observados en su ambiente natural.

En un estudio no experimental no se construye ninguna situación sino que se observan situaciones ya existentes, no provocadas intencionalmente por el investigador. En la investigación no experimental las variables independientes ya han ocurrido y no pueden ser manipuladas, es decir el investigador no tiene control directo sobre ellas.

### **9.1.3 DOCUMENTAL**

Usaré este método para la recopilación de datos ya existentes: documentos, libros, revistas, periódicos, boletines o cualquier otro tipo de escritos; con el propósito de obtener fundamentos teóricos que permita el desarrollo de la investigación.

## **9.2 TÉCNICAS**

Se la realiza a través del Diseño de Trabajo Campo que comprende:

- ♦ Investigación documental (Bibliografía).

---

<sup>6</sup> Ídem.

<sup>7</sup> HERNANDEZ SAMPIERI, R., FERNANDEZ COLLADO, C., BAPTISTA, Lucio. 1998, *Op. Cit.* p. 184.

- ♦ Observación del desarrollo de la Asamblea Constituyente.
- ♦ Encuesta focalizado a 56 constituyentes.
- ♦ Entrevista a 20 personalidades destacados de la Asamblea Constituyente.

## **10. DESCRIPCIÓN DE CAPÍTULOS**

El tema que aquí se desarrolla tiene relación con la incorporación de las demandas políticas, sociales y culturales de los pueblos originarios de Bolivia en la Constitución Política del Estado a través de la Asamblea Constituyente, y está relacionado con la Ciencia Política y el ordenamiento jurídico del país. Para este propósito, el presente documento se estructura en cinco capítulos. Primero, hablo de los movimientos sociales como sujetos activos de la praxis política actual.<sup>8</sup> Segundo, contiene una descripción conceptual sobre la Asamblea Constituyente. Tercero, explico el concepto, alcance y significado de la Constitución Política del Estado. Cuarto, contiene el análisis teórico de las demandas políticas, sociales y culturales de los pueblos originarios. En el quinto capítulo, está el trabajo de campo que contiene los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos en base a preguntas previamente establecidas antes de la investigación. Finalmente, se presenta las conclusiones, recomendaciones y un anecdotario interesante en que relato los momentos más intensos vividos durante la recolección de la información en la sede de la Asamblea Constituyente.

---

<sup>8</sup> GARCÍA LINERA, Álvaro, en la Introducción a la obra: *Sociología de los movimientos sociales en Bolivia*, Edit. Diakonía Oxfam, La Paz, Bolivia, 2004, p. 21; Define movimientos sociales como actores colectivos plurales conformados por una variedad de organizaciones dotadas de intereses propios, que se proponen definir un objetivo común, un cambio social, cultural o político, que permita que sus intereses sean reconocidos.

## **CAPÍTULO I.**

### **MOVIMIENTOS SOCIALES**

No podemos entender la convocatoria a la Asamblea Constituyente y los cambios que se gestan en su interior al margen de los movimientos sociales de Bolivia acaecidos en los últimos años. Por ello, el propósito de este capítulo es presentar de manera sucinta las características de los movimientos sociales del último período 2000-2005. Con este fin, es importante recordar que durante los últimos decenios, fueron muchos los momentos de tensión social que le tocó vivir a Bolivia. La recuperación de la democracia el año 1982 no aseguró la estabilidad económica, social y política que tanto esperaba la población boliviana. Durante este período, sin lugar a dudas, uno de los momentos de mayor dureza para los ciudadanos bolivianos fue la Nueva Política Económica; dirigida por el extinto presidente Víctor Paz Estensoro y su gabinete económico, liderado por el ahora también ex presidente Gonzalo Sánchez de Lozada, en condición de Ministro de Planeamiento y que significó una de las peores crisis sociales que le tocó vivir al país.

Como complemento de dicha etapa, llegó la denominada Capitalización el año 1995, con la cual supuestamente se perfeccionaría el modelo neoliberal implantado diez años atrás, pero en los hechos sólo significó la enajenación de las empresas estatales bolivianas a manos de poderosas transnacionales, y que tampoco contribuyeron de

manera efectiva a que el grueso de la población sumida en la pobreza mejore sus niveles de vida ni sus ingresos salariales. Ante este panorama general, la población empezó a manifestar su descontento, unas veces liderada por conocidos dirigentes, y en otras oportunidades en la más absoluta desorganización, que dieron nacimiento a liderazgos diferentes, que emergieron según las circunstancias. Más allá de sus características, sin duda los hechos más significativos tienen que ver con los resultados de estas movilizaciones, una de las cuales, la más importante, se produjo en ABRIL del 2000, “el que marcará un punto de inflexión en las demandas y la capacidad de movilización socio-política de los movimientos sociales. Articuladas en torno a la conquista de necesidades básicas y la defensa de recursos territoriales de gestión comunitaria, pequeñas estructuras organizativas locales de tipo territorial y no territorial basadas en el lugar de residencia, en el control de bienes como la tierra y el agua, en la actividad laboral, gremial o simplemente de amistad, han ido creando redes de movilización colectiva que han puesto en pie a nuevos movimientos sociales, como el caso de la Coordinadora del Agua y la Vida, los Sin Tierra y la revitalización de antiguos, como la CSUTCB<sup>9</sup>, los productores de cocaleros, los vecinos, etc.”<sup>10</sup> Y, septiembre, octubre de 2003, que culminaría en la renuncia a la presidencia de la república, después de menos de dos años de gobierno de Gonzalo Sánchez de Lozada.

Entre los efectos más visibles de este hito histórico, está la convocatoria a Referéndum para decidir el futuro del gas boliviano, habiendo sido uno de los compromisos más importantes del gobierno de aquel entonces, liderado por Carlos D. Mesa Gisbert, la convocatoria al Referéndum Autonomico, Elección de Constituyentes y la Elección de Prefectos. Como resultado de una serie de circunstancias que acá no viene al caso detallar, Mesa tampoco pudo completar su mandato constitucional, que debía expirar recién el año 2007, y se adelantaron las elecciones nacionales, que se celebraron juntamente con las elecciones para prefectos, y que significaron además la renovación del pleno del congreso, al haberse anticipado las Elecciones Generales. Producto de este período incierto, pero muy significativo,

---

<sup>9</sup> Sigla que significa: Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia.

<sup>10</sup> Ver en GARCIA LINERA, Álvaro; Sociología de los movimientos sociales en Bolivia, p. 15.

se consolidó el proceso de elecciones para la Asamblea Constituyente, que en número de 255 sesionan desde el 6 de agosto de 2006 en la ciudad de Sucre.

## **1. MOVIMIENTO SOCIAL**

### **1.1. BASE CONCEPTUAL**

Un punto importante de este estudio es la comprensión del movimiento social como hecho y como concepto. Como hecho, se lo puede identificar como un proceso gradual en el que la población toma conciencia de un problema que la afecta de forma directa. Como concepto, corresponde a los teóricos plantear una definición lo más general posible. Inicialmente, tenemos el concepto de Álvaro García Linera, quien considera que un movimiento social es “...un tipo de acción colectiva que intencionalmente busca modificar los sistemas sociales establecidos o defender algún interés material, para lo cual se organizan y cooperan con el propósito de desplegar acciones públicas en función de estas o reivindicaciones”.<sup>11</sup>

Por otra parte, Pratt Fairchild afirma: “Movimiento Social es toda acción o agitación concentrada, con algún grado de continuidad, de un grupo que, plena o vagamente organizado, está unido por aspiraciones más o menos concretas, sigue un plan trazado y se dirige a un cambio de las formas e instituciones de la sociedad existente (o bien se trata de un contraataque en defensa de esas instituciones)”.<sup>12</sup>

Por acción o agitación concentrada, entenderemos el estado anímico alterado de grupos numerosos de personas en lugares precisos y que acompañan su estado de alteración con actos de confrontación o violencia hacia otros segmentos de la sociedad. Tenemos, por ejemplo, las movilizaciones sociales que cuentan con una importante participación de los dirigentes, que con un discurso efervescente exaltan el coraje de las multitudes.

---

<sup>11</sup> GARCÍA LINERA, Álvaro, en la Introducción a la obra *Sociología de los movimientos sociales en Bolivia*, Edit. Diakonía Oxfam, La Paz, Bolivia, 2004, p. 21.

<sup>12</sup> PRATT FAIRCHILD, Henry: *Diccionarios de sociología*, Edit. Fondo de Cultura Económica, México, p. 554.

El grado de continuidad, hace alusión a un proceso continuo, interrumpido apenas por necesidades tácticas o estratégicas, de las diferentes acciones anotadas previamente. Debe recordarse, además, que los movimientos sociales se caracterizan por su informalidad y espontaneidad. Inicialmente, incluso, pueden darse sin un liderazgo completo, o que el liderazgo asumido inicialmente por un personaje cualquiera, sea reemplazado por otro que responda a las expectativas del sector social movilizado. Es decir, un movimiento social crea sus propios líderes.

En cuanto al grupo plena o vagamente organizado, el autor se refiere a un conglomerado humano relativamente significativo que ejecute diversas tareas en base a un plan, que muchas veces puede ser improvisado, y que conducen al éxito o fracaso del movimiento social.

Respecto a las aspiraciones que pueda presentar un movimiento social, vemos que éstas tienen que ver ya sea con una reivindicación política, una demanda social o una exigencia colectiva. La reivindicación política puede ser mayor representación de los originarios en los puestos públicos, nacionalización de los recursos naturales, cambio de liderazgo, una mayor participación de las mujeres en el poder público o el acceso de las nacionalidades indígenas a la oficialidad de las Fuerzas Armadas, etc. Por demanda social entenderemos una necesidad no satisfecha de sectores amplios de la población, como la apertura o cierre de una vía caminera, el cierre de bares y cantinas, mayor número de canchas deportivas, etc. Por último, un claro ejemplo de exigencia colectiva lo constituye el pedido de la población para no exportar el energético empleando puertos chilenos.

En cuanto al cambio de las formas e instituciones de la sociedad, existen innumerables ejemplos que pueden ilustrar estos cambios: desde el pedido de anulación de los contratos con las empresas capitalizadoras, hasta el cambio de sentido en las vías de comunicación, todos estos pedidos buscan el cambio de las formas de relación en una sociedad determinada, o una modificación de las instituciones que componen el Estado. En ciertos casos, como afirma el autor

consultado, las medidas pueden buscar contraatacar o defender las instituciones que la sociedad considera importantes para su supervivencia.

Por otra parte, Manuel Castells señala las siguientes características que debe tener un movimiento social:<sup>13</sup>

1. Un contenido social,
2. Una base social, y,
3. Una organización política.

El autor menciona estos tres elementos con base en un análisis del movimiento social contra la renovación del área urbana de París, entre las décadas de 1960 y 1970, que ilustra la fuerza y cohesión que puede llegar a tener un movimiento social. Para ello, es importante la politización de la comunidad humana, siendo particularmente interesante la participación de personas con formación marxista en un vecindario con alta concentración de pobreza sobre el que se planificaba una modernización urbana, a la que se resistió activamente como resultado de una planificación que se fue dando espontáneamente.<sup>14</sup>

En la perspectiva del presente estudio, el contenido social está dado por el interés de un segmento importante de la población que tenía la finalidad de oponerse a la exportación de gas por puertos chilenos.

La base social estuvo dada principalmente por los vecinos de la ciudad de El Alto, que fueron secundados por sectores de las laderas de La Paz (caracterizados por constituir el denominado cinturón de pobreza y marginalidad), sectores tradicionalmente excluidos de los beneficios de los recursos naturales y la riqueza que se genera en todo el territorio de Bolivia. Pero también participaron en algún momento importante sectores de la clase media, que negaron su apoyo tradicional al gobierno.

---

<sup>13</sup> CASTELLS, Manuel: *Movimientos sociales urbanos*, Cuarta edición, Edit. Siglo XXI Editores, México, 1977, p. 36.

<sup>14</sup> *Ibidem*, Págs. 20-31..

Al referirse a la organización política como requisito para una exitosa movilización social, Castells no se refiere a un partido con representación parlamentaria o participación en el Poder Ejecutivo, sino una forma de ordenar las acciones con correspondencia en una línea ideológica determinada, ya sea a favor o en contra de una medida pública precisa.

Enriqueciendo lo anterior, se tiene la siguiente cita de Álvaro García L.: **“Los movimientos sociales, además de ser organizaciones expresivas de determinadas demandas y necesidades colectivas que las instituciones políticas formales (partidos políticos) no logran canalizar, ya sea porque no tienen la capacidad mediadora -por que no tienen contacto con la sociedad subalterna o por que están en contra de esa demanda- son también sistemas organizativos de participación social, de formación de discursos identitarios y de elaboración de propuestas capaces de afectar la arquitectura institucional de los estados. En ese sentido, se puede hablar de manera más rigurosa de los movimientos sociales como actores colectivos plurales, conformados por una variedad de organizaciones dotadas de intereses propios, que se proponen definir un objetivo común, un cambio social, cultural o político que permita que sus intereses sean reconocidos”**.<sup>15</sup> Además, en otra publicación, García apunta que todo movimiento tiene al menos tres componentes importantes:<sup>16</sup>

- a) Una estructura de movilización o sistema de toma de decisiones, de deliberación, de participación, de tareas, procedimientos, de jerarquías y mandos que le permiten llevar adelante sus acciones públicas.
- b) Una identidad colectiva y registros culturales que le permitan diferenciarse colectivamente, articular experiencias pre-existentes, cohesionar a sus

---

<sup>15</sup> GARCÍA LINERA, Álvaro: *¿Qué son? ¿de dónde vienen? Movimientos sociales*, en Baratería, Revista trimestral de El Juguete Rabioso, La Paz, Bolivia, p. 5.

<sup>16</sup> GARCÍA LINERA, Álvaro (Coordinador): *Sociología de los movimientos sociales en Bolivia*, Op. Cit., Págs. 21-22.

miembros, legitimar sus acciones, identificar a sus oponentes y definir sus demandas.

- c) Unos repertorios de movilización, o métodos de lucha, mediante los cuales despliega públicamente su escenografía de acción colectiva para hacerse oír, lograr adherentes y lograr sus metas.

Es decir, los movimientos sociales son algo más que una simple manifestación del descontento o desagrado de la población. Son el síntoma inequívoco de que algo anda muy mal en la sociedad y en las formas de distribución de la riqueza. Pero es necesario ampliar la noción de los movimientos sociales, tomando en cuenta sus orígenes. Al respecto, Marisa Gabriela Armida señala: “Si bien el término ‘movimiento social’, en singular, surge en el ámbito de las ciencias sociales durante el s. XIX para referirse exclusivamente al movimiento obrero durante su etapa de consolidación como protagonista principal de las luchas al interior de las sociedades con mayor desarrollo capitalista, es hacia la década de los ‘60 del siglo XX, como consecuencia de la aparición en la escena política de nuevos actores sociales con sus particulares reivindicaciones y formas de organización, principalmente en Europa y Estados Unidos, que el concepto adquirirá una nueva centralidad en el marco de los estudios sobre los procesos de movilización política y social”.<sup>17</sup> Esta visión es complementaria y ampliatoria de las perspectivas antes señaladas, y constituye un elemento fundamental en la discusión relativa al objeto de estudio. La construcción racional y metódica de una explicación conceptual permite identificar de manera precisa los principios y categorías de análisis para explicar el fenómeno abordado.

Los presupuestos teóricos que se aplicaban al análisis tanto de la clase obrera como del campesinado, dos de los actores “tradicionales” del mundo capitalista, dejaban zonas grises a la hora de abordar los nuevos procesos abiertos hacia mediados del s.

---

<sup>17</sup> ARMIDA, Marisa Gabriela: *Los movimientos sociales de resistencia al neoliberalismo en América Latina: Alcances y perspectivas*, Trabajo presentado como ponencia en el X: Congreso Interclaustrados de Historia, 2005, Facultad de Humanidades de Rosario. Mesa Temática: N° 37: “América Latina y el ciclo neoliberal”. Pertenencia institucional: Centro de Estudios de Historia Obrera (CEHO)- Cátedra de Historia de América Contemporánea- Universidad Nacional de Rosario, Argentina, 2005, p. 2.

XX, caracterizados por la movilización de actores político-sociales que no pueden definirse por una homogénea pertenencia de clase: minorías sexuales, mujeres, homosexuales y estudiantes, entre otros.

De esta manera, si el análisis del “viejo” movimiento social, cuyo actor fundamental, el proletariado, con su impronta de sujeto histórico de la revolución fue una de las preocupaciones centrales de la teoría marxista, el abordaje inicial de los “nuevos” movimientos sociales será promovido por otras corrientes, principalmente adscriptas a la sociología norteamericana y europea, que –con distintos enfoques- emprenderán la búsqueda de las herramientas teóricas adecuadas para el análisis.

Existen notables diferencias de abordajes y perspectivas entre estas dos vertientes que se abocarán al estudio de los “movimientos sociales”. Por una parte, la sociología norteamericana adscribe a un análisis estructural-funcionalista que incorpora conceptos tales como “movilización de recursos” y “estructura de oportunidad política”, entre otros mientras que la vertiente europea que inaugura la denominada “teoría de los Nuevos Movimientos Sociales” cuestionará que el análisis del conflicto social sea reducido sólo al enfrentamiento de clases, abriendo así una perspectiva más amplia que incorpora la consideración de otros elementos tales como la construcción de las identidades colectivas.<sup>18</sup>

## **1.2. EL DESAFÍO COLECTIVO**

Los movimientos sociales plantean sus desafíos a través de una acción directa de carácter disruptiva contra las elites, las autoridades u otros grupos. Lo más usual es que la disrupción tenga siempre carácter público de manera optativa pueden adoptar la forma de resistencia individual coordinada o de reafirmación colectiva de nuevos valores. En este sentido los desafíos colectivos suelen caracterizarse por la interrupción, la obstrucción o la introducción de la incertidumbre en las actividades de otros, alternativamente suele suceder que en determinadas instancias el seno de los

---

<sup>18</sup> VIANO, María Cristina: “*Movimientos Sociales: en plural y sin adjetivos. Revisando teoría(s) desde América Latina*”, Rosario, 2004. Papeles de Trabajo del Centro de Estudios de Historia Obrera (CEHO), Facultad de Humanidades y Artes, UNR, citada por ARMIDA, Marisa Gabriela, *Op. Cit.*

sistemas represivos se traducen en consignas, que se reflejan nuevos o diferentes símbolos. Por ejemplo, en los estallidos liberales, la gente logra interpelarse con los movimientos sociales por medio de la comunicación hecha palabra, formas de dirigirse hacia los demás, y pautas privada de conducta que representan su objetivo colectivo y se ven reforzadas por el mismo. Estos movimientos fueron caracterizados como “comunidades de discurso” dentro una determinada sociedad.

El desafío colectivo no es la única clase de acción que vemos en los movimientos sociales. Los movimientos especialmente los organizados recurren a diversos tipos de acciones. Estas van desde la aportación de “incentivos de carácter selectivo” a los miembros hasta la consecución de un consenso entre los seguidores reales o potenciales y a la formación de grupos de presión la negociación con las autoridades de gobierno y los códigos culturales a través de nuevas practicas religiosas o personales, no obstante lo más característico de los movimientos sociales es el desafío colectivo. Esto no da razón a que los líderes de los movimientos sean proclives a la violencia pues estos en su intento de atraer nuevas adhesiones y hacer prevalecer sus exigencias, carecen de los recursos estables dinero, organización, acceso al estado que controlan los grupos de intereses y los partidos políticos, sin tales recursos, y dado que representan a grupos nuevos o carentes de representación, los movimientos recurren al desafío colectivo para convertirse en el punto focal de sus seguidores u atraer la atención de sus oponentes y de terceras partes.

### **1.3. EL OBJETIVO COMÚN**

Hay muchas razones para dar cuenta de que por que muchas personas se adhieren a los movimientos sociales que van desde el deseo juvenil de desafiar a la autoridad, hasta los instintos asesinos de una masa amotinada. Si bien es cierto que algunos movimientos están marcados por un espíritu lúdico y festivo, mientras que otros reflejan aspectos de la turba. Entre todos estos el motivo más habitual y más común por el cual la gente se aglutina: el de plantear exigencias homogéneas a sus adversarios, a los gobernantes o a las elites. Sin embargo esto no obliga a asumir que

los conflictos surgen de los intereses de clases o que el liderazgo carece de autonomía, solo que en la base de las acciones colectivas se encuentran intereses y valores comunes. Esta misma teoría responde como “forma de adhesión” las cuales con llevan considerables riesgos y costos que representan actuar colectivamente contra las autoridades que a parte de estar bien estatuidas y tener la solvencia del gobierno, están bien armadas. Por lo cual la gente no arriesga su vida ni sacrifica el tiempo en la actividad de los movimientos sociales a menos que crea tener buenas razones para hacerlo.

#### **1.4. EL MANTENIMIENTO DE LA ACCIÓN COLECTIVA**

Se constituye el reconocimiento de una comunidad de intereses, lo cual traduce el movimiento potencial en una acción de carácter colectivo, cuyos responsables de la movilización desempeñan un rol importante en la estimulación del mismo, no obstante los líderes solo pueden crear un movimiento social cuando se ve la explotación de valores humanos y culturales vinculados a crear un ambiente solidario y de identidad. Las manifestaciones de carácter espontáneo adquieren identidad a través del ataque al otro.

Las multitudes amotinadas, los disturbios y las grandes concentraciones espontáneas son indicadores del proceso de crecimiento paulatino de estos movimientos sociales en busca de representación.

## **2. MOVIMIENTOS SOCIALES EN AMÉRICA LATINA DE RESISTENCIA AL NEOLIBERALISMO**

Es necesario reflexionar sobre el siguiente punto: las características de un movimiento social corresponden al hecho que motiva su aparición, desarrollo y extinción. Así, en América Latina hubo varios movimientos sociales que se desarrollaron a la luz de un factor que los desencadenara. Marisa Gabriela Armida plantea la siguiente síntesis de los movimientos sociales de resistencia al neoliberalismo en América Latina:

A partir de la última década del s. XX, como consecuencia de las transformaciones sociales provocadas por el proceso de globalización y la definitiva derrota del socialismo real, mientras que en los países centrales surgen nuevos y se radicalizan anteriores colectivos organizados en forma de redes laxas que, integradas en su mayoría por jóvenes, confluirán en lo que se conoce genéricamente como “movimiento antiglobalización”, en América Latina emergen o consolidan sus organizaciones, nuevos actores que protagonizarán los procesos de luchas sociales, tales como el zapatismo en México, el MST en Brasil, comunidades indígenas de varios países y piqueteros en Argentina, por citar sólo algunos.

Esta situación propone nuevos desafíos a la hora diseñar bosquejos explicativos y uno de ellos es precisamente determinar si las herramientas teóricas construidas para el análisis de movimientos y organizaciones surgidos al calor de las transformaciones del capitalismo de mediados del s. XX en los países industrializados son válidas también para ser aplicadas a la realidad latinoamericana de fines del s. XX y principios del XXI.

## **2.1. PARTICIPACIÓN**

Este término involucra una serie de acepciones, que van desde la puramente semántica, reconocida por la Real Academia Española, para la que se trata de la “Acción y efecto de participar”, es decir, de “Tomar parte o intervenir en algo” hasta definiciones más acabadas, como aquellas que muestran en la participación un proceso gradual en el que la población indiferente en un principio adopta acciones cada vez más comprometidas con el momento que se vive.

Pratt Farchaid apuntaba que la participación es la “Entrada en alguna situación social definida identificándose con ella por medio de la comunicación o de la actividad común”, mientras que la Participación Social es “El hecho de que determinados seres

concientes toman parte en la innervación social. El concepto se refiere, de ordinario, a la participación humana consciente”.<sup>19</sup>

La participación no es un acto aislado, signado por un hecho azaroso y sin repercusiones, sino que es el resultado de fenómenos concatenados con base en diferentes estímulos. Así, la participación de la ciudadanía en el acto electoral es la culminación de un proceso efectivo de propaganda a favor del voto y que realza las bondades del sistema democrático.

## **2.2. FORMAS DE ORGANIZACIÓN, MOVILIZACIÓN Y/O ARTICULACIÓN**

En cuanto a las formas de organización, movilización y/o articulación, vemos que éstas dependen fundamentalmente de la estrategia y la táctica que se desarrollen en el momento. No sólo es el liderazgo asumido por una u otra persona, sino también por la predisposición de la base social a seguir ese liderazgo. En primer lugar, debe recordarse que la estrategia y la táctica son dos términos vinculados a las actividades militares, y guardan correspondencia con operaciones de este tipo. Mientras la estrategia es el “Arte de dirigir un conjunto de disposiciones para alcanzar un objetivo”,<sup>20</sup> la táctica es el “conjunto de medios que se emplean para conseguir un resultado”.<sup>21</sup> Es decir, son dos momentos dentro de una situación de confrontación entre dos bandos rivales o circunstancialmente opuestos, manteniendo la estrategia el conjunto de visión general dentro de un terreno de operaciones, en tanto que la táctica corresponde a momentos específicos que requieren una acción inmediata para neutralizar o arremeter contra el bando rival.

Ambas, la estrategia y la táctica fueron empleadas por los movimientos sociales de octubre 2003, plasmándose la estrategia en la diversidad de acciones programadas con el fin de provocar el repliegue definitivo de las fuerzas combinadas del Ejército y la Policía Nacional. Para materializar esto, fue necesario que la población asumiera

---

<sup>19</sup> PRATT FAIRCHALD, Henry: *Op. Cit.* p. 612.

<sup>20</sup> Diccionario elemental Larousse, Barcelona, España, 2001, p. 424.

<sup>21</sup> *Ibíd.*, p. 950.

diversas tácticas, como el cavado de zanjas para impedir que los vehículos que transportaban soldados y policías llegaran a sus destinos.

Esto, desde luego, tuvo su base en una visión de la realidad que carecía el gobierno en dicho momento, pues se trataba de aspiraciones mayores en la población, que veía en las instituciones estatales el enemigo al que debía derrotar. Y evidentemente, fue derrotado.

### **2.2.1. FORMAS DE ORGANIZACIÓN**

Félix Patzi, asegura que en este episodio histórico se revitalizaron formas de organización comunitaria, trascendiendo el ámbito rural para llegar al urbano, en los siguientes términos:

*“Pero octubre (2003) no sólo fue lucha de la gente indígena, sino fue el espacio en el que revivieron las nuevas formas de organización y el proyecto de la sociedad más comunitario en las áreas urbanas. Fue el Ayllu descontextualizado del área rural que nació en las ciudades como alternativa y utopía de sociedad. Se diseñó un sueño de economía y política conforme a la visión indígena, una visión que podemos llamar sistema comunal o sistema del ayllu. Es un tipo de sociedad donde no se da lugar al nacimiento de las élites de dominación, por lo tanto a las diferenciaciones sociales surgidas a partir de la enajenación del trabajo. Dicho sistema comunal –en lo económico- consiste en los medios de trabajo y los recursos naturales son de propiedad comunal y/o colectiva con una distribución privada en calidad de posesión, es decir, los miembros de una comunidad y/o el conjunto de trabajadores, constituidos en asamblea, son los propietarios de los recursos existentes dentro del territorio, pero usufructuados y trabajados en forma privada y familiar”.*<sup>22</sup>

En el análisis de Patzi se observa un importante elemento que tiene que ver con la capacidad de resistencia de la población alteña: su sistema de organización y comunicación, con profundas raíces andinas, lo que posibilitó una efectiva resistencia a las fuerzas combinadas del Ejército y la Policía. Este punto es importante para comprender la dinámica que siguió este proceso, ya que no fue una movilización como muchas anteriores, sino que la cohesión y la aplicación de principios

---

<sup>22</sup> PATZI PACO, Félix: *Todo lo que caduca merece perecer*, en AUZA, Verónica: *Memoria testimonial “Guerra del gas”*, La Paz, Bolivia, 2004, p. 12.

ancestrales como la reciprocidad y la solidaridad estuvieron presentes y posibilitaron una respuesta efectiva a las acciones gubernamentales.

### **2.2.2. MOVILIZACIÓN Y ARTICULACIÓN**

La movilización de las masas sociales se da a partir de la articulación entre los diferentes sectores vinculados a un propósito específico. Kimball Young afirma sobre el particular:

*“Una muchedumbre activa es una masa de individuos que, ante el centro común de atención, libera ciertas actitudes, emociones y acciones profundas. La muchedumbre activa es aquella en que surgen el amor, el miedo, la cólera o la hostilidad. Las dos muchedumbres activas más comunes corresponden al tipo de muchedumbre agresiva o que ataca movida por la cólera y al de la muchedumbre que huye movida por el miedo”.*<sup>23</sup>

El texto de Young hace hincapié en los siguientes hechos: para que exista una muchedumbre activa es necesario en primer lugar la conformación de una masa de individuos que se forma alrededor de un punto de interés, como un accidente, una atractiva venta callejera, una explosión, un robo o cualesquier otra circunstancia que atraiga la atención del público. Esto es lo que Young denomina centro común de atención, y al afirmar que libera ciertas actitudes, emociones y acciones profundas, se refiere específicamente a las pasiones que puede encender el hecho que se convierte en el punto de interés, y que el autor identifica como el amor, el miedo, la cólera o la hostilidad. Respecto a la muchedumbre agresiva o que ataca movida por la cólera, ésta se encuentra motivada por una furia contenida durante tiempo prolongado. Es ésta la que actúa en determinados casos, después de hacer al lado el miedo producido por la acción de agentes represivos como el Ejército o la Policía Nacional.

Esto es posible gracias a la articulación que se da entre diversos sectores sociales en un momento determinado. En el caso que se estudia, se observó una importante articulación entre sectores tan diferentes entre sí, como los fabriles, mineros, campesinos, magisterio, etc., en torno a un objetivo común. De ahí surgió el éxito del

---

<sup>23</sup> YOUNG, Kimball: *Psicología social de la muchedumbre y de la moda*, Edit. Paidós, Buenos Aires, Argentina, 1969, Págs. 12-13.

movimiento, pues el objetivo fue bastante claro y los métodos de lucha resultaron los apropiados para vencer a un gobierno que se había comprometido en un negocio que poco favorecía a los bolivianos, no sólo en lo referente a las finanzas, sino también en lo que respecta a la reivindicación histórica con Chile.

## CAPITULO II.

### ASAMBLEA CONSTITUYENTE

La Asamblea Constituyente es un hecho político – jurídico, que se produce gracias a los movimientos sociales e indígenas de abril – mayo de 2000 y septiembre – octubre de 2003. A partir de ese momento se generaron debates y discusiones políticas de profesionales politólogos, juristas, periodistas y sectores trabajadores y campesinos del País. En este trabajo veremos algunos conceptos teóricos de Asamblea Constituyente, que servirán de fundamento a la investigación.

#### 1. CONCEPTOS BÁSICOS.

Es importante partir del concepto teórico escrito en la Ley Especial de Convocatoria a la Asamblea Constituyente que en su Art.3 dice: **“...Se denomina Asamblea Constituyente, a la reunión de representantes constituyentes elegidos mediante voto universal, directo y secreto...”**

Otro concepto mucho más depurado sobre la Asamblea Constituyente, se encuentra en el Reglamento de Debates en el Art.1: **“...La Asamblea Constituyente acontecimiento político extraordinario, emerge de la crisis del Estado, deviene de las luchas sociales, y se instala por mandato popular...”**

Andrés Sierra Rojas, en su Diccionario de Ciencia Política, define: **“...Asamblea Constituyente (es) cuerpo político y deliberante compuesto por delegados y encargados de elaborar a reformar la Constitución de un país...”** más adelante continúa: **“... cuerpo formado por personas elegidas por voto popular para que redacte una constitución.....”**<sup>24</sup>

El reconocido abogado Constitucionalista Pablo Dermizaky Peredo en su libro Derecho Constitucional (1991), citando a los autores como: Carl Schmitt, Carlos

---

<sup>24</sup> SIERRA, R. Andrés: Diccionario de Ciencia Política, Edit. Fondo de Cultura Económica, México, 1998, tomo I, p. 83.

Sánchez Viamonte y Segundo V. Linares Quintana, respectivamente, asocia el concepto de Asamblea Constituyente al PODER CONSTITUYENTE y dice:

*“...Poder Constituyente es la voluntad política, cuya fuerza o autoridad es capaz de adoptar la concreta decisión de conjunto sobre modo y forma de la propia existencia política. De las decisiones de esa voluntad se deriva la validez de toda regulación legal constitucional (Schmitt)”*.<sup>25</sup>

*“... es la soberanía originaria, extraordinaria, suprema y directa en cuyo ejercicio la sociedad política se identifica con el Estado, para darle sus órganos de expresión necesaria y continua. Agrega el mismo autor que Poder Constituyente” es la voluntad política creadora del Estado que se convierte en voluntad jurídica al dictar la Constitución y crear, mediante ella, el Gobierno y el ordenamiento jurídico de la sociedad”*. (Sánchez)

*“... es la facultad inherente a toda comunidad soberana a darse su ordenamiento jurídico – político fundamental originario por medio de una constitución, y a reformar a esta total o parcialmente cuando sea necesario”*. (Linares).

Dermizaky, concluye afirmando: *“...la función del Poder Constituyente consiste, en crear la estructura global, estable e íntegra del Estado, a través de lo que se llama Constitución”*.

El autor Samuel Tola Larico, en su obra “La Nación Aymará y la Asamblea Constituyente”, sostiene: “... La Asamblea Constituyente (es) la expresión suprema del poder soberano (pueblo)... que deberá REFUNDAR este país en función de los grandes intereses nacionales y en función de una nueva unidad nacional que permita el acceso de las naciones indígenas al PODER POLÍTICO...”<sup>26</sup>

---

<sup>25</sup> Véase DERMIZAKY, P., Pablo; Derecho Constitucional, Edit. Arol, Cochabamba – Bolivia, 1991, 2da. Edición, p.41-42.

<sup>26</sup> TOLA, L., Samuel: “La Nación Aymara y la Asamblea Constituyente”, Edit. U.P.S. Editorial srl, La Paz – Bolivia, 2006, p.35.

Es interesante este último concepto que habla de refundar la República de Bolivia y acceso sistemático e institucional de las naciones originarias al Poder Político; Es decir, los líderes de los pueblos originarios deben llegar a espacios de poder político para autogobernarse ellos mismos. Eso es lo que expresa Tola.

La lectura de diversas obras, me permite arribar a una primera aproximación del significado de Asamblea Constituyente; que será base esencial para la defensa de esta investigación.

***“...los aimaras, quechuas, guaraníes y grupos étnicos de la amazonia, conciben la Asamblea Constituyente como un medio de DESCOLONIZACIÓN y transformación político – jurídico de las estructuras del Estado...”***

## **2. ¿QUE ES LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE?**

Interrogante que de seguro muchos ciudadanos y ciudadanas conocen de memoria. Eso no quiere decir que todos los bolivianos: niños, niñas, jóvenes, adultos y ancianos conozcan a profundidad sobre la Asamblea Constituyente, tampoco es una obligación por cierto. Sin embargo, es necesario apoyarnos individual y colectivamente en la comprensión cabal de lo que es la Asamblea Constituyente.

En una primera aproximación de lo que es la Asamblea Constituyente, se encuentra en EL DIARIO del 9 de abril del 2006; en su sección política, citando como fuente a la Corte Nacional Electoral (CNE), enfatiza:

***“La Asamblea Constituyente es el mecanismo participativo y democrático establecido por la Constitución Política del Estado para llevar adelante la REFORMA TOTAL de la propia Constitución”.***

En el Artículo hace notar que en la actual Constitución Política del Estado, no existe una definición específica de esta forma de participación ciudadana (Asamblea Constituyente) que fue introducido junto a otras reformas en las constituciones del

año 2004 y 2005.<sup>27</sup> Mas adelante dice que en materia jurídica se reconoce que una Asamblea Constituyente es un ESPACIO DE DELIBERACION, cuya finalidad exclusiva es REUNIR a representantes de diversos sectores de la sociedad elegidos democráticamente, quienes luego de discutir y llegar a acuerdo(s) REDACTAN el texto de una Nueva Constitución Política del Estado.

Particularmente, con la finalidad de sustentar y demostrar la importancia de la Asamblea Constituyente en esta coyuntura clamorosa de cambios y profundas transformaciones reclamados por los pueblos originarios, me quedo con las siguientes definiciones cortas de Asamblea Constituyente:

El primero expuesto por el Dr. Roger Cortés, en el artículo del Diario de fecha 10-09-2006 y contundentemente dice: “... *(La Asamblea) Constituyente (es) un proceso de cambio de estructuras...*”

Al hablar de cambio de estructuras, esta seguramente pensando plantear un sistema de gobierno distinto, tipo de estado distinto al que tenemos actualmente. Otro de los conceptos que sustentara la construcción del presente trabajo, está expresado por el Papa Benedicto XVI que afirma: “...**La Asamblea Constituyente es el último eslabón de la cadena de esperanzas del pueblo...**”.<sup>28</sup> Entonces, la Asamblea Constituyente debe ser un escenario de construcción del nuevo ordenamiento jurídico-político de Bolivia, establecido en la Ley de leyes, la Constitución Política del Estado.

### **3. REFORMA TOTAL DE LA CONSTITUCIÓN**

En estos días de discusión y debate de los asambleístas, se presenta un dilema: ¿La Asamblea Constituyente es para reformar totalmente la Constitución? Interrogante al que podemos contestar apoyándonos en la visión de la Corte Nacional Electoral

---

<sup>27</sup> Ver Ley N° 2650 (13-04-2004) y Ley N° 3089(06-07-2005) Constitución Política del Estado en vigencia, Art. 232.

<sup>28</sup> Ver EL DIARIO, 10-10-2006, La Paz Bolivia, I-3.

(CNE) que afirma: **“La Constituyente es el mecanismo para la reforma total de la Constitución Política del Estado...”**.<sup>29</sup>

Los 255 asambleístas elegidos el 2 de julio del año 2006, tienen la misión de REFORMAR totalmente la actual Constitución Política del Estado para luego redactarlo uno nuevo que responda a los intereses supremos del Estado y de todos los bolivianos y bolivianas. Pedido expresado en el párrafo anterior, tiene respaldo legal en el Art. 22 de la Constitución actual que establece: **“...La Reforma total de la Constitución Política del Estado es potestad privativa de la Asamblea Constituyente que será convocada por Ley Especial de Convocatoria...”**.<sup>30</sup>

Este principio jurídico constitucional vigente nos induce a afirmar que la Asamblea Constituyente es ORIGINARIA, que en la última fase (21-octubre 2008), fue vulnerado flagrantemente por unos cuantos parlamentarios neoliberales, que bajo el supuesto acuerdo concertaron la nueva CPE totalmente distinto a la CPE aprobado en la ciudad de Oruro el 10 de diciembre de 2007. El pueblo no debe olvidar esta traición de los siguientes parlamentarios: Del MAS, Carlos Romero, Edmundo Novillo, Félix Rojas; de PODEMOS, Carlos Bohrt, Luís Vásquez, Oscar Ortiz, Antonio Franco, Bernardo Montenegro, Gamal Serham, Roberto Ruiz; de UN, Alejandro Colanzi, José Villavicencio, Meter Maldonado y Ricardo Pol.

Los marchistas que llegaron desde Caracollo Oruro, seguramente no se imaginaron los cambios de fondo que han realizado a la nueva Constitución Política del Estado que será refrendado por el Soberano en un Referéndum Aprobatorio el 25 de enero de 2009. El esfuerzo, el sacrificio del pueblo movilizado no puede sufrir traiciones parlamentarias, es necesario que los ciudadanos revisen artículo por artículo antes de expresar su apoyo al nuevo proyecto CPE.

---

<sup>29</sup> Véase EL DIARIO, 09-04-2006 Sección de Política, La Paz – Bolivia.

<sup>30</sup> Constitución Política del Estado, Art. 232

#### **4. REFORMA PARCIAL DE LA CONSTITUCIÓN**

La Reforma parcial significa cambiar, corregir, aumentar, modificar algunos ARTÍCULOS de la Constitución Política del Estado vigente para estos cambios no se necesita la Asamblea Constituyente, sino el Congreso Nacional, siguiendo procedimientos legales puede reformarlo parcialmente. Al respecto, el Artículo 230 de la Constitución señala textualmente:

- I. Esta Constitución puede ser parcialmente reformada, previa declaración de la necesidad de la Reforma, la que se determinara con precisión en una Ley Ordinaria aprobada por dos tercios de los miembros presentes en cada una de las cámaras.
- II. Esta Ley puede ser iniciada en cualquiera de las dos Cámaras, en la forma establecida por esta Constitución.
- III. La Ley declaratoria de Reforma será enviada al Ejecutivo para su promulgación, sin que este pueda vetarlo (El Presidente).

Como se verá, este proceso de reforma se inicia con la aprobación de una Ley de Necesidad de Reforma Constitucional. Así se procedió, por ejemplo, con la reforma parcial de 1994, que introdujo entre otros cambios la figura de los diputados uninominales y creó el Defensor del Pueblo, el Tribunal Constitucional y el Consejo de la Judicatura. De igual forma se procedió en la reforma Constitucional del año 2004, que introdujo en el menú jurídico de Bolivia la Asamblea Constituyente como un medio de deliberación y gobierno del pueblo.<sup>31</sup>

#### **5. CONCRECIÓN DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

La Ley Especial de Convocatoria a la Asamblea Constituyente emerge como producto de los movimientos sociales que demandaron cambios radicales en la vida institucional del Estado Boliviano. Movimientos sociales encabezados esencialmente

---

<sup>31</sup> Ver Art. 4 de la Constitución Política del Estado, párrafo I; El pueblo delibera y gobierna por medio de sus representantes y mediante la Asamblea Constituyente, la Iniciativa Legislativa Ciudadana y el Referéndum, establecidos por esta Constitución y normados por Ley.

por los campesinos que en abril (ROJO) y septiembre (NEGRO) del año 2000, bloquearon todo el altiplano boliviano para exigir atención urgente a sus necesidades básicas de vida y sobre vivencia. Los campesinos en el Gobierno del General Hugo Banzer Suárez, plantearon la solución de 72 puntos en las localidades de Millijhata e Isla del Sol. Demandas referida a la construcción de caminos, la mecanización del agro, precios justos para los productos agropecuarios, etc. Así lo describen Julio Mantilla Cuellar, Edith Gutiérrez Rojas y Rosendo Mantilla Gutiérrez en su libro “La Ch’ampa Guerra”, cuando dicen:

*“.. A cien años del letargo neoliberal, la crisis generada por los resultados del modelo económico y más aún por la acumulación de profundas contradicciones en la construcción señorial del Estado Nacional afloró en movilizaciones sociales...”*<sup>32</sup>

Esto tiene sentido, tomando en cuenta los 516 años de dominio colonial de los descendientes invasores españoles que sometieron a los pueblos originarios con el poder de la fuerza bélica, sin dar lugar a la defensa de los habitantes del Tawantinsuyu. Fue en abril del 2000, cuando en forma espontánea, el pueblo cochabambino enfrentó el dogma de la privatización del recurso agua, mecha que prendió la luz de la rebelión de los pueblos explotados para lograr el primer triunfo popular sobre los neoliberales.

A esta acción heroica de la Coordinadora del agua de Cochabamba se denominó la “Guerra del Agua”. Encabezó esta lucha el patriota Olivera, junto a otros dirigentes de la Central Obrera Departamental de Cochabamba.

Las Jornadas de septiembre 2000 iniciaron planteamientos reivindicatorios los universitarios de Siglo XX, reclamando mayor presupuesto para la universidad, demandas salariales de los maestros urbanos y rurales, junto a un importante pliego de peticiones de la Coordinadora del Agua, defensa de la hoja de coca del Chapare,

---

<sup>32</sup> MANTILLA, C., JULIO y otros; “LA CH’AMPA GUERRA”, Edit. Centro Multidisciplinario en Ciencias Sociales, La Paz – Bolivia, 2000, p. 9.

régimen simplificado para los gremiales y la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB) que reclamaba la abrogación de la Ley INRA.

En este levantamiento de septiembre negro, se destaca la valentía y liderazgo decidido de Felipe Quispe “el Mallku”, que visionariamente expresa en su condición de Secretario Ejecutivo de la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia, en un momento de rabia y enojo colectivo, lo siguiente:

*“...hablaré con Banzer de Presidente a Presidente (de Jefe a Jefe) de igual a igual. Yo represento a las comunidades indias de la llamada Bolivia...”*.<sup>33</sup>

Es la primera vez que un líder campesino enfrenta con firmeza a la elite gobernante que hasta ese momento se caracterizaban por realizar a espaldas de las mayorías nacionales coaliciones, pactos y alianzas político partidarias.

El discurso político sindical de Felipe Quispe, adquirió tal magnitud en el bloqueo de caminos, hasta romper el discurso alterno desafiante de los neoliberales de hegemonía y dominio estatal, con “Zonas Ocultas” que nunca se habían expresado y menos reflejado. Veamos algunos de ellos:

*“...los hemos recibido en nuestra tierra y nos han respondido con la violencia y la humillación de mi pueblo”. “No puedo negociar la sangre derramada por mis hermanos...”*.<sup>34</sup>

*“... ¿De qué igualdad se habla? ¿Conoce Ud. Algún general o coronel con apellido Quispe, Mamani, Condori?...”*

*“... La hija de Sánchez de Lozada, jamás se casaría con un indio aymará, la familia Banzer no emparentaría con nosotros...”*

---

<sup>33</sup> Frase célebre que se encuentra en el libro “LA CH’AMPA GUERRA” de MANTILLA, C., Julio y otros, Edit. Centro Multidisciplinario en Ciencias Sociales, La Paz – Bolivia, 2000, p.14.

<sup>34</sup> QUISPE, FELIPE ( El Mallku), entrevista programa televisivo “DE CERCA” de Carlos Mesa, citado en el libro “ LA CH’AMPA GUERRA” de Mantilla y otros, p.17.

Discursos objetivos y conmovedores del Mallku, destrozó la hipocresía democrática de incorporación, igualdad, justicia, participación de los pueblos originarios a la vida político – jurídica de la llamada Bolivia. Mantilla concluye afirmando que las jornadas de septiembre negro del año 2000, expresan la emergencia de un poderoso movimiento social que nace en las entrañas mismas de la sociedad civil con reivindicaciones que rompen las fronteras de lo permitido y conducen a un inédito “espacio de confrontación prerrevolucionario”.

Para nosotros, abril rojo y septiembre negro del 2000, es un hito histórico que marcó esperanzas de retorno al “PACHA – KUTI”, sobre todo a la transformación del sistema de Gobierno, que posibilite el acceso al poder de los Pueblos Originarios. Y eso solo es posible, mediante la Asamblea Constituyente, la lucha constante de los líderes y auto identificación plena con los pueblos originarios de Bolivia.

Estos levantamientos posibilitaron a muchos aymaras y quechuas recuperar su identidad cultural, su autoestima y empezar a cuestionar la vida democrática del país.

En el caso del levantamiento de Cochabamba, lo rescatable es el pedido de la renuncia del Presidente Banzer y Convocatoria a una Asamblea Constituyente. Es uno de los antecedentes más importantes para llegar a la concreción de la Asamblea Constituyente.

En días posteriores a los sucesos del año 2000, vinieron otros hechos políticos que consolidaron la necesidad de una Asamblea Constituyente. La matanza en la localidad de Sorata y Warisata, la Guerra del Gas en El Alto, la huida de Sánchez de Lozada, la transición presidencial de Carlos Mesa (2004) y su renuncia forzada por los movimientos sociales, momento de transición política con Rodríguez Veltzé, las Elecciones Generales (18 de diciembre de 2005) y el ascenso a la presidencia de Juan Evo Morales Ayma (21 de enero de 2006).

## 6. MARCO JURÍDICO DE LA ASAMBLEA

Esta determinado en el Art. 1, de la Ley Especial de Convocatoria a la Asamblea Constituyente, que dice: El objeto de la presente Ley Especial es convocar a la Asamblea Constituyente, basado en los artículos 2, 4, 232 de la Constitución Política del Estado y Artículos de la Ley Especial 3091 del 6 de julio del 2005, señalando la forma y modalidad que establecen dichos artículos. Habiendo revisado los artículos de referencia, se constata lo siguiente:

**Art. 2.** *“La soberanía reside en el pueblo; es inalienable e imprescriptible, su ejercicio esta delegado a los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial...”*

**Art. 4.** *“El pueblo delibera y gobierna por medio de sus representantes y mediante la Asamblea Constituyente...”*

**Art. 232.** *“La Reforma total de la Constitución Política del Estado es potestad privativa de la Asamblea Constituyente...”*

En el artículo 4 de la Constitución Política del Estado, está claramente establecido que el pueblo no tiene potestad de deliberar directamente, sino a través de sus representantes. Es más en la actual Asamblea Constituyente se respeta a los poderes constituidos como: Poder Legislativo, Ejecutivo y Judicial. Entonces, ¿de qué soberanía se puede hablar cuando el pueblo no decide la solución de sus demandas, necesidades y problemas directamente?

Queda claramente constatado que sólo se llama al pueblo cuando se aproximan las elecciones generales y municipales para que vote por una de las fórmulas de la lista que se presenta en la papeleta electoral. A esta negativa legal, existe la última esperanza de que la Asamblea Constituyente *reforme totalmente* la Constitución Política del Estado.

## **7. LEY ESPECIAL DE CONVOCATORIA**

La Ley Especial de Convocatoria a la Asamblea Constituyente (N° 3364), fue promulgada por el Presidente Constitucional de la República, Dn. Juan Evo Morales Ayma, el 6 de marzo del 2006, con cuestionamiento del sector oligárquico de los departamentos de Santa Cruz, Beni, Pando, Tarija y Cochabamba. Hasta el momento, al parecer, no asimilan los cambios políticos, económicos, sociales y culturales, y quizá les provoque zozobra perder sus privilegios de poder con sus propios instrumentos de dominio (elecciones generales).

## **8. EXPECTATIVA SOCIAL POR LA ASAMBLEA**

La Asamblea Constituyente ha despertado una creciente expectativa en los sectores mayoritarios de la sociedad boliviana, en particular de los pueblos originarios. Sin embargo, es necesario puntualizar que la reforma Constitucional no resolverá por sí misma todos los problemas de gobernabilidad, crisis económica estructural como la pobreza, el desempleo, la desigualdad, la injusticia, la exclusión, el analfabetismo, etc. Lo que sí debe hacer la Asamblea Constituyente es diseñar marcos políticos e institucionales más adecuados, reorganizar las relaciones del Estado con la sociedad civil y devolver a los ciudadanos la confianza en la política para resolver con mayor eficacia posible nuestros problemas, en el marco de la unidad, la integridad, la paz y la convivencia pacífica de todos los que habitamos y vivimos en esta patria Bolivia.

## **9. REPRESENTACIÓN POLÍTICA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS**

Lamentablemente, en la Asamblea Constituyente que se esta desarrollando en el país no toma en cuenta la representación directa de los pueblos originarios de acuerdo a sus “usos y costumbres”. Entonces continúa siendo un evento político excluyente, porque no se olvide; los constituyentes actuales han sido elegidos con el padrino de los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas, fueron colados del saco del jefe. En estas instituciones quien decide y avala las listas de los candidatos, es el jefe de partido y/o agrupación ciudadana. Analicemos el artículo 7, punto 5, que claramente dice al referirse a los candidatos: “... ser postulado por un Partido Político, una

Agrupación Ciudadana y/o un pueblo indígena, o por los frentes o alianzas que se establezcan entre estos...”.<sup>35</sup>

El manejo autoritario, dictatorial y caudillista de la lista de los candidatos a la Asamblea Constituyente, se demuestra cuando el Jilir Apu Mallku del CONAMAQ, Martín Condori Flores dice: “... *Realmente la política había sido una cochinateda para nosotros...*”.<sup>36</sup>

Reacción negativa que se observa de esta autoridad originaria, cuando constata en las listas del MAS, movimiento con el cual habían adquirido compromisos; no aparecen sus candidatos en la listas finales que presentaron a la Corte Nacional Electoral. Exclusión que culpan al Vicepresidente de la República, Álvaro García Linera; a quien lo critican de “...estorbar la representación directa de los representantes de las naciones originarias y organizaciones indígenas...”.<sup>37</sup>

Ahora uno de los temas medulares que se tiene que tocar en la Asamblea Constituyente es la representación política que deben tener las mayorías nacionales en los poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), en las prefecturas (consejeros departamentales, secretarios y direcciones de unidad), en los ministerios (cargos de dirección y administrativos) y otras instituciones del aparato estatal.

Si de verdad queremos llegar al poder político los indígenas tenemos que demandar a la Asamblea Constituyente que incorpore en la Constitución Política lo siguiente:

- \* **Elección directa de las autoridades políticas, según méritos profesionales.**
- \* **Construir plataforma de lucha para ejercer el poder y el gobierno.**
- \* **Consolidar Ulaqas abiertos como instancia de toma de decisiones.**

---

<sup>35</sup> Ley Especial de Convocatoria a la Asamblea Constituyente, N° 3364.

<sup>36</sup> Véase la exposición de Pedro Portugal Mollinedo en el seminario “Asamblea Constituyente y Pueblos Originarios”, e. Pukara, Bolivia, 2006, p. 86.

<sup>37</sup> *Ibidem*, Pedro Portugal Mollinedo, p.93 al 95.

**\* Formar irpiris dotados de conocimientos político sindicales.**

## **9.1. AUTORIDADES ORIGINARIAS Y CARGOS PÚBLICOS**

Incorporar a los cargos públicos del Estado a las autoridades originarias a través de un proceso de selección que se inicie en las comunidades, cantones, provincias y departamentos. Selección que tiene que realizarse en reuniones, asambleas y cabildos para que salga escogido el mejor cuadro agente político con conocimientos teórico-prácticos, acerca del manejo de cosa pública. Los candidatos en las asambleas deben demostrar poseer dotes de liderazgo, propuesta política (plan de trabajo) y por sobre todo debe ser un hábil orador, generador de discurso político y agenda pública. Solo así lograremos una representación efectiva y eficiente. De lo contrario seguiremos relegados y considerados incultos, analfabetos políticos, como actualmente esta pasando con los constituyentes indígenas que no hablan nada, huérfanos de discurso y propuestas transformacionales de forma y fondo de la Constitución Política del Estado y de sus instituciones. No esperemos sólo a los caudillos o líderes políticos dueños de los partidos (MAS, PODEMOS, MNR, UN y otros) para expresar nuestro pensamiento.

## **9.2. PLATAFORMA POLÍTICA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS.**

Elaborar una plataforma política de los pueblos indígenas que hasta el momento no hemos tenido la capacidad y el valor suficiente de encararlo seriamente por problemas y disputas de representación política de los líderes indígenas. En estos días no es tiempo de peleas entre nosotros: discordia, rencores, odios y críticas destructivas superarlos en bien de la salud física y mental de los pueblos originarios. La plataforma política de los indígenas debe ser propuesto en la Asamblea Constituyente sobre dos pilares básicos: **dominio territorial** de las naciones indígenas aymara, quechua, guaraníes y etnias de la Amazonia.<sup>38</sup> Y el **poder Político**

---

<sup>38</sup> Véase, TOLA, L., Samuel: “La Nación Aymara y la Asamblea Constituyente”, Edit. U.P.S. editorial SRL, La Paz – Bolivia, 2006, p.63.

que nos posibilite alcanzar el autogobierno y autodeterminación de nuestras comunidades, ayllus, markas y suyus de este continente Aywi Ayala.

Para plantear una plataforma política que realmente responde a las necesidades, demandas y requerimientos de los pueblos originarios; los constituyentes deben trabajar y definir con absoluta claridad el **Qué gobernar, Cómo gobernar, Quiénes van a gobernar, A quiénes gobernar**. Aglutinando los dos puntos anteriores, la dirigencia política, autoridades sindicales, mallkus originarios, universidades y escuelas políticas deben pensar en la formación de los jóvenes de los pueblos originarios en áreas como Ciencia Política, Derecho, Sociología e Historia. Solo así lograremos contar con CUADROS POLÍTICOS que tengan la inteligencia y la capacidad moral y ética de enfrentar los retos de la descolonización cultural, histórica y acceso al poder político para autogovernarnos nosotros mismos.

#### **10. LOS DOS TERCIOS (2/3)**

Este problema surge dentro de la Asamblea Constituyente, producto de la propia Ley de Convocatoria que en su artículo 25 textualmente establece (Aprobación del texto Constitucional). La Asamblea Constituyente aprobará el texto final de la nueva Constitución con dos tercios de votos de los miembros presentes de la Asamblea.

Aquí no se establece claramente como se va aprobar los artículos de la nueva Constitución Política del Estado. Tampoco limita el tiempo de debate para consensuar un artículo de esta Ley de Leyes. Este vacío ha originado en los constituyentes dividirse en dos posicionamientos: oficialistas (MAS), y opositores (PODEMOS, MNR, UN).

Esta situación ha llevado a los opositores a empantanar, entrabar, bloquear estratégicamente el normal desarrollo de los debates de la Asamblea Constituyente que tiene el fin último de redactarla en un plazo de seis meses y/o un año la Nueva Constitución Política del Estado. Es conocida por la opinión pública que los de la oposición no tienen ninguna posibilidad de reunir los dos tercios de votos para poder

resistir la aprobación de los artículos y de la nueva Ley Fundamental. Entonces; ¿Qué están persiguiendo los constituyentes de PODEMOS, MNR, UN, y otros? Está claro: hacer fracasar a toda costa la Asamblea Constituyente para reagruparse, rearticularse en torno a los 2/3 y plantear una nueva elección. Lo más grave desde mi punto de vista, es no dejar avanzar en la implementación de las políticas públicas que el Gobierno legítimo del Movimiento al Socialismo a iniciado para favorecer, beneficiar, defender a la gran mayoría de los trabajadores y campesinos en lo económico y social, principalmente.

Es más, la oligarquía cruceña parapetados en el Comité Cívico de la media luna, Unión Juvenil Cruceñista, CONALDE y las Prefecturas departamentales de Santa Cruz, Beni, Pando, Tarija, Cochabamba y Chuquisaca, so pretexto del respeto a la Ley (Convocatoria y Constitución Política del Estado), pretenden mantener y defender sus intereses personales y privados a toda costa. Como perdieron las elecciones generales, al verse arrinconados por fuerza revolucionaria de los indígenas, esa etnia blancoide mestizo no quiere perder el poder económico y político del cual vivieron durante más de 516 años desde la invasión (1492), pasando por la colonia, la república, el liberalismo, el nacionalismo hasta arribar a la época de la vida democrática neoliberal del país.

El problema del voto ha sido un fenómeno recurrente en eventos de carácter fundacional de un estado, veamos simplemente este ejemplo:

*“... Luís XVI llamó a los estados generales por Real edicto del 24 de enero del 1789, para que se reunieran el 5 de mayo de ese año. Las elecciones para los estados generales se realizaron entre enero y abril de 1789, en un clima de creciente agitación en el que circulaban panfletos de toda laya con proyectos sobre la construcción del Estado. Se Eligio 600 diputados por el Tercer Estado, 300 por la nobleza y 300 por el Clero. “Aquí es donde surge el problema”: “...Reunidos en Versalles los estados generales en fecha prevista surgió como primera cuestión la del VOTO. Tradicionalmente se había votado por ÓRDENES y no por CABEZAS*

*(individuos), de suerte que la nobleza y el clero juntos anulaban siempre al Tercer Estado. Semanas antes había aparecido un folleto escrito por el Abate Sieyes, titulado “¿Qué es el Tercer Estado?, que no solo influyo en el desenlace de la Revolución Francesa, sino que constituye un hito en el desarrollo del constitucionalismo contemporáneo. Allí formulaba el autor tres preguntas claves a las que respondía categóricamente: “¿Qué es el Tercer Estado? **TODO** (Soberano). “¿Qué ha sido hasta el presente?” **NADA**. “¿Qué exige?” **SER ALGO**. Seguidamente hacia tres propuestas: primera, que los representantes del Tercer Estado fueron elegidos por votantes de esa clase social, y no por otros; segundo, que sus representantes igualasen en número a los de los otros ordenes; y tercero, que en los Estados generales se votase por cabezas, no por ordenes”.<sup>39</sup>*

Es un hecho histórico de la Revolución Francesa que revertió a través del voto, el dominio electoral de la nobleza y el clero.

Otro de los problemas del Voto, se presentó también en la convención de Filadelfia; veamos lo que pasó: “... el Congreso Continental reunido en Filadelfia en 1774 formó una comisión de un delegado por cada estado para redactar una Constitución. La tarea del Congreso quedó entrabada en laboriosas discusiones preliminares SOBRE CÓMO VOTAR, si por COLONIAS o por DELEGADOS. Los estados grandes, Virginia, Pensilvania, Nueva York y Massachussets pugnaban porque se votase por DELEGADOS, mientras que los pequeños apoyaban el voto por colonias. Los estados grandes querían extender sus dominios más allá de sus fronteras, y tal era el caso de Virginia. Por otra parte la mayoría de los delegados, que eran comerciantes en tierras, anteponian sus intereses comerciales al objetivo central del Congreso. Estas discusiones prolongarán las sesiones hasta el 15 de noviembre de 1777 (casi 4 años) se aprobó los “Artículos de la Confederación y de la unión perpetua” que habría de llamarse los “Estados Unidos de América”

---

<sup>39</sup> Véase DERMIZAKY, P. Pablo; “ASAMBLEA CONSTITUYENTE, AUTONOMIAS Y REFORMA DEL ESTADO”, Edit. Alexander, Cochabamba – Bolivia, 2006, p.22 y 23.

### CAPITULO III.

## CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

### 1. CONCEPTOS

El Constitucionalista Pablo Dermizaky Peredo; en su obra “Derecho Constitucional” (1991), comienza indicando que “...La palabra Constitución deriva de la voz latina CONSTITUTIO que puede traducirse por “lo que es” “como está”. Significa también la naturaleza, organización o contextura de algo, la manera de ser de una cosa, entidad o persona”.<sup>40</sup> Más adelante dice: “*(La) Constitución Política del Estado es un documento solemne que consigna el ordenamiento jurídico fundamental del Estado, estableciendo la organización y atribuciones de los poderes públicos y las libertades, derechos y deberes de la comunidad política*”.

El mismo autor cita a Cabanellas para definir: “... *la Constitución es el conjunto de reglas fundamentales que organizan una sociedad política, estableciendo la autoridad y garantizando la libertad*”.

Entonces el concepto de Cabanellas nos induce a pensar que la Asamblea Constituyente tiene que organizar un conjunto de reglas fundamentales de la sociedad y su relación con el Estado. Otro concepto que encontré sobre Constitución y que me parece importante esta escrito en el texto de “Derecho Constitucional” del Dr. Juan Ramos Mamani, que dice lo siguiente: “... *La Constitución es la Ley fundamental que un pueblo se da a si mismo; es la expresión primaria, originaria, extraordinaria e ilimitada de la soberanía, puesta en ejercicio especialmente mediante el PODER CONSTITUYENTE...*”.<sup>41</sup>

En suma; “...*la Constitución Política del Estado expresa el grado de acuerdo político de la sociedad o el pacto a través del cual sus miembros aceptan las mismas normas de convivencia, lo que también se denomina CONTRATO SOCIAL...*”.

---

<sup>40</sup> DERMIZAKY,P., Pablo; “Derecho Constitucional”, ed. Arol, Cochabamba –Bolivia, 1991, p.49.

<sup>41</sup> RAMOS, M., Juan; “Derecho Constitucional”, Edit. Editorial Jurídica Temis, La Paz – Bolivia, 2002, p.246.

## 2. ANTECEDENTES

En la introducción del libro “La Constitución Política del Estado” (comentario crítico) de Stefan Jost y otros se indica con mucho acierto que: La versión original de la Constitución Boliviana se remonta al año 1826 cuando, en noviembre de aquel año, la Asamblea Constituyente sancionó la primera Constitución escrita conocida como “Constitución Boliviana”, cuya redacción original corresponde al Libertador Simón Bolívar.<sup>42</sup> Desde entonces a la fecha se ha intentado reformarla en 18 ocasiones aunque existen criterios diferenciados respecto a la cantidad de reformas sin una revisión detenida de las mismas, lleva al convencimiento de que se han realizado *reformas de forma* en muchos casos, con excepcionales *reformas de fondo* como las de los años 1831, 1938, 1967, 1994 y 2004. Y hoy tenemos la gran oportunidad a través de la Asamblea Constituyente de transformar nuestra Constitución Política del Estado en los contenidos de fondo y de forma.

## 3. IMPORTANCIA DE LA CONSTITUCIÓN

La importancia real de la Constitución Política del Estado, está enfatizada en que la Ley fundamental, que contiene los principios o normas relativos a los poderes que la rigen, determinando su forma, órganos y funciones, sus relaciones con los derechos y deberes esenciales del Estado, respecto a los derechos y deberes de los ciudadanos. Las instituciones del Estado deben someterse a las disposiciones de la Constitución: cuando no es así se comete delito contra el país.<sup>43</sup>

La Constitución Política del Estado es muy importante para un país, porque regula, norma y estructura la vida institucional político – jurídico del Estado. Es decir la Constitución catalogada por su contenido como desarrollada, contiene normas orgánicas y dogmáticas. En la parte orgánica establece y regula la estructura jurídico – político del Estado, determinando su forma, la forma de Gobierno, los Órganos de

---

<sup>42</sup> JOST, Stefan; “La Constitución Política del Estado”, Edit. Fundación Koward Adenauer, La Paz-Bolivia, 1998, p. VII y VIII.

<sup>43</sup> SERRA, R., Andrés; Diccionario de Ciencia Política, Edit. Fondo de Cultura Económica, México, 1998, t.1, p.241-242 (Constitución Nacional).

Poder, así como la organización, conformación y atribuciones de dichos Órganos de Poder y en la parte dogmática contiene principios, derechos, deberes y garantías constitucionales de la persona. En este ordenamiento radica la importancia de la Constitución.

#### **4. DERECHO CONSTITUCIONAL**

La Constitución Política del Estado es tratada en sus generalidades y particularidades por la ciencia denominada “Derecho Constitucional” que esta compuesto de voces latinas: “...*CONSTITUTIO ONIS*, que significa en español: Como constituir, como establecer, la esencia misma de una cosa; o sea su naturaleza...”.<sup>44</sup>

El Dr. Juan Ramos Mamani, en su libro: “Derecho Constitucional” (2002), citando al Dr. Alcides Alvarado, dice que Constitución procede del latín *CONSTITUTE*.... Equivalente en español a la idea de construir algo, formar, organizar alguna entidad objetivada en el Estado, máxima institución de la sociedad que estructura políticamente a la comunidad”.

Volviendo al texto de Dermizaky, “Derecho Constitucional”, esta rama del Derecho es definida como: “*La ciencia de las reglas jurídicas según las cuales se establece, ejerce y transmite el poder político*”.<sup>45</sup>

Para Maurice Duverger, el Derecho Constitucional “...es el que se aplica a los órganos e instituciones políticas de un Estado”.<sup>46</sup>

Dermizaky concluye afirmando: “...*El Derecho Constitucional es una ciencia fundamental a la cual confluyen y se subordinan todas las ramas del derecho público y privado*...”.

---

<sup>44</sup> RAMOS, M., Juan; “Derecho Constitucional”, Editorial Jurídico Temis, La Paz-Bolivia, 2002, p. 2.

<sup>45</sup> DERMIZAKY, Pablo, citado por RAMOS, M., Juan; Op. Cit., p. 2.

<sup>46</sup> DUVERGER, Maurice, citado por RAMOS, M., Juan; Op. Cit., p. 2.

## 5. OBJETIVO DE LA CONSTITUCIÓN

Es fundamental entender en este trabajo de investigación; “...*la Constitución como norma legal no es un fin en sí mismo, sino un medio para seguir (establecer) el equilibrio entre gobernantes y gobernados, fijando límites y controles al poder de los gobernantes y derechos, deberes y garantías de los gobernados...*”<sup>47</sup> Este es el objetivo esencial de la Constitución. Por esto es que Vanossi asigna dos funciones básicas a la Constitución: **Una distribuidora**, que es limitadora de las facultades de los gobernantes. **Y otra regularizadora** que sirve de marco de referencia para equilibrar las relaciones entre gobernantes y gobernados.

## 6. ESTADO DE DERECHO

Hans Kelsen, dice que por “Estado de Derecho”, debe entenderse un tipo de Estado; aquel que responde a las exigencias de la democracia y de la certeza del derecho. Entonces, Estado de Derecho es aquel ESTADO que posee un ordenamiento jurídico relativamente centralizado, en base al cual la jurisdicción y la administración se hallan vinculadas por leyes, esto es, por normas generales emanadas de un parlamento elegido por el pueblo; cuyos miembros del gobierno responden de sus actos; donde se garantizan determinadas libertades a los ciudadanos, especialmente las libertades consignadas en el artículo 7 de la actual Constitución Política del Estado. Aquí lo imperativo es el respeto a los derechos individuales y colectivos de la sociedad y respecto a las Leyes establecidas.

## 7. PRINCIPIOS DE LA CONSTITUCIÓN

La Constitución como Ley fundamental del ordenamiento jurídico y político de un Estado, debe tomar en cuenta los siguientes principios:<sup>48</sup>

Ñ Legalidad Constitucional.

---

<sup>47</sup> Aquí es importante rescatar categorías de gobernante y gobernados en obra de Permizaky; “Derecho Constitucional”, ed. Arol, Cochabamba – Bolivia, 1991, p.51.

<sup>48</sup> Principios nombrados por Dr. Ramos Mamani Juan, en Derecho Constitucional, Edit. Editorial Jurídico Temis, La Paz – Bolivia, 2002, p. 99.

Ñ División de los Poderes del Estado.

Ñ Vigencia de los derechos fundamentales o elementales.

En materia de Derecho Constitucional aprendí que una Constitución Política del Estado, tiene que regirse en principios como:

- Supremacía y control de la Constitución.
- Independencia de acción entre poderes.
- Coordinación entre poderes.
- Legalidad constitucional.

## **8. VIGENCIA DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN**

Para que entre en vigencia la nueva Constitución Política del Estado en la República de Bolivia; el soberano que es el pueblo tiene que REFRENDAR autenticar por MAYORÍA ABSOLUTA de votos en Referéndum Constituyente.<sup>49</sup>

Si el pueblo vota a favor de la nueva Constitución Política del Estado y gana por mayoría absoluta 50% + 1 voto, se aplicará la nueva Ley de Leyes para su estricto cumplimiento, lo contrario es continuar con la actual Constitución Política del Estado, que por cierto es muy dogmática y orgánica, basado en principios del Constitucionalismo Socialista (1938). Al remitirnos a la Ley N° 3364 de Convocatoria a la Asamblea Constituyente enfatiza lo siguiente: “... *En caso de no reunirse la mayoría absoluta, continuara en vigencia la (actual) Constitución Política del Estado...*”).<sup>50</sup>

---

<sup>49</sup> Refrendar en Diccionario de Ciencia Política significa: “...autorizar, suscribirán documento (Constitución Política del Estado) a través de la firma (voto)...”, Sierra Rojas Andrés, e. Fondo de Cultura Económica, México, 1999, tomo II, p. 965.

<sup>50</sup> La actual Constitución Política del Estado esta en vigencia mediante Ley N° 2650, de fecha 13 de abril del 2004 y la Ley 3089, del 6 de julio del 2005.

## **CAPITULO IV.**

# **ANALISIS DE LAS DEMANDAS POLÍTICAS, SOCIALES Y CULTURALES**

En este capítulo, se plantean los fundamentos más importantes en relación a los tres ejes del desarrollo de esta investigación, que son las demandas políticas, sociales y culturales de los pueblos indígenas y originarios de Bolivia.

## **1. DEMANDAS POLÍTICAS**

Isaac Sandoval Rodríguez afirma que “Bolivia no se ha realizado todavía como NACIÓN, a través de una interrelación de sus vínculos culturales y humanos que la conduzcan a una comunidad de carácter, y tampoco se ha realizado como ESTADO, en el orden de representar la sociedad política la fuerza volitiva de los sujetos individuales y colectivos de la sociedad civil, la voluntad de los ciudadanos y la voluntad de los grupos étnicos, regionales y sociales: la doble determinación política que debe representar el Estado boliviano”.<sup>51</sup> Esta cita de Sandoval nos recuerda que el desafío de constituir Bolivia como Nación y Estado aún no se materializa, no sólo por la diversidad de las culturas que la habitan, sino también por la falta de cohesión entre esas culturas, lo que impide una homogeneización cultural, que permitiría hablar de nación boliviana.

### **1.1. DISCRIMINACION Y MARGINALIDAD POLITICA.**

Esta dificultad no proviene sólo del carácter multiétnico del país, sino también de las barreras que las propias clases dominantes impusieron a lo largo de los siglos a las masas indígenas y campesinas, que implicaron la discriminación y marginación étnica y cultural que se explicará en páginas siguientes, pero cuya consecuencia final es la imposibilidad de cohesionar políticamente el país, hecho que repercute en los puntos ya señalados acá. De esta forma, en palabras de Sandoval, “En el desarrollo de la formación social boliviana las clases del bloque histórico de poder se niegan el rol de

---

<sup>51</sup> SANDOVAL RODRÍGUEZ Isaac: *Nación y Estado en Bolivia*, Santa Cruz, Bolivia, 1991, p. 261.

clase hegemónica y clase protagónica de los objetivos nacionales encarnados en los sujetos colectivos de la nación”.<sup>52</sup>

La unidad cultural del país, en la visión de las clases dominantes, es una necesidad histórica, y representa la más clara demanda política. Sin embargo, dicha unidad no debe ser a costa de la destrucción de las culturas indígenas, tampoco a costa de su desaparición física, sino a partir de la integración y cohesión de las mismas, en un marco de respeto y reconocimiento de sus valores culturales.

Pero existen tres componentes cuya discusión es necesaria para una mejor comprensión: la importancia de la composición étnica, la estratificación en clases sociales y las diferencias regionales. Es importante distinguir que en toda región existe una interesante variedad de etnias, y que en muchos casos la diferenciación de clases se da a partir del origen étnico de las personas. En Bolivia hay al cuatro regiones geográficas claramente diferenciadas: el occidente, que se caracteriza por la cordillera de los Andes, el altiplano y la producción minera; los valles, caracterizados principalmente por poseer la producción agrícola más importante del país; los llanos, que ocupan el porcentaje más alto del territorio boliviano, con una vocación ganadera y agroindustrial. Finalmente, está el Chaco, cuyo referente económico más relevante es la producción de hidrocarburos.

Para identificar las características étnicas y sociales correspondientes a esas regiones, es necesario señalar las principales etnias que habitan el país. Sobre el tema, Isaac Sandoval informa: “Para no caer en descripciones de grupos étnicos desaparecidos o asentados en territorios que ya no son bolivianos transcribimos los siguientes 1) Grupo Arawakan: Ignaciano Y Trinitario 2) Baure: Mataco Mak´A; 3) Mataco; 4) Chulupi, Pano 5) Chacobo: 6) Pacawara; 7) Yaminagua: Tacana; 8) Araona 9) Cavineña; 10) Esse Eja; 11) Tacana: Tupi-Guaraní; 12) Ava Izozeño; 13) Guarayo; 14) Guarasucc ´We; 15) Siriono; 16) Tapiete; 17) Yuqui: Ueuchipaya; 18) Chipaya 19) Uru-Aislado 20) Aymara; 21) Ayoreo; 22) Moromoro; 23) Canichana; 24)

---

<sup>52</sup> SANDOVAL RODRÍGUEZ Isaac: *Op. Cit.*, p. 294.

Cayuvava; 25) Chimaney Moseten; 26) Chiquitano; 27) Itonama; 28) Leco; 29) More o Iténez 30) Movima; 31) Quechua; 32) Yuracaré”.<sup>53</sup>

De estos grupos, y por mucho, los más representativos son los aymarás y quechuas, que se sitúan en el occidente del país y los valles, pero que en los últimos decenios, como resultado de los flujos migratorios internos, tienen también una importante presencia en el oriente del país. Sin ánimo de ser extensivos, en las siguientes líneas se presentará una descripción detallada de uno de estos grupos, los aymaras, que se encuentran ubicados en el occidente del país.

Comprender a la población aymara no es tarea fácil. Se trata de un proceso largo de observación y la consideración de que se trata de una lucha de vieja data por imponer una cultura externa, extraña, llegada desde fuera, sobre la cultura originaria, nativa, propia. Esta imposición no logró el sometimiento absoluto de las masas indígenas, quienes opusieron una resistencia efectiva contra este proceso de aculturación. Albó rescata estos elementos, afirmando:

*“El aymara, más que otros grupos humanos andinos, tiene un fuerte sentido de grupo e identidad cultural y ha resistido colectivamente la desintegración cultural mejor que sus vecinos, liderizando en varias ocasiones movimientos de sentido etnocéntrico. La cercanía de un centro urbano importante, parece haber estimulado, más que frenado, este sentido”.*<sup>54</sup>

El centro urbano importante al que hace alusión Albó es, desde luego, la ciudad de La Paz, cuya vocación política no es necesario remarcar. La resistencia colectiva a la que se refiere el autor involucra a los distintos actores que intervienen, como resultado de la organización en torno a objetivos comunes, en las diferentes tareas de manifestación y protesta. Pero debe evitarse el error de creer que este proceso de cohesión está libre de roces y asperezas entre los miembros de las distintas organizaciones, sean familias o comunidades enteras, pues la naturaleza del indígena

---

<sup>53</sup> SANDOVAL RODRÍGUEZ Isaac: *Op. Cit.*, p. 57.

<sup>54</sup> ALBÓ, Xavier, *La Paradoja Aymara: Comunitario e individualista*, *Op. Cit.*, Pág. 26.

campesino parece predisponerlo a la contienda y la discusión. Albó afirma sobre el particular:

*“Sin embargo, observado desde cerca, el aymara vive en constantes conflictos divisivos internos. Él mismo es el primero en reconocer que este es uno de sus principales problemas: hay conflictos a nivel familiar, entre grupos dentro de la comunidad, y a veces a niveles incluso más amplios. Pero esos conflictos que lógicamente parecerían deber llevar a la desintegración, quedan permanentemente neutralizados por la solidaridad que sigue coexistiendo.”*<sup>55</sup>

Tomando en cuenta esta paradoja, en la cual coexisten la unión y la división, algunos estudiosos del campesinado nos hablan del “individualismo comunitario”, que, como lo explica Albó, se trata de lo siguiente:

*“El aymara, como tantos grupos tradicionales, tiene un fuerte sentido comunitario. Pero al mismo tiempo, como tantos grupos campesinos, tiene también un fuerte individualismo. En él dos componentes básicos del ser humano, su egoísmo y su comunitarismo, están íntimamente entreverados hasta el punto de que esta unión de contrarios explica muchos aspectos de su estructura social y mental”.*<sup>56</sup>

## **1.2. AUTORIDADES TRADICIONALES Y POLITICAS**

Con relación a la dicotomía existente en el área rural del departamento, donde coexisten, a veces en un mismo espacio, las autoridades tradicionales con las autoridades políticas, elegidas mediante el voto instituido por el Estado boliviano. Esta coexistencia es habitualmente política, pero en ocasiones se dan fricciones por la intromisión de las autoridades políticas en las decisiones de las autoridades originarias, y el cuestionamiento de las primeras hacia las segundas tiene que ver principalmente con el oportunismo y la inexperiencia de los alcaldes, concejales y

---

<sup>55</sup> ALBÓ, Xavier, *La Paradoja Aymara: Comunitario e individualista*, Op. Cit, Pág. 25.

<sup>56</sup> Ídem.

otros, que lleva en ocasiones a disputas por la competencia de cada cual, pero raras veces llega a instancias mayores.

Pero además de estas dos formas de organización y autoridad, existe el sindicato, que fue ligeramente anterior a la Reforma Agraria de 1953, pero que tuvo un impulso importante después de ésta. En una publicación colectiva del Centro de Investigación y Promoción del Campesinado (CIPCA) se sostiene que “El cambio principal introducido en este siglo, a nivel organizativo y de participación en las comunidades tradicionales, fue efectivamente la organización de la red sindical, la mayor parte del campo, a partir de la Reforma Agraria de 1953. Ésta tuvo fuerza inicial sobre todo en la zona de haciendas, donde el sindicato tenía una misión específica: la recuperación de las tierras. De esta forma, en poco tiempo la organización sindical pasó a ser el mecanismo para agrupar a las diferentes comunidades y ex-haciendas de una región, y para agrupar a las diversas regiones a nivel provincial, departamental y nacional”.<sup>57</sup>

El éxito de la Reforma Agraria y de la organización sindical condujo en muchas regiones (como el altiplano de La Paz) a la aparente desaparición de las autoridades tradicionales en el transcurso de pocos años. La rapidez de este proceso se explica cuando comprendemos que esta nueva organización sindical se vino a acoplar en muchos casos a la organización tradicional de las comunidades (ayllu).

En la práctica, los sindicatos reprodujeron con frecuencia la antigua comunidad en su nivel mínimo (incluso reajustando distorsiones creadas por la hacienda); las centrales sindicales tendieron a seguir las circunscripciones de la antigua marka o pueblo, y además surgieron numerosas subcentrales que reflejaban en algunas ocasiones las antiguas fronteras de los ayllus y, en otras, las cambiantes alianzas dentro del clásico fraccionalismo.

---

<sup>57</sup> ALBÓ, Xavier, LIBERMANN, Kitula, GODÍNEZ, Armando, PIFARRÉ, Francisco: *Para comprender las culturas rurales en Bolivia*, Edit. CIPCA, 2ª edición, La Paz, Bolivia, 1989, Pág. 49.

### **1.3. AUTORIDADES ORIGINARIOS Y SINDICATOS**

Sin embargo, si analizamos el cambio más a fondo, descubriremos que en realidad en bastantes comunidades originarias ha coexistido el sistema tradicional de autoridad ORIGINARIOS (llamada jilaqata, mallku, jilanku, kuraka, cacique/kasiki o con otros nombres locales) al lado de la nueva organización sindical, pero no como formas competitivas, sino como un sistema integral, en la mayoría de los lugares, el cargo máximo de autoridad es llamado ahora “secretario general”, aunque a veces es sólo un nuevo nombre para el jilaqata (mallku, etc.) de siempre.

Las autoridades originarias en las comunidades andinas de La Paz tienen la siguiente estructura: en el nivel de provincia se cuenta con el Consejo de Mallkus, en el nivel del municipio, los Mallkus, al nivel de ayllu el Jilacata, en el nivel de comunidad, el Sullka Mallku; entre tanto las estructuras al nivel de gobierno central son: al nivel de la provincia el Subprefecto, al nivel del municipio Alcalde y concejales, al nivel cantonal corregidor y agentes cantonales.

Analizando el tema con más detenimiento, se observa que se trata de estructuras de poder de autoridades que se superponen en dos realidades históricamente contrapuestas: las autoridades originarias y las autoridades políticas estatales. Así, se advierte que no existe una sola autoridad política que no perciba remuneración, mientras que las autoridades sindicales y originarias que representan a los Ayllus y comunidades no son pagadas, no existe remuneración alguna, añadiéndose el hecho de que si no cumplen con sus obligaciones, la comunidad pueda remover de sus funciones a esa autoridad en cualquier momento.

Por tanto, se observa que estos últimos cumplen su deber sin que la comunidad los remunere, además de que la autoridad originaria muchas veces eroga su dinero para cumplir con la comunidad, siendo estos servicios al Ayllu enteramente desinteresados.

Al ser ésta la forma de ejercer la autoridad en la comunidad, los trabajos también son de carácter colectivo, con planificación anticipada y concertada para que las actividades programadas cumplan con los principios de reciprocidad que se construyeron históricamente, como es el caso del Ayni, y que esos medios materiales sean redistribuidos al Ayllu o comunidad. La toma de decisiones dentro de la cultura aymara es comunitaria, colectiva. No existe imposición de parte de las autoridades. Todo es consultado, y si una autoridad originaria se aparta siquiera ligeramente del libreto, la sanción social, que tiene mucho más peso que una sanción legal, no se dejará esperar. Albó recuerda sobre el poder que tienen las bases y el sentido de la consulta a las mismas:

*“Un punto central en la vida de las comunidades, y de los individuos que la componen son sus asambleas comunitarias. Estas están compuestas por el jefe de cada familia o, en su defecto, por otro miembro de la misma. Se convocan sin periodicidad constante, siempre que haya algún asunto importante a tratar entre todos, o en muchos casos cuando hay algún trabajo a realizar entre todos. En ellas se escogen las autoridades y demás cargos comunitarios tanto cívicos como ceremoniales. (...). Son raros los casos en que las autoridades toman la decisión en forma independiente de las bases”.*<sup>58</sup>

#### **1.4. RESPONSABILIDAD Y ROTACION DE CARGOS**

El sentido de pertenencia, sumado al sentido de la responsabilidad, dan por resultado un compromiso serio del individuo con su comunidad, aunque se encuentre temporalmente investido de autoridad, que no es sinónimo de poder sobre otros, sino en una igualdad rotativa en las responsabilidades que precisa la comunidad. En este proceso, la participación de los miembros de la comunidad en las asambleas, que son la máxima instancia de decisión, es determinante para definir el rumbo y las acciones que deben seguirse en cualesquier cuestiones que atañan a la colectividad. Pero la asamblea también sirve para elegir a las autoridades políticas, aunque no sea una

---

<sup>58</sup> ALBÓ, Xavier, *La Paradoja Aymara: Comunitario e individualista*, Op. Cit, Pág. 26.

atribución reconocida por el Estado boliviano. Albó refuerza este comentario en los siguientes términos:

*“Las asambleas sirven también para nombrar cargos comunitarios: secretario general y otras carteras del sindicato campesino, donde estos funcionan (principalmente en el departamento de La Paz); autoridades más tradicionales como los **jilaqatas**, los alcaldes, segundas, etc., con diversos nombres según las regiones; cargos para celebraciones comunitarias, como ser alcalde escolar al servicio de la escuela, jefe de la zona para trabajos comunitarios, **qämana** o alcalde de campo, etc. En la mayoría de lugares para estos nombramientos se sigue la que podríamos llamar “democracia aymara” basada en la rotación: por turno (**mit’a**) todos tienen la misma oportunidad y la misma obligación de ir pasando por los diversos cargos, desde el momento que son “personas”, es decir jefes de familia con su **sayaña** o casa-con-su-terreno en los límites de la comunidad. Muchos cargos dentro de la región, a un nivel supracomunario (como por ejemplo **mallku**, **jaca mallku** corregidor o central campesino) son cumplidos también mediante un sistema rotativo, aunque haya apariencias de votación libre de tipo más urbano”.<sup>59</sup>*

Si bien la estructura organizacional tradicional es más frecuente en el altiplano, donde la gran mayoría de las comunidades mantienen estas formas de organización, en el resto del departamento también se hallan formas de organización similares, aunque reciban distinto denominativo, pero teniendo todos como base la comunidad, y la concepción de que la máxima autoridad no se halla constituida por un individuo, sino que son las bases las que deciden el rumbo que deben tener todas las acciones que realizan sus miembros.

---

<sup>59</sup> ALBÓ, Xavier, *La Paradoja Aymara: Comunitario e individualista*, Op. Cit, Pág. 27.

## 1.5. INTEGRACION NACIONAL Y LA BURGUESIA

Sandoval recuerda, además, que “Para la burguesía media y pequeña burguesía, el problema nacional es en primer lugar, el problema del mercado interno, el cual está relacionado con el idioma nacional y con todo lo que conocemos bajo el nombre de ‘cultura espiritual’: literatura, educación, etc. En los pueblos territoriales, la pequeña burguesía y la burguesía media constituyen los sostenes principales del ‘nacionalismo cultural’, en todas sus formas y expresiones... La burguesía media, la pequeña burguesía y las masas proletarizantes, carecen por lo general de conciencia de clase propia, la que se halla diluida en la conciencia nacional. La conciencia de clase es anatomizada como un peligro para la ‘unidad nacional’.”<sup>60</sup>

Esta exposición es importante para comprender los altibajos en la concepción de la integridad nacional, que tropieza con la conciencia de clase que, a decir del autor, deben carecer las diferentes capas, pero que se choca con una realidad innegable: existen diferencias entre los grandes grupos humanos, y dentro de cada gran grupo también existen segmentaciones que dificultan la construcción de una conciencia nacional, la que, más allá de todo, aún debe ser interpelada desde los diferentes actores del país, cuestionamientos que guardan relación, principalmente, con la detentación y el ejercicio del poder. Sandoval diría, con mucho tino: “...desde esta perspectiva, se patentiza que la relación nacional-estatal en el orden de las clases dominadas y su representación política, es desconocida, ignorada. Tanto por la falta de correspondencia entre lo económico y lo político en el flujo de la economía informal, como por la exclusión factual de las clases dominadas del poder político, evidenciándose la existencia de un Estado que además de prescindir de los sujetos étnicos y regionales, excluye a las clases sociales mayoritarias de los órganos del poder”.<sup>61</sup>

---

<sup>60</sup> SANDOVAL RODRÍGUEZ Isaac: *Op. Cit.*, p. 355.

<sup>61</sup> SANDOVAL RODRÍGUEZ Isaac: *Op. Cit.*, p. 372.

## 1.6. PODER NEGADO A LAS MAYORIAS

Este acceso negado al poder para las clases sociales mayoritarias fue una constante desde la instauración de la República. Esto es explicado con mayor detalle por el propio Sandoval cuando dice: “La falta de representación política de la nación se da al bloquearse estatalmente el poder de los grupos étnico, regionales y sociales con sus relaciones de comunidad, y dar lugar al funcionamiento de una democracia inorgánica por falta de los flujos de mediación natural. La falta de representación política de la nación se da al proscribirse durante más de un siglo la voluntad política de los sujetos individuales, restringiendo la ciudadanía al 4 ó 5 por ciento de la población en edad de votar”.<sup>62</sup>

## 2. DEMANDAS SOCIALES

Otro eje temático de esta investigación lo constituyen las demandas sociales. Visto de modo periférico y superficial, el término podría ser confundido con algo elemental y a la vez totalizador, como son las demandas en general de la colectividad. Sin embargo, son necesarias algunas puntualizaciones para comprender con mayor claridad este tema. José T. Raga aporta sobre el particular:

*“En Economía se distingue, y la distinción es meridianamente clara, entre demanda individual y demanda colectiva o demanda de mercado; siendo esta última la suma de todas las demandas individuales para una determinado bien o servicio. El término demanda social no suele ser de uso frecuente en la teoría económica, aunque trata de encontrar espacio a la vez que en la Teoría de la Hacienda Pública lo encontraron los conceptos de coste social o beneficio social; bien que ambos de difícil medición y, por ello, instrumentos en manos del sector público, es decir de los gobiernos, para asignar los recursos a lo que para ellos resulta de mayor interés. También el concepto de demanda social está teniendo una finalidad equivalente. La persona bien intencionada, al oír este término, se deja arrastrar inexorablemente a una necesidad manifiesta, sentida por toda la sociedad o, al menos, por la mayor parte de ella, y que el providente gobierno se apresura a satisfacer, como dice, porque las fuerzas del mercado no garantizan su satisfacción.”*<sup>63</sup>

---

<sup>62</sup> SANDOVAL RODRÍGUEZ Isaac: *Op. Cit.*, p. 373.

<sup>63</sup> RAGA José T.: *La demanda social*, en [www.libertaddigital.com](http://www.libertaddigital.com)

Por tanto, es necesario mantener la alerta sobre el punto, ya que la demanda social es algo más complejo que la serie de demandas individuales sumadas y planteadas ante el poder público. Guarda relación con una visión que puede confundirse con un peligroso paternalismo, en caso de que la ideología dominante oriente todos los esfuerzos sólo a un centro de interés focalizado, como pueden serlo las demandas sectoriales (del magisterio, mineros, campesinos, etc.) y cuya satisfacción no siempre estará garantizada por las medidas estatales. Otro error en el que sería fácil incurrir sería intentar resolver tales demandas con mayor presupuesto. Lo que la colectividad muchas veces pueda necesitar, aunque pocas veces esté consciente de ello, es participar en mayor medida en la decisión sobre la mejor solución para sus problemas, en lugar de esperar soluciones que vengan desde arriba. Es decir, tal solución debe estar planteada en los términos en que la propia gente los siente y percibe en su cotidianidad. Así, el tema de seguridad ciudadana, tomándolo como un ejemplo claro, puede ser resuelto de muchas formas, y una de ellas sería lograr que la gente de a piel el vecino común, se sienta comprometido con las soluciones que pueden provenir del sector público.

Pero los gobernantes deben ser lo suficientemente cautos y prudentes para identificar las demandas que plantea la sociedad. En este sentido, se pueden enumerar las siguientes demandas sociales que se identificaron en los últimos años, y que fueron planteadas en sucesivos momentos:

- Lucha contra la pobreza. Es una de las demandas más importantes, pero que debe involucrar a la propia población como agentes activos del cambio, y no esperar que el gobierno de turno resuelva los problemas de la colectividad.
- Inclusión social. Es una demanda que surge como un proceso histórico en sí, ya que las etnias nativas de lo que hoy es Bolivia fueron marginadas durante siglos del proceso decisorio público.
- Educación productiva. De esta forma, se articularía a la población en la efectiva lucha contra la pobreza.

- Acceso a la educación superior. El acceso a la educación superior, sea en el grado de técnicos, ingeniería o licenciaturas en las distintas ramas, es crucial para coadyuvar con el desarrollo humano y social de la población, así como garantizar el desarrollo económico del país.
- Ampliación de la cobertura del sistema sanitario. Es otro elemento importante para asegurar el desarrollo humano, a través de un sistema sanitario con calidad y calidez humana.
- Equidad de género. Resolvería un sinnúmero de problemas al interior de la familia, pero también dentro de los ambientes laborales y educativos, al involucrar a varones y mujeres en la construcción de una sociedad con mayor equilibrio.
- Temas generacionales. Sin duda, la paulatina inclusión de las personas de la tercera edad, niños, niñas y adolescentes, en los procesos de producción que se dan dentro de la sociedad, son importantes para lograr un fortalecimiento de la sociedad.
- Seguridad Social a largo plazo. Este tema tiene que ver con la legislación laboral y del sistema de jubilación, por lo que atañe a todos los ciudadanos de Bolivia.
- Ampliación de los sistemas de comunicación. Con esta ampliación se lograría que la población esté mejor informada en lo que respecta a sus vidas cotidianas y su toma de decisiones.

Desde luego, estos puntos deben estar articulados a un proyecto de construcción de nación mucho más amplio. La nacionalidad boliviana está aún en proceso, pues no se logra cohesionar la identidad colectiva de las nacionalidades oprimidas al modelo oficial de la bolivianidad. Por tanto, el desafío para las clases dominantes continúa siendo el mismo que plantearan Franz Tamayo, Fausto Reinaga e incluso Augusto

Céspedes, en algún momento: la identidad nacional en base a las raíces indígenas, pues, como fijara Augusto “chueco” Céspedes: “Tamayo proclamó, con su prosa sin vacíos cual relieve barroco, el imperativo de dar a la vida nacional la sangre autóctona que le negaba la descolorida intelectualidad criollo-mestiza. Su ilustración clásica y humanista, de filósofo y esteta, afinó su sensibilidad autóctona cuando, al remontar la corriente arterial de la raza nativa, halló en el humillado superviviente del imperio destruido, el indio, la única fuente potencial de un estilo nuestro”.<sup>64</sup>

### **3. DEMANDAS CULTURALES**

Existen un sinnúmero de demandas culturales que el Estado boliviano no logró satisfacer. Para entender mejor estas demandas, repasaremos básicamente lo referente a la cultura andina y de las tierras bajas.

Es necesario recordar que cuando se dice “Cultura andina” no se hace referencia a un solo grupo étnico, sino a un conjunto de nacionalidades que ocuparon y aún ocupan un vasto territorio de América del Sur, que incluye el actual sur ecuatoriano, gran parte de la geografía de Chile, y que tiene una importante presencia en el Perú, Bolivia y el norte de la república Argentina. Para el presente estudio, se dará más énfasis dentro de la misma a la cultura aymara, por ser la predominante en torno al centro político del poder en Bolivia, que es la ciudad de La Paz.

La importancia de esta cultura va más allá de describir las construcciones arquitectónicas o el desarrollo de la tecnología: implica una visión particular del hombre y el mundo que éste habita, de complementación, reciprocidad y redistribución. A la vez, su comprensión servirá para contextualizar la reivindicación de sus tradiciones y costumbres, ya que fueron sojuzgados por casi 300 años por una cultura foránea que impuso sus costumbres, obligándolos a hacer uso de un idioma distinto al suyo, modificando sustancialmente su propia organización política y

---

<sup>64</sup> CÉSPEDES, Augusto: *El dictador suicida*, Edit. Juventud, La Paz, Bolivia, cuarta edición, 1985, Pág. 53.

económica, en otras palabras, al haberse desestructurado una cultura y superpuesto otra, situación que no cambió con los casi 200 años de República.

Para comprender la participación del habitante aymara en sociedad, es necesario entender que dentro de esta cultura, en cuanto al sistema de pensamiento, se sigue una lógica propia, trivalente,<sup>65</sup> también conocida como lógica incluyente, la cual “sustenta su pensamiento holístico expresado en su axioma ‘*lliu ñoqanchispi ñoqanchistaq lliupi*’, que significa ‘el todo en nosotros y nosotros en el todo’.”<sup>66</sup> Esto significa que en la visión andina existe una comunidad entre los seres vivos y los elementos que ante la lógica occidental resultan inertes: una piedra, una roca, el agua, tienen tanto valor como una llama o un cóndor.

Esta visión fue modificada por la invasión española. Sin producirse una destrucción de las culturas nativas (etnocidio), se produjo una serie de cambios determinantes en las formas de organización subsistentes hasta la llegada de Francisco Pizarro, lo que vino acompañado además de un avasallamiento sistemático y saqueo de los recursos naturales de la región.

El especialista en temas culturales andinos, Nathan Wachtel, señala: “La Colonia implicó la desestructuración de las culturas andinas, habiendo provocado la disociación de dos premisas culturales: la reciprocidad y la redistribución, hechos que identificaban la cotidianidad de los habitantes de esta región y marcaban la relación del Estado con el pueblo”.<sup>67</sup> Por tanto, se producen los cambios en la organización social, en el sentido de dar a los súbditos un trato diferente al que se les daba antes de

---

<sup>65</sup> Lógica trivalente: implica la capacidad de los miembros de una cultura para adaptarse a los cambios y aceptar al tercero excluido, lo que no sucede en la lógica excluyente occidental. Esto se refleja también en la disposición de los habitantes de habla aymara del departamento de La Paz para desarrollar actividades relacionadas con el periodismo, aplicando sus saberes transmitidos mediante la tradición oral.

<sup>66</sup> Publicación institucional: Cultura Andina, artículo en Internet, disponible en el vínculo <<http://www.enjoyperu.com/cosmovision/arqueotours/programas/informacion-cult/cultura-andi/index2.htm>>.

<sup>67</sup> WACHTEL, Nathan: *Los vencidos. Los indios del Perú frente a la conquista española (1530-1570)*. Edit. Alianza Universidad. Madrid, España. 1971, Págs. 96.

la llegada de los conquistadores, principalmente en la relación entre el pueblo y el gobierno.

Sobre las complejas relaciones entre el hombre y su medio existentes en las sociedades precolombinas se dan numerosas interpretaciones. Las más debatidas son: si se trata de un estado socialista, de una sociedad esclavista o de una sociedad feudal, debiendo discernirse entre aquéllas que se aproximan a la realidad concreta y aquéllas que se alejan. Wachtel apunta sobre el particular:

*“(...) Es preciso ante todo cuidarse de proyectar sobre una civilización tan alejada en el tiempo y en el espacio categorías nacidas de nuestras sociedades industriales. Se habla así del ‘colectivismo’ de la sociedad inca; pero es preciso no olvidar que este colectivismo tiene como foco de aplicación la comunidad rural (ayllu), y que reposa sobre los vínculos primitivos de parentesco entre sus miembros. Reagrupados en unidades más vastas, tribus o reinos de extensión variable, los ayllus entraron con sus tradiciones y sus dinastías propias, en épocas diversas, en la organización política formada por los incas a medida que progresaban sus conquistas”.*<sup>68</sup>

La organización social del ayllu era, en la visión de los indigenistas, el modelo ideal, el único posible, para que se desarrollen el individuo y la sociedad en armonía con la naturaleza. La relación entre individuos, de esta forma, quedaba subordinada a la relación entre colectividades y entre éstas y el medio que habitaban. Dentro de esta sociedad, según los miembros de las corrientes indigenistas, en la cultura aymara se practica la dualidad y la complementación en las diferentes esferas en las que se desenvuelve el hombre en sociedad. Esta dualidad hombre-mujer no se ha podido reafirmar en la lectura de la historia de estos pueblos, ni observar dentro de las comunidades indígenas que persisten en la actualidad. Aunque este es tema de otra discusión, es positivo rescatar que en los últimos años la participación de la mujer dentro de las decisiones que afectan a la comunidad se hace sentir después de haber

---

<sup>68</sup> WACHTEL, Nathan: *Op. Cit.*, Págs. 95-96.

sido sistemáticamente marginada de los momentos más importantes de estas sociedades, no sólo por las clases sociales que gobiernan el país, sino por los mismos masculinos de sus comunidades. Para entender la concepción ideológica milenaria de estos pueblos una variable muy importante es la mitología del PACHAKUTI, llamada de *connubio telúrico*, que se podría decir que marca lo que va a ocurrir de un milenio a otro. Así, la serie de modificaciones que se dan en el tiempo, no son caprichosas ni azarosas, en la visión andina, sino que responden a una lógica esencial, como lo señala Ayar Quispe:

*“El vivir oprimido y explotado durante más de 500 años, nos lleva a la situación de no andar más por esa dolorosa realidad, si no nos ha iniciado nuevamente a andar por el camino del bienestar y felicidad colectivos, como los que vivieron nuestros antepasados antes de la llegada de los españoles. Por ese motivo nuestra aspiración política tiene la intención, de que el futuro se vuelva futuro para ese pasado y el pasado se vuelva pasado para ese futuro. Este tipo de ritmo que nos conduce a la “vida vuelta a vivir”, se lo califica como **PACHAKUTI**”.*<sup>69</sup>

Hasta hoy, los elementos esenciales de la cosmovisión andina son ampliamente difundidos. Dentro de esta lógica, la vida es concebida como una espiral. Esta noción en espiral del tiempo nos hace entender la vida en términos de *Jakakha* y *Kutimithaya*, equivalentes al karma y la reencarnación, respectivamente, en las culturas orientales. El desarrollo es visto como el ‘desenvolvimiento’ y expansión del pasado, donde lo único que cambia es el contexto específico de cada hecho. Así, mirar hacia el pasado es fundamental para la sociedad aymara, no sólo como individuo, sino también como grupo humano complejo y estructurado. Al respecto, Ayar Quispe afirma:

*“Ante la pretensión de andar, el amawt”a sabio nos advierte en idioma Aymara: **QUIP NAYR UÑT”ASIS SARNAQAÑAWA**” (Tenemos que andar*

---

<sup>69</sup> QUISPE, Ayar, *Los Tupakataristas Revolucionarios*, Edit. Willka, La Paz, Bolivia, 2005, Pág. 12.

*mirando atrás y adelante). Es una frase que adquiere un valor importante y determinante, pues nos permite mediante ella andar correctamente, rectamente y confiablemente. Esto presupone que, si pretendo andar tengo que mirar atrás y adelante; tengo que evocar las buenas y las malas experiencias del pasado y sobre esta base profetizar el futuro: y tengo que comparar el ayer y el hoy para imaginar el mañana”.*<sup>70</sup>

Una noción central de la cosmovisión nativa es el concepto “Pacha” cuyo equivalente más cercano en términos occidentales sería la unidad conformada por “espacio-tiempo”. Este concepto se explica en los siguientes términos:

*“Pacha abarca la noción de ‘totalidad’ del mismo modo que el eterno y dinámico ‘tiempo-espacio’. El concepto de cosmos deriva del todo y se entiende como la unión de todos los elementos que los seres humanos puedan apreciar mediante sus sentidos, pensamientos, intuiciones e inspiraciones. Dentro de Pacha, tres esferas de vida interactúan y fluyen de manera conjunta: Pachakamak (Vida Espiritual); Pachamama (Vida Material); Pachankamachaña (Vida Social)”.*<sup>71</sup>

Dentro de estas tres esferas que interactúan en el concepto de “Pacha”, la más difundida es la Pachamama, concepto que se relaciona con todas las fuerzas, como una unidad, que permite que la vida aquí en la tierra se exprese en todo lo relevante a la vida material. Son las fuerzas que percibimos con más facilidad y con las que los seres vivientes se hallan en contacto cotidianamente. Por esto, se ha hecho costumbre hasta la actualidad que los habitantes de estos pueblos originarios rindan homenaje a la *pachamama* mediante rituales para que ésta les dé prosperidad, por ejemplo, al momento que los campesinos logran las condiciones físicas adecuadas para el crecimiento de las plantas (al arar), le piden a la Pachamama, a través de un ritual, que contribuya a esto creando condiciones espirituales óptimas.

---

<sup>70</sup> *Ibíd*em, Págs. 11-12.

<sup>71</sup> <<http://www.geocities.com/rincondepaco2001/andes.html>> [12 de septiembre de 2005]

Para entender el valor de los rituales en estas sociedades, es necesario comprender que en la visión del mundo andino, lo humano, lo natural y lo espiritual son inseparables; se hallan en una interacción dinámica constante. La noción que la gente debe relacionarse tanto con el mundo natural como el espiritual, implica que no sólo deben desarrollar un conocimiento y habilidades para sobrevivir materialmente, sino que también deben relacionarse con el mundo espiritual. El ritual es entendido como una actividad espiritual llevada a cabo por los humanos para crear las condiciones espirituales apropiadas para un evento material o social dado que se desea ver ocurrir.

Por lo tanto, los rituales son efectuados para todas las actividades sociales y productivas importantes, lo que facilita la existencia de una gran cantidad de rituales realizados por los habitantes de estos pueblos originarios. Un ejemplo, es que todos los años, el martes de carnaval, los campesinos van a sus campos para celebrar su cultivo en pleno crecimiento, con un ritual llamado la *cha'lla*. Este ritual para ellos les traerá una buena cosecha.

Los rituales son el núcleo tanto de la religión como de la cultura andina; especialmente, aquellos rituales relacionados a la agricultura, ya que los habitantes de las comunidades andinas han sido, y aún son predominantemente agricultores, como lo señala Wachtel:

*“(...) su religión ha evolucionado a partir de las experiencias agrícolas. Esto pone un énfasis especial en la relación de la sociedad y la naturaleza en un espacio-tiempo dado y da como resultado final un calendario ritual; que de hecho, es un calendario agrícola. Este calendario les permite sincronizar las prácticas productivas con los ritmos y ciclos del cosmos. La colonización europea y cristiana no pudieron cambiar esto: las comunidades eligieron aceptar aquellas festividades católicas que coincidían o se festejan muy cerca a los eventos nativos más importantes, pero les dieron otro significado”*.<sup>72</sup>

---

<sup>72</sup> WACHTEL, Nathan: *Op. Cit*, Pág. 98.

Con los rituales la medicina nativa es otra de las tradiciones que perduraron a través de los siglos, y permanecieron pese a la imposición de una cultura foránea. Su vigencia fue garantizada por los nativos de estos pueblos. Jaime Zalles, especialista en el estudio de medicina tradicional, afirma sobre el particular:

*“Lo normal era que en el pasado se diera una forma de transmisión de conocimientos curativos por vía de la palabra y el ejemplo en un contexto vivencial. Como en tantos otros campos, era un aprendizaje en la vida y para la vida. En tal sentido, se puede afirmar que todos tenían conocimientos básicos sobre medicina nativa, lo que no excluía el rol más especializado de los curanderos”.*<sup>73</sup>

Los Kallawallas, que son los médicos itinerantes de los Andes, eran los encargados de juntar la medicina tradicional con los rituales respectivos para la curación de los enfermos tomando en cuenta lo señalado por Nathan Wachtel: “(...) de acuerdo a la visión de estos pueblos las enfermedades de los seres humanos y animales no solamente son causadas por la naturaleza, sino que son el resultado de un encuentro negativo con el mundo espiritual. Las enfermedades no sólo se curan consumiendo plantas medicinales. Acompañando al tratamiento médico, se necesita de un ritual para recrear las condiciones espirituales adecuadas para una vida saludable”.<sup>74</sup> De esta forma, se presenta en rasgos generales la forma de percibir el mundo por los pueblos originarios de los Andes, a pesar del transcurso del tiempo y los muchos intentos de dominación, sojuzgamiento y aculturación que debieron soportar del invasor español, perviviendo hasta la actualidad sus tradiciones, costumbres, visión de la vida y otros elementos más.

---

<sup>73</sup> Equipo Interinstitucional de Educación Popular: *Encuentro, Boletín Informativo*, La Paz, N°12, 1984, Pág. 2.

<sup>74</sup> WACHTEL, Nathan: *Op. Cit*, Pág. 101.

## **CAPITULO V.**

### **TRABAJO DE CAMPO**

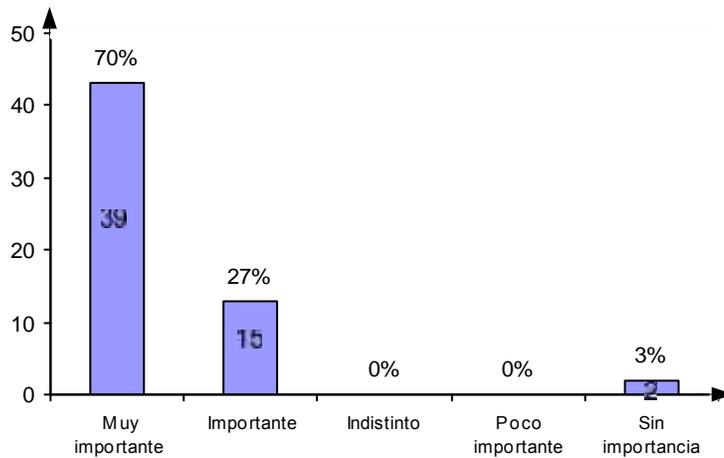
El trabajo de campo esta focalizado exclusivamente a los miembros de la Asamblea Constituyente; entonces viajé a la sede del magno evento que estaba instalado en el Colegio Junín de la ciudad de Sucre del departamento de Chuquisaca. Estuve en la asamblea del 10 al 14 de junio de 2007, durante cuatro días. Lapso de tiempo que me permitió trabajar en la aplicación de las encuestas escritas a 56 asambleístas entre hombres 32 y mujeres 24, integrantes de distintos partidos políticos y agrupaciones ciudadanas; no pregunté a nadie qué afiliación política tenían; virtud que me permitió recoger información cualitativa y cuantitativa de los constituyentes. Paralelamente a la encuesta; realicé entrevistas personales a 20 Constituyentes más destacados (Anexo 2). A quienes grabadora en mano les consulté sobre temas álgidos del momento: avances y dificultades de la Asamblea Constituyente, el tipo de Estado que debe adoptar Bolivia, tratamiento de las autonomías (departamentales, municipales, provinciales e indígenas), revocatoria de mandato, elección de representantes, estructura del Estado y otros temas relacionados a la investigación. También, saqué fotografías en el momento del llenado de las encuestas y entrevistas a algunos constituyentes que aceptaron gentilmente una fotografía.

Como comprenderán, no fue todo una taza de leche el trabajo de recopilación de la información dentro de los asambleístas; no faltaron constituyentes reticentes, esquivos, susceptibles de todo; que no querían cooperar en el llenado de los instrumentos de investigación como son las encuestas, que esta fraccionado en tres matrices referidos a la demandas políticas, sociales y culturales de los pueblos originarios, cada una con ocho indicadores y la demanda cultural con seis indicadores.

Habiendo superado las dificultades que se presentaron en la investigación de campo, tal como relato en el anecdotario (Anexo 1): Ahora, paso a tabular datos estadísticos de carácter descriptivo y elaborar gráfica de barras simples, acompañado de sus

correspondientes análisis, interpretación y aportes teórico conceptuales rescatados de la bibliografía base, de las respuestas, de las propuestas e informes de los Constituyentes. Es importante señalar que en cada gráfica, existe cinco alternativas de respuesta de acuerdo a la apreciación o inclinación político – ideológico de cada asambleísta.

### GRAFICO: N° 1: PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES



En la gráfica observamos que el 70% de los constituyentes consideran muy importante la incorporación de los principios constitucionales a la nueva Constitución Política del Estado. Stefan José y otros: constataron “... la ausencia de una norma declarativa de los principios fundamentales sobre los que se estructura el Estado boliviano, la misma que debería estar incluida en el Título Preliminar de la Constitución y ser el principio rector de la organización interna y del relacionamiento externo del Estado<sup>75</sup>

La Constitución actual no consiga principios como: **ana suwa, ama q’ella, ama llulla**, que significa no seas mentiroso, ladrón y flojo; practicado cotidianamente por los quechuas, quienes desenvuelven sus relaciones personales y colectivas sobre los

<sup>75</sup> STEFAN, José y otros; La Constitución Política del Estado (Comentario Crítico), Edit. Fundación Honrad Adenauer, La Paz, 1998, pág. IX

tres principios rectores de la vida político y social. Y los aimaras, optaron los mismos principios, aumentando en las últimas décadas el ama llunq'u, que traducidos sería: **jan k'arimti, jan jairamti, jan lunthatamti, jan llunq'umti.**

Si estos principios, regularon la vida individual y comunal de los aymarás y quechuas; pienso que en la parte preliminar de la nueva Constitución Política del Estado, es necesario constitucionalizarlo técnicamente los principios antes mencionados.

Al margen de lo citado, es importante considerar los principios consensuados por la Comisión Visión de País de la Asamblea Constituyente, que en Informe de la Mayoría de fecha 05/06/07 dice: “... *este valioso pueblo boliviano, ha conformado una magna Asamblea Constituyente a la cual le ha dado el mandato de Refundar Bolivia y construir un Estado basado en los Principios de soberanía, dignidad, complementariedad, solidaridad, armonía y equidad en la distribución y redistribución del producto social, donde predomine el bien común en la búsqueda del vivir bien*”; de respeto a la diversidad económica, social, jurídica, política y cultural de todos sus habitantes, generando bienestar colectivo con salud, trabajo, educación y vivienda para todos.

En la propuesta del Pacto de Unidad, al hablar de los principios constitucionales expresa: “(Bolivia)... se funda en los principios de unidad, solidaridad, reciprocidad, complementariedad, equidad social en la participación, distribución y redistribución de los productos y bienes sociales, con equidad de género, para “vivir bien” (p. 1)

En proyecto de Constitución Política del Estado de PODEMOS, se indica que el nuevo Estado Social de Derecho, adoptaría como principios el bienestar, la libertad, la igualdad y como fin supremo la justicia. (p.9).

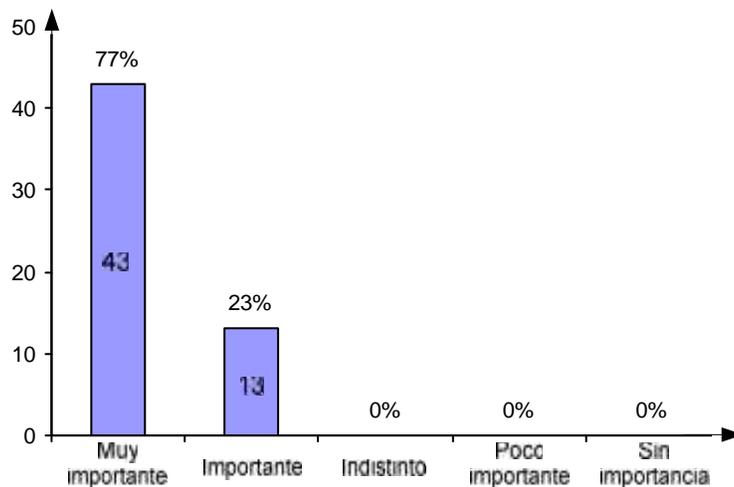
CONAMAQ, plantea que el Estado se sustente sobre principios filosóficos superiores de la **dualidad, complementariedad de opuestos, rotación, reciprocidad y redistribución...** (p.12).

Finalmente, en informe de mayoría de la Comisión Visión de País, en el Art. 5. (Principios y Valores Supremos) dice:

- I. El Estado asume y promueve como principios éticos- morales de la sociedad plural: ama sua, ama llulla, ama qhella, mitad sapa (no seas ladrón, mentiroso, ni ocioso, ni individualista), sumaj qamaña (vivir bien)... (p.3).
- II. Esta Constitución establece como valores supremos la libertad, la igualdad, la transparencia, la dignidad humana, la justicia y paz social.

En mi opinión personal, la última propuesta de principios y valores constitucionales es un avance significativo de la Comisión Visión de País, que en el Proyecto de Constitución está incorporado en el artículo 8. Y dice: “El Estado asume y promueve como principios ético-morales de la sociedad plural: ama qhilla, ama llulla, ama suwa (no seas flojo, no seas mentiroso ni seas ladrón), suma tamaña (vivir bien), ñandereko (vida armoniosa), teko kavi (vida buena), ivi maraei (tierra sin mal) y qhapaj ñan (camino o vida noble)”.

## GRAFICO N° 2: TIPO DE ESTADO



El 77% de los constituyentes consideran muy importante definir el tipo de Estado que debemos tener los bolivianos en estrecha relación con la historia pasada, presente y futura. Entendido “... *el Estado (como) una realidad jurídica, en la que sus elementos esenciales (territorio, población y gobierno o poder), se hallan firmemente*

*jurídizados, por lo que la relación Estado y Derecho se halla condicionada de tal manera que se hace imposible concebir la existencia del uno sin la existencia del otro... ”*<sup>76</sup>

Sin embargo, en términos generales, se entiende por Estado a la organización política y jurídica de un pueblo en un determinado territorio y bajo un poder de mando<sup>77</sup>. El Vicepresidente de la República Álvaro García Linera, en entrevista del programa “Doble Sentido” dirigido por la periodista Amalia Pando (Domingo 24-06-2007, canal 7 TVB) dijo: “... *el Estado plurinacional es el reconocimiento de derechos, de idiomas, de igualdad de condiciones y oportunidades de su historia, de sus héroes de sus tradiciones de esa mayoría que fue excluido de los procesos políticos económicos de Bolivia*”.

El Estado Plurinacional no divide, es una sola Patria, no el han daño a nadie, más al contrario fortalece la unidad nacionalista oposición tiene que comprender que como patrones que fueron tienen que ahora compartir la mesa con su peón sojuzgado en época colonial, republicana y democrática”<sup>78</sup>

En propuesta de Constitución Política del Estado Boliviano (Pacto de Unidad), en disposiciones generales expresa: Esta Constitución reconoce la preexistencia de la naciones y pueblos indígenas originarios, el dominio ancestral sobre sus territorios y garantiza la libre determinación que se expresa en la voluntad de conformar y ser parte del Estado Unitario Plurinacional Comunitario...” Y en seguida en el artículo 1º determina:<sup>79</sup>

---

<sup>76</sup> GALINDO SOZA, Mario, O.p. cit. P. 76.

<sup>77</sup> Ver informe de la mayoría de la comisión Visión de País, 05/06/07, pág. 2.

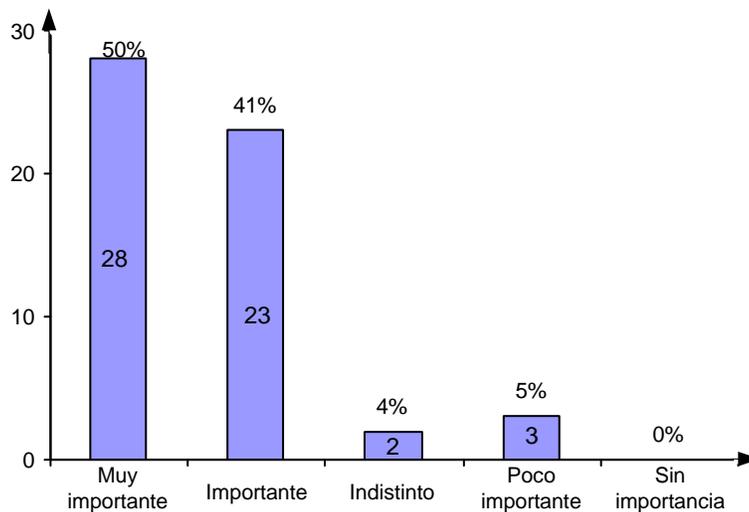
<sup>78</sup> Entrevista de Amalia Pando. Canal 7 TVB, 24-06-2007, Hrs. 21:00 p.m.

<sup>79</sup> **Art. 1** Bolivia es un Estado Unitario Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático y social, que reconoce el pluralismo jurídico, político, cultural y lingüística; descentralizado<sup>2</sup> GALINDO SOZA, Mario; Asamblea Constituyente de Bolivia, Edit. Punto Cero S.R.L., La Paz, Bolivia, 2006, pág. 75.

En el proyecto de Constitución Política del Estado de PODEMOS; al referirse sobre el tipo de Estado, en el artículo 2, párrafo II dice; “Bolivia es un Estado Social de Derecho” (p.9).

En propuesta de Constitución Política del Estado de CONAMAQ, constato que “Qullasuyu Bolivia es un Estado Plurinacional, pluricultural y Plurilingüe...” (p.12). Por la complejidad del tema, es difícil asumir lo que está escrito en el Proyecto de Constitución (MAS) que textualmente dice: Art. 1. Bolivia se constituye en un **Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario**, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías. Bolivia se funda en la pluralidad y el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico, dentro del proceso integrador del país.

### GRAFICO N° 3: IDENTIDAD, CIUDADANIA Y DERECHOS POLITICOS



El 50% de los asambleístas consideran muy importante tratar sobre la identidad, ciudadanía y ejercicio de los derechos políticos de los pueblos indígenas. El 41%, también considera importante tocar el tema de la identidad ciudadana de los pueblos originarios en la Constitución Política del Estado. Para el 5% es poco importante abordar el tema de identidad y ciudadanía. Y, para el 4% es indistinto esta temática.

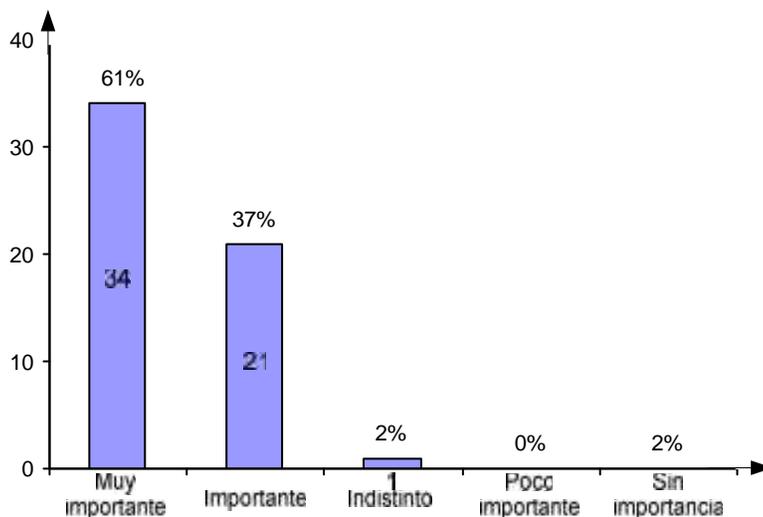
En derechos fundamentales, el MAS plantea la identidad como derecho que tienen a tener nombre y apellido los ciudadanos desde su nacimiento. Aquí se tiene que buscar que el Estado documente gratuitamente a las personas desde su nacimiento con certificado de nacimiento, entrega de cédula de identidad y certificado de vacunas.

En derechos de ciudadanía y nacionalidad debe indicarse que los bolivianos desde su nacimiento son ciudadanos y gozan de las libertades, derechos y garantías establecidos en la Constitución y se ejerce derecho político del voto a partir de los 18 años (p.6). Y los derechos políticos se refieren a la asociación, formar y pertenecer a cualquier agrupación ciudadana, a participar en las deliberaciones y la toma de decisiones. A tener derecho a elegir y ser elegido, fundamentalmente (p.5).

Comparando con la propuesta de PODEMOS, encontramos diferencias en el ejercicio de ciudadanía al voto a los 18 años. Y en derechos políticos el sufragio constituye la base del régimen democrático representativo fundado en el voto del ciudadano (a).

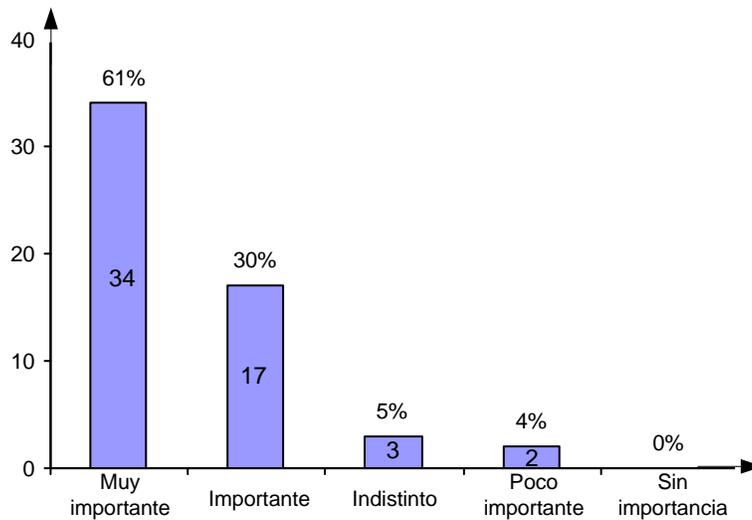
El derecho político debe consistir en la libre participación de los ciudadanos en la elección y postulación a algún cargo político.

#### **GRAFICO N° 4: TOLERANCIA E INCLUSION SOCIAL.**



Partiendo del concepto de que tolerancia es respeto y consideración hacia las opiniones y prácticas de los demás, aunque repugnen a las nuestras<sup>80</sup>; el 61% de los constituyentes se inclinaron en considerar como algo muy importante insertar, sistematizar y constitucionalizar en la nueva Constitución Política del Estado, intolerancia cero (0%) e incluir a los excluidos en un cien por ciento (100%). Para el 37% es importante tocar el tema de tolerancia mutua y aceptar a nuestros semejantes del campo, de la ciudad, con sus virtudes y defectos en igualdad de condiciones y oportunidades a través de inclusión plena de los excluidos habitantes de los pueblos indígena originarios para alcanzar una armonía de vida, de trabajo, de comprensión en espacios de convivencia social. Para muy poca gente el tema es indistinto 2%.

**GRAFICO N° 5: EDUCACION PRODUCTIVA.**



Comprendiendo que la educación es “la formación integral y armónica del sujeto”<sup>81</sup>. El 61% de los constituyentes expresaron que es muy importante que la educación en Bolivia tenga un carácter productivo que enlace teoría y práctica en los procesos de enseñanza aprendizaje para de esta forma mejorar la calidad físico mental de los

<sup>80</sup> SIERRA R. Andrés Diccionario de Ciencias Política, ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1998, t. I., p. 1234.

<sup>81</sup> ROSA PEREZ, Elías C.: Teoría de la educación, ed. San Marcos, Lima – Perú, 1998, pág. 46

estudiantes de las unidades educativas, institutos y universidades públicas y privadas. Integral significa que, la acción educativa estimulativa, debe beneficiar al sujeto en sus diferentes dimensiones, capacidades, realidades y potencialidades; no sólo unilateralmente, educación intelectual, física, afectiva, etc. Armónica significa que sea equitativa, proporcional a esas dimensiones.

En esa misma dirección, el 30% de los constituyentes consideran que la educación productiva es fundamental para el desarrollo del país. El 5% y el 4% manifestaron que es indistinto y sin importancia el tema de la educación productiva, ignorando la realidad educativa que vivimos actualmente.

En el Ante Proyecto de Ley de la Educación Boliviana “Avelino Siñani y Elizardo Pérez”, establece en sus bases en el punto 7, lo siguiente; *“La educación es productiva y territorial, orientada al trabajo y desarrollo sostenible que garantice procesos de producción, conservación, manejo y defensa de todos los recursos naturales, fortaleciendo la gestión y control territorial de los pueblos y naciones indígenas originarias y afro bolivianas”* (p.1).

Y, desglosando este enunciado político filosófico de educación en su estructura de organización curricular, plantea “FORMACION TECNICA TECNOLOGICA Y ARTISTICA” definido como: “... una educación integral orientada al desarrollo individual y colectivo para generar una mentalidad y conciencia productiva, sostenible, científica, tecnológica y artística con identidad nacional” (p.15). Esta formación técnica y tecnológica y artística comprende: Educación agropecuaria y forestal, comercial, técnica e industrial educación en lengua, cultura y turismo. Educación artística y artesanal, educación en nuevas tecnologías de información y comunicación (NTICs), educación en salud y medicina natural, educación en disciplinas deportivas y actividades físicas y educación en ciencias sociales, políticas,

económicas, naturales y exactas y prevención de la seguridad ciudadana de las Naciones Indígenas Originarias (NIOs).<sup>82</sup>

Es importante recordar que esta búsqueda de una nueva educación se debe a la profunda crisis o deterioro crónico del sistema educativo y del Ministerio de Educación y Culturas como ente burocrático, que debería tener la misión fundamental de; definir políticas públicas, determinar financiamiento adecuado al sector, asignar fondos educativos, establecer normas o exigencias académica, garantizar la cobertura escolar, brindar dirección y apoyo a los maestros, velar la formación del maestro y promocionar la investigación educativa.<sup>83</sup>

Después de varias décadas el pedido de Leandro Nina Quispe, preceptor indígena en 1929, acudía al Poder Legislativo diciendo: “Queremos que se inicie una verdadera cruzada para la redención del indio que ésta abandonado a su suerte únicamente. Pedimos que se preocupen los poderes públicos de nuestra situación que implica la (situación) del país mismo, porque nuestra población es la más numerosa, sino la casi totalidad de la Nación”<sup>84</sup>. Ahora, la nueva Constitución Política del Estado no puede ignorar, marginar a esa mayoría nacional que reclamaba el maestro Nina Quispe consignando en el régimen de educación lo siguiente:

*“...La educación es productiva, libertadora, comunitaria, universal y gratuito en los niveles inicial, primaria, secundaria (y universitaria). Porque es un derecho humano fundamental reconocido en todo el mundo. El Estado tiene la obligación suprema de sostenerla, protegerla y garantizarlo a través de la Ley de la Educación y otras normas establecidos en la Constitución...”*

---

<sup>82</sup> Ver ante Proyecto. Nueva ley de la educación boliviana, documento de consenso del Congreso Nacional de Educación, Sucre, 2006, págs. 1-15 y 16.

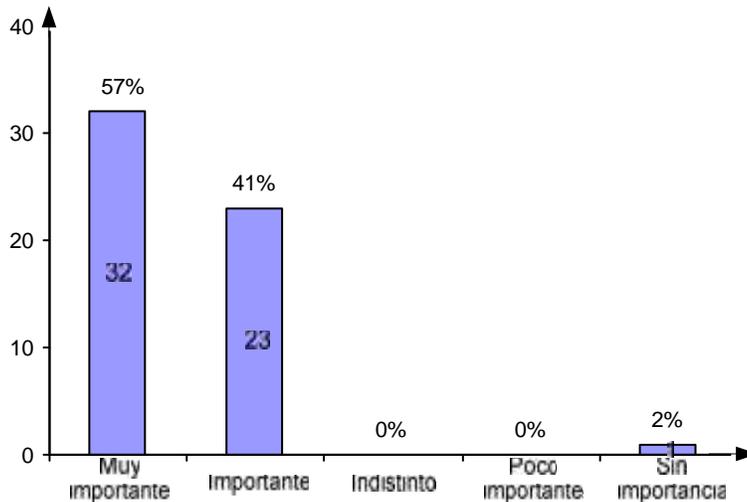
<sup>83</sup> SANGUINETTY, Jorge A.: La Crisis de la Educación en América Latina, ed. USAID/ BOLIVIA LIBRARY, s/p, 2002, p 64.

<sup>84</sup> Cita escrito por CHOQUE CANQUI, Roberto y QUISBERT QUISPE, Cristina: Educación Indígena en Bolivia, ed. UNIH.- PAKAYZ – IBIS, La Paz – Bolivia, 2006, pág 74.

*“...La educación tiene un carácter intracultural, intercultural, pluricultural y plurilingüe, en todos sus niveles y modalidades para garantizar el enlace productivo entre teoría y práctica...”*

Solo así van a salir del estancamiento cultural en la que se encuentran los pueblos originarios postrados en el analfabetismo absoluto y funcional como consecuencia de políticas educativas anti-indigenistas que sistemáticamente, pretendieron hacer desaparecer lenguas y culturas ancestrales.<sup>85</sup>

#### **GRAFICO N° 6: SEGURIDAD SOCIAL.**



Con el modelo económico neoliberal la esencia de la seguridad social fue vulnerada con la libre contratación y despido masivo de los trabajadores mineros y fabriles. A los trabajadores activos se les aumentó no el salario, sino más años de trabajo, a los varones de 55 a 65 años y a las mujeres de 50 a 60 años; cumpliendo estas edades recién podían jubilarse. En ese sentido, indignados y con la esperanza firme de recuperar el espíritu solidario del seguro social, el 57% de los constituyentes manifestaron que es muy importante priorizar en la Constitución Política del Estado,

<sup>85</sup> Ibid. P.75.

Propuesta de Constitución Política del Estado Boliviano, Pacto de Unidad, 2007, p. 42.

la seguridad social no solamente para los trabajadores, sino también para los habitantes de los pueblos indígenas originarios, garantizando sobre todo la dignidad humana. El 41% de los assembleístas, fortaleciendo a la premisa anterior expresaron que es importante garantizar la vida, la salud, la seguridad y la dignidad humana de los pueblos originarios.

En la propuesta de Constitución Política de Estado Boliviano (Pacto de Unidad) encuentro las siguientes apreciaciones sobre seguridad social (p. 47):

**Art. 263.** Todas las personas tienen derecho a un seguro único, igualitario y equitativo sin discriminación. La seguridad social protegerá y garantizará condiciones de vida digna incorporando a todos los habitantes del país.

**Art. 264.** Los regimenes de seguridad social se inspirarán en los principios de universalidad, solidaridad, unidad de gestión, economía, oportunidad, y eficacia, cubriendo las contingencias de enfermedad, maternidad, riesgos, profesionales, invalidez, vejez, muerte, paro forzoso, asignaciones familiares y vivienda de interés social.

**Art. 26.** Los discapacitados tendrán tratamiento preferente en materia social, laboral y de empleo, a cuyo efecto una ley establecerá su estatuto.

En el proyecto de Constitución Política de Estado (Construyendo para la gente); encuentro propuesta de seguridad social, expresado en un solo artículo 34, separado en tres párrafos siguientes; (p.18).

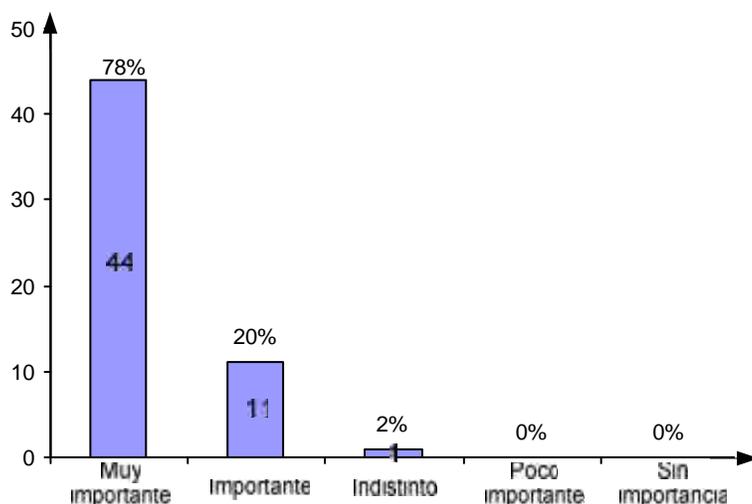
- I. La seguridad social es un servicio de carácter público y obligatorio que se presta bajo la dirección y control del Estado, en los términos que establezca la ley.

- II. Todas las personas tienen derecho a acceder a los servicios de la seguridad social para su protección frente a las contingencias señaladas en la norma.
- III. Los fondos y las reservas de la seguridad social son intangibles. Se administran en la forma bajo las responsabilidades señaladas en la ley.

Las dos propuestas son abismalmente diferentes; entonces por la proximidad a las demandas de los pueblos originarios de alcanzar seguro social universal y gratuito, admitiré la propuesta del documento de Pacto de Unidad.

Particularmente, pienso que: “...el seguro social debe ser obligatorio para todos los trabajadores del campo, ya que por este sistema se lograría tener resultados verdaderamente efectivos para el cometido mismo de sus funciones, pues si se deja al arbitrio y voluntad de los campesinos, estos, por falta de educación, incomprensión, orientación individual no lo harán, por esto la obligatoriedad debe ser su principal objetivo para que él esté protegido como fuente productora de trabajo...”<sup>86</sup>

**GRAFICO N° 7: ELIMINACION DEL RACISMO**



<sup>86</sup> ARANDA Ç. A. Guillermo; Ensayo sobre el seguro social Campesino en Bolivia, el “TRABAJO”, La Paz – Bolivia, 1964, p.14.

En estos últimos días se siente de manera abierta el racismo y la discriminación, no sólo en la calle se escucha insultos con palabras que lastiman el egocentrismo de los ciudadanos; en la sede de la Asamblea Constituyente, también aflora ese ambiente de racismo y discriminación hacia asambleístas de origen humilde de las comunidades del área rural. No solo se siente, sino se observa actitudes raciales en Asambleístas de la oposición como del oficialismo.

Esto es grave, ahora surge la interrogante ¿Cómo eliminar el racismo?; no se olvide como dice Félix Patxi, ex ministro de Educación; en realidad las clases sociales existen no por su ubicación ocupacional de manera independiente, sino que las ocupaciones o roles están definidos a partir de la pertinencia racial y/o étnica. De ahí que en momentos históricos de convulsión social prevalece más lo étnico que la clase, eso es por lo menos lo que mostró la rebelión indígena en 2000, o si los movimientos populares, en el sentido de que sus miembros comparten la misma situación de exclusión, marginalidad y subalternización, son de raíz indígena.<sup>87</sup>

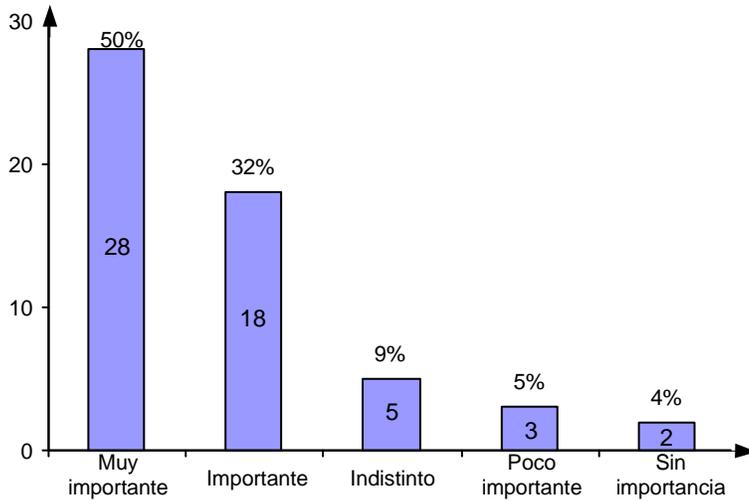
En este contexto, el 78% de los constituyentes señalaron que es muy importante eliminar definitivamente el racismo y la discriminación por razón de sexo, pertenencia cultural, idioma, opinión, culto, o religión, por opción sexual, política, origen, condición económica o social y otra cualquiera.

Una ley establecerá sanciones para los distintos tipos de discriminadores. Y si esto fuera así, primero hay que sancionar a los golpeadores, a los racistas de la ciudad de Sucre.

---

<sup>87</sup> HYLTON, Forrest y otros; Ya es otro tiempo el presente, ed. Muela del Diablo, La Paz – Bolivia, 2003, p. 200.

## GRAFICO N° 8. JUSTICIA COMUNITARIA



Oficializar el acceso regular a la justicia comunitaria es imprescindible e impostergable para los pueblos indígenas originarios, muy particularmente del sector rural. Comprendiendo esta necesidad, el 50% de los constituyentes manifestaron la prioridad de reconocer legalmente en la Constitución Política del Estado, la práctica consuetudinaria de la justicia comunitaria en los espacios territoriales de los pueblos originarios como son las **saphis, ayllus, markas y suyus**. El 32% considera que es importante constitucionalizar la justicia comunitaria por ser un hecho practicado en las comunidades.

Para el 9% la justicia comunitaria es indistinta porque no se conoce en las ciudades. El 5% dice que es poco importante y el 4% piensa que la justicia comunitaria no tiene importancia para la nueva Constitución. Para el presente estudio, el reconocimiento de la justicia comunitaria es muy importante por razones siguientes:

1. Las normas y reglas comunitarias sobre justicia, coinciden con los valores de la propia cultura y cosmovisión, por lo tanto son entendibles, conocidas y aceptadas por todos los comunarios.
2. Los fueros de administración de justicia son elegidos y controlados democráticamente por la base social.

3. No existe un grupo selecto de especialistas encargados de administrar justicia, la responsabilidad recae sobre todos mediante sistema de cargos de tipo rotativo, compartido, electivo, etc.
4. Los procedimientos y resoluciones son contraídas por las instancias colectivas como las asambleas.
5. La solución de los conflictos pasa del interés privado al colectivo, con el propósito de encontrar conciliación, arrepentimiento del autor, sanción, rehabilitación, reparación del daño y el retorno de la paz y armonía entre los miembros de la comunidad.
6. La solución de los problemas es inmediato y efectivo, ahorra los mecanismos procedimentales de la justicia ordinaria.

En el planteamiento de CONAMAQ, cuando se refiere a la justicia comunitaria dice:<sup>88</sup> Entendida como la práctica de la justicia basada en usos y costumbres, su estructura refleja la territorialidad indígena originaria. El procedimiento en casos graves y muy graves será:

1. La justicia de la autoridad del ayllu (investigación)
2. La apelación al consejo de amautas (consulta)
3. Instancia de revisión vía asamblea (cumplimiento)

En propuesta de Pacto de Unidad dice: I. La jurisdicción indígena originaria campesina se ejerce a través de las autoridades, normas y procedimientos de las naciones y pueblos originarios dentro de su ámbito territorial; II. Las decisiones de la jurisdicción indígena originaria tienen validez nacional y no son revisables por la jurisdicción ordinaria<sup>89</sup>. Con la última posesión no estoy de acuerdo, porque la justicia ordinaria debe buscar la finalidad última del derecho que es la justicia, la libertad y el bien común.

---

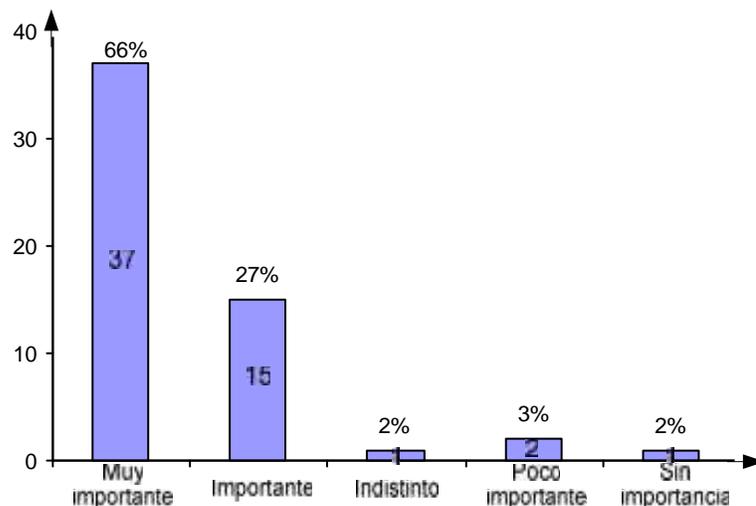
<sup>88</sup> CONAMAQ, propuesta de CPE, QULLASUYU, 2007, p. 26 (adecuaciones para comp.)

<sup>89</sup> Ver propuesta de CPE en documento Pacto de Unidad, 2007, p. 18

En la propuesta de PODEMOS<sup>90</sup>, no se reconoce los mecanismos de la justicia comunitaria. Sin embargo, hay que rescatar algunos principios jurídicos como los siguientes:

1. La potestad de juzgar se ejerce a nombre de la Nación.
2. La facultad de conocer y fallar en materia civil, penal, etc., corresponde a los tribunales y jueces establecidos por ley.
3. No pueden establecerse, por ningún motivo, tribunales o juzgados de excepción.
4. La gratitud, publicidad, celeridad y probidad en los juicios son condiciones esenciales en la administración de justicia.
5. Se reconoce el arbitraje y la conciliación como procedimientos alternativos para la resolución de conflictos.
6. Las autoridades originarias de los pueblos indígenas podrán administrar justicia conforme a sus procedimientos consuetudinarios.

#### GRAFICA N° 9: TIERRA Y TERRITORIO



“... Millones de campesinos levantan el grito al cielo por la falta de atenciones de crédito, por falta de infraestructura, por falta y escasez de tierras, se minifundizaron

<sup>90</sup>Ver proyecto de CPE, PODEMOS, julio de 2006, p. 49-50

dentro de la familia, por falta de justicia y sensibilidad de los gobernantes que pasaron por el palacio de gobierno. Las contradicciones de la ciudad y el campo, radica porque están discriminados, despreciados desde la misma invasión<sup>91</sup> Lamentos desgarradores que nos describe Esteban Calani Gonzáles, muestra claramente que los campesinos de los pueblos originarios “(han)... pasado a una segunda etapa de lucha política de tierra y territorio, (cuando expresan) queremos ser dueños del suelo y subsuelo donde vivimos en el presente, ... (somos), sostenedores de la economía del país produciendo en pequeñas parcelas<sup>92</sup>...” Demanda reivindicatoria de tierra y territorio debe ser incorporado en la Constitución Política del Estado en beneficio de los pueblos originarios. Así se refleja en el gráfico cuando el 66% de los constituyentes consideran que el problema de tierra y territorio tiene que ser constitucionalizado para producir economía alimentaria y mejorar significativamente la vida de los pueblos originarios a través de una equitativa distribución, asignación y saneamiento de las tierras en todo el territorio nacional. El 27% piensa que es importante tocar en la Constitución, el tema de tierra y territorio como un problema de Estado. El 3% dice que es poco importante hablar de tierra y territorio en estos momentos.

En las propuestas de CPE, encuentro las siguientes acepciones sobre tierra y territorio: El Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu, en su propuesta de CPE, plantea: “Las Autoridades Originarias como máxima representación tienen la facultad natural de la administración, distribución, redistribución y preservación del territorio de acuerdo a sus usos y costumbres” (p.25). “La autonomía de los pueblos indígenas y los territorios discontinuos originarios es el ejercicio del derecho ancestral, inalienable e imprescriptible de la propiedad y posesión de los territorios que incluye la administración sostenible de sus recursos renovables y no renovables” (p.24).

---

<sup>91</sup> CALANI GONZALES, Esteban; Pensamiento Político Ideológico Campesino, ed “PAZ”, La Paz-Bolivia, 1996, p. 5.

<sup>92</sup> *Ibíd.*, p. 162

En la propuesta de Pacto de Unidad, hace referencia extensa sobre Tierra y Territorio. Trataré de resumir de la siguiente forma:

- La tierra es patrimonio social, cultural y económico del Estado Plurinacional; es estratégico para el desarrollo integral de la población.
- Las tierras fiscales serán dotados gratuitamente y a título colectivo, para indígenas originarios y campesinos que no poseen tierras o la poseen insuficientemente.
- El Estado garantiza la conservación de la propiedad privada agraria en función económica social.
- La reversión procederá en propiedades que no cumplan función económica social.
- La expropiación procederá por casual de utilidad pública.
- El Estado Plurinacional prohíbe el latifundio, que es la propiedad agraria en gran extensión.
- Las comunidades campesinas están asentadas sobre tierras dotadas por el Estado
- Son territorios indígenas los espacios geográficos que constituyen el hábitat de las naciones y pueblos originarios.

En propuesta de PODEMOS, se menciona superficialmente sobre tierra y territorio, enunciado en el Artículo 8, que dice: *“El territorio de la República es uno e inalienable, preservar su integridad es deber de todos los bolivianos. Esta organizado para fines políticos y administrativos en nueve departamentos...”* (p.10).

Concluir indicando “... la historia del hombre, la historia de la humanidad no es otra cosa que la historia de la lucha por la tierra como hábitat, espacio vital, como el elemento en donde se materializa, en su forma básica el germen de propiedad privada y colectiva como el argumento sustancial, las relaciones de pertenencia, de apropiación, de identidad nacional de las comunidades...”<sup>93</sup>

---

<sup>93</sup> GARCIA B., Juan; La Asamblea Popular; El poder de las masas, en C&C. EDITORES, La Paz-Bolivia, 2005, p.12

## CONCLUSIONES

El presente estudio de investigación, fue desarrollado tomando en cuenta que Bolivia se caracteriza por ser un país profundamente diverso<sup>94</sup>, dividido por conflictos étnicos, sociales, políticos, culturales y económicos; en este marco no se puede construir un Estado sólido, firme dotado de una Constitución Política del Estado que refleje coherentemente en su ordenamiento jurídico el reconocimiento e incorporación de las demandas reivindicatorias de los pueblos indígena originarios. Entonces necesitamos reconciliarnos entre todos y entre todas, respetando nuestras diferencias ideológicas, culturales, políticas, económicas y sociales.

La revisión bibliográfica que he realizado, me permite afirmar que durante toda la vida republicana (sin remontarnos a la vida colonial), el país se caracterizó por la administración y gestión gubernamental de clases sociales dominantes blancoide mestizos (bloque histórico en el poder), demostrando esta elite su incapacidad en la conducción político, económico de la vida pública de los bolivianos, no lograron homogeneizar (castellanizar) la diversidad cultural de las naciones aimara, quechua, guaraní y otros, por la tenaz resistencia de las nacionalidades que habitan el territorio nacional. Todas las políticas impositivas que la casta dominante fue aplicando, implementando sucesivamente en contra de los pueblos indígenas originarios fracasaron por ser inconsistentes, abstractos, sectarios y colonizadores. Este contexto histórico me obliga a arribar a las siguientes conclusiones:

1. La misión fundamental de la Asamblea Constituyente ha sido elaborar, redactar, consensuar y entregar al soberano que es el pueblo boliviano en su conjunto hasta el 14 de diciembre de 2007, la nueva Constitución Política del Estado, que a partir del referéndum se constituirá en documento supremo del ordenamiento jurídico y político del Estado Boliviano. Marco normativo que regirá la vida institucional de Bolivia durante varios años, saldando y subsanando las heridas abiertas por las

---

<sup>94</sup> La diversidad cultural no significa separatismo, fraccionamiento territorial.

diferencias ideológicas, económicas, políticas, sociales y culturales que tenemos hasta el momento los bolivianos, como producto de la diversidad cultural y étnica del país.

2. La nueva Constitución Política del Estado, debe ser un referente de la unidad, de la integración nacional para garantizar un Estado-Nación real, sólido y fuerte que no margine a nadie, donde todos estemos bajo la tutela del Estado, al manto de las leyes sectoriales derivados de la nueva Constitución Política del Estado, que se plasmaran en las leyes sectoriales que serán trabajados para su adecuación, aplicación y vigencia plena en todo el territorio Nacional. Y, estaremos obligados a cumplir en todos los espacios institucionales y poderes del Estado.
3. La Constitución Política del Estado, a través de la Asamblea Constituyente, tiene el deber y la tarea de incorporar en la estructura jurídico – político, en los artículos de la Constitución, las demandas reivindicatorias de los pueblos originarios, referidos a aspectos políticos, sociales, culturales y económicos esencialmente. Solo así, alcanzaremos una convivencia pacífica entre todos los bolivianos en un espacio de paz, armonía, trabajo y solidaridad; sin excluyentes, ni excluidos; sin marginadores, ni marginados; sin discriminadores ni discriminados. Buscando una sola identidad de nación boliviana, donde cada uno de los hombres y mujeres desempeñemos nuestras tareas cotidianas en el marco de la observancia estricta de los derechos, deberes y garantías constitucionales.
4. Demandas reivindicatorias de pueblos originarios que se persigue incorporar en la nueva Constitución Política del Estado, como legítimo reconocimiento de su preexistencia anterior a la colonia, con un sistema de vida, organización política jurídica, lengua y cultura; asentados en una estructura territorial de saphis, ayllus, markas y suyus. Después de cientos de años de exclusión estos pueblos y nacionalidades, al fin van ha lograr su inclusión plena en las acciones políticas, económicas y sociales. El Estado y la Sociedad boliviana tiene una deuda

histórica de restituir, devolver y fortalecer sus derechos, su modo de vida, sus costumbres y tradiciones ancestrales, bajo la lógica de mutuo reconocimiento y aceptación entre el “yo” y el “otro”. Entonces, alcanzaremos en un tiempo inmediato cambio de actitudes, comportamientos, pensamientos y hechos dentro de la sociedad actual inminentemente abigarrada, dividida; con intenciones separatistas y sediciosos que puede destruir nuestra patria Bolivia, hasta suicidar e incluso hacerlo desaparecer. Creo que este último, es lo que tememos que evitar todos los bolivianos unidos bajo una causa, el progreso y desarrollo real de Bolivia...!

## RECOMENDACIONES

Finalmente, casi a la conclusión de este trabajo de investigación, me permito lanzar algunas recomendaciones que de seguro no estarán por demás considerarlo por mis compañeros de Carrera de Ciencia Política – UMSA, ni por la ciudadanía en general:

1. La Asamblea Constituyente debe concluir la elaboración de una nueva Constitución Política del Estado, en estricta sujeción y cumplimiento de la ley Especial de Convocatoria a la Asamblea Constituyente (N° 3364).
2. La Asamblea Constituyente debe aunar esfuerzos individuales y colectivos para agilizar la redacción y sistematización de la nueva Constitución Política del Estado y entregar al pueblo boliviano hasta la fecha fijado en la Ley de Convocatoria.
3. Los Asambleaístas deben despojarse de sus intereses personales y políticos partidarios para construir un Estado Unitario fuerte y sólido que integre a todos los bolivianos y bolivianas.
4. Los artículos de la Nueva Constitución Política del Estado, deben ser consensuados y concertados en las comisiones de origen por mayoría y minoría para ser propuestos y discutidos en la plenaria de la Asamblea Constituyente en grande, en detalle y en revisión; cumpliendo los mecanismo establecidos para el efecto.
5. La Plenaria de la Asamblea Constituyente debe aprobar una Constitución Política del Estado, coherente con las demandas reales de distintos sectores para garantizar su apropiación y cumplimiento de la sociedad.

6. La Constitución Política del Estado debe ser sistematizado en un lenguaje claro, concreto y preciso, para facilitar la comprensión y asimilación de todos los habitantes de este país, antes y después de su promulgación y puesta en vigencia de la nueva Constitución.
7. Los Asambleístas velando el avance y desarrollo normal de los debates, análisis y discusión de las propuestas, deben deponer actitudes radicales de sabotaje a la Asamblea Constituyente.
8. De continuar expresiones divisionistas y separatistas al interior y exterior del magno evento, clausurar la Asamblea Constituyente reconociendo que los bolivianos tuvimos un espacio democrático para generar profundos cambios en el ordenamiento jurídico del país.
9. Mantener la vigencia y rigor de la actual Constitución Política del Estado, por contener principios y derechos democráticos comunitarios con esencia inminentemente integracionista y democrática.
10. Conformar una comisión de notables constitucionalistas de Bolivia para sobre la base de un estudio académico contextualizado, plantear al Parlamento la Ley de necesidad de Reforma Constitucional. Así ahorraremos gastos de recursos económicos, tiempo y esfuerzos al Estado Boliviano.

## ANECDOTARIO (ANEXO 1)

En la construcción y sistematización de esta investigación pasé momentos anecdóticos que durante mi existencia no voy a olvidar. Sin mayor abundamiento pasaré a contarles sucesos emocionales de alegría y depresión que he vivido especialmente en la última fase de la investigación de campo:

El día domingo (10 – Junio – 2007) en la tarde me dispuse a viajar a la ciudad de Sucre, departamento de Chuquisaca, donde se desarrolla el magno evento de la Asamblea Constituyente con la Asistencia de 255 asambleístas electos por los ciudadanos de Bolivia. En ese propósito, en la Terminal de Buses de la Ciudad de La Paz, a horas 18:00 p.m., no había flotas que anuncien salida a Sucre; casualmente me encuentro con un amigo constituyente (Dr. César Hugo Cocarico Yana), quien entusiasmado al saber que estaba viajando a la sede de los debates de la Constituyente, con motivo de la investigación de Campo, me anima a embarcarnos en una flota de la ciudad de Oruro, llegamos a esta ciudad a horas 10:45 p.m., pensando que podíamos encontrar flotas a Sucre o Potosí; intento en el que fracasamos pernoctando en una Residencial. Mi circunstancial acompañante tuvo que volver en la madrugada a la ciudad La Paz, para tomar vuelo hasta Sucre.

Al día siguiente lunes 11 de Junio, temprano (08:30 a.m.) me embarqué en la flota San José rumbo a la ciudad de Potosí. Un sentimiento de depresión e impotencia invadió todo mi cuerpo al ver en el sur de Oruro y Norte de Potosí, abandono y pobreza extrema de los hombres, mujeres, jóvenes y niños que habitan esta región del territorio nacional. No estoy exagerando al afirmar pobreza extrema, veamos la foto que muestra una familia esperando vender cargas de Thola que seguramente es recolectado por los panaderos.

Observé también en el Norte de Potosí comunidades, ayllus y marcas íntegras abandonados sin los servicios básicos de agua, alcantarillado, luz y caminos

carreteros. Valió la pena viajar al lugar donde se está elaborando la nueva Constitución Política del Estado de Bolivia. Siento que aún no conozco todo el Girón patrio, enclaustrado en una diversidad de formas de vida, de sobre vivencia, de resistencia al tiempo y al espacio. En estas regiones es vital el agua para la vida de los seres humanos, debiendo los gobiernos locales en época de lluvia almacenar agua en estanques o diques que permitan abastecimiento en la temporada de sequía.



Es prioritario mejorar la calidad de vida de los aimaras y quechuas, implementando políticas de construcción y mejoramiento gratuito de las viviendas, aprovechamiento de los recursos naturales, crianza de auquénidos, ovinos y otros. Desde la ciudad de Potosí existe taxis llamados autitos que prestan servicio de transporte hasta Sucre en camino de asfalto; apenas tardan dos horas y treinta minutos en su recorrido, cobrando un costo de 30 a 40 Bs. por pasajero.

Llegué a la ciudad de Sucre a las 17:00 p.m., para luego trasladarme al Colegio Junín, donde actualmente funciona la Asamblea Constituyente. Veamos esta foto que

nos muestra el lugar de trabajo de los Constituyentes. Aquí están las Comisiones y Sub-Comisiones, Asesores de cada Constituyente, secretarios y secretarías, mensajeros y otros funcionarios que cumplen la tarea de sistematización de la nueva Constitución Política del Estado.



Ya de noche logré encuestar a assembleístas, enfrentando un primer obstáculo: una señora de pollera, supuesta presidenta de la Comisión de Relaciones Internacionales, sin explicación alguna se negó atenderme, aduciendo que en esa comisión estaba todo prohibido, no podemos dar información a gente que no tiene autorización (supongo de Silvia Lazarte). Luego de un altercado y presentación me retiré del Colegio Junín.

El día martes 12 de Junio tuve un arduo trabajo de encuesta, entrevista y toma de fotografías a Constituyentes de distintas comisiones y bancadas tanto del oficialismo (MAS) como de la oposición (PODEMOS, UN, MNR). Este día, hecho todo un periodista fui a Colegio Junín, grabadora en mano, cámara fotografía colgando de mi

cuello y encuestas listos para ser presentados al primer constituyente que se apareciera en el recinto.

Y así fue, apareció primero Dn. Román Loayza, Constituyente del Movimiento al Socialismo (MAS), quien en un principio se negó rotundamente a concederme una entrevista cuando le dije que estaba haciendo una investigación en condición de Egresado de la Carrera de Ciencias Políticas de la UMSA. Como soy inexperto y novato en el periodismo; nervioso casi temblando al verme fracasado en el invento de la entrevista, saqué fuerzas de flaqueza; cuando Loayza, me dijo venga esta tarde a las 3 p.m., ahora no puedo atenderte porque tengo una importante reunión..! Insistiendo, acerqué la radio grabadora casi en la puerta de salida del Colegio Junín y sin miedo comencé con la entrevista. Al sentir que estaba siendo grabado no tuvo más remedio que responder a las preguntas que con voz entrecortada le formulaba al Constituyente. Por primera vez en la vida, sentí el poder que tiene una reportera. Lo mismo me pasó con el Constituyente Jorge Lazarte. A partir de esas experiencias pensé que si me presentaba como un Egresado que estaba concluyendo una Tesis de Grado, posiblemente no iba a tener éxito en las encuestas y entrevistas. Entonces, decidí encontrar directamente a cada uno de los Constituyentes y empezar sin mayores preámbulos con las encuestas y entrevistas. Muchos de los entrevistados pensaron que era un periodista profesional porque al finalizar el contacto me decían de que radio era, de La Paz o Sucre. Y recién yo les explicaba que estaba recogiendo información para la defensa de Tesis de Grado denominado: “La Asamblea Constituyente como medio de incorporación de las demandas de los pueblos originarios a la Constitución Política del Estado y otras normas sectoriales”. Los más educados me felicitaron y me deseaban suerte en el cometido del Trabajo de Tesis. Otros sorprendidos solo atinaban a balbucear algunas palabras como por ejemplo: debías decirme antes, no tengo tiempo, debías solicitar audiencia, tengo que seguir trabajando, estoy ocupado, etc.

Sin embargo, las tomas fotográficas reflejan otra situación, algunos Constituyentes pierden tiempo tomando sol, leyendo casi todo el día periódicos, esperando desayuno, refrigerio a media mañana, etc. Para muestra basta un solo ejemplo, veamos esta foto:



En el llenado de las encuestas tuve que pasar por situaciones similares. Ahora reflexionando en trabajo de Gabinete en mi pequeña biblioteca, mirando permanentemente esos instrumentos de trabajo de un investigador como son los libros, las fotos, los cassettes grabados, las hojas de encuestas; pienso y me pregunto ¿Por qué había tanta desconfianza en el llenado de las encuestas?

Como no tengo quien dé respuestas, intuyo que la Asamblea Constituyente está demasiado parcializado en 21 Comisiones. Cada Asambleísta sabe y domina las problemáticas y propuestas de su Comisión y Sub-comisión: Pero, están perdidos en la visión integral de los problemas de Bolivia, en el conocimiento global de los defectos y virtudes que tienen las 36 nacionalidades que habitan este país. Esa es la primera aproximación que me permito deducir sobre la falta de confianza que

reflejaron los constituyentes. Y creo que son demasiado dependientes de las determinaciones de tipo partidario. A ello, se debe la pérdida de tiempo de los 10 meses de trabajo de la Asamblea Constituyente.

A constituyentes destacados ha sido muy difícil encontrarlos para arrancar una entrevista, reconozco que necesitaba unos días más para entrevistarme con la Presidente de la Asamblea Constituyente, señora Silvia Lazarte, con el Vicepresidente Roberto Aguilar.

Sin el ánimo de molestar o generar críticas destructivas, algunos constituyentes carecen de conceptualizaciones básicas que se manejan en Ciencia Política. Por ejemplo: me pedían que les explique que es tipo de Estado, sistema de Gobierno, ciudadanía, revocatoria de mandato, estructura del Estado, separación de poderes y autodeterminación.

Por otro lado, se siente la intolerancia y la discriminación en las comisiones, en este ambiente ¿Cómo consensuaran y aprobaran los informes por mayoría y minoría?. Es notorio actitudes raciales en algunos asambleístas, esto de seguro va perjudicar, quién sabe hasta la conclusión de la redacción de la nueva Constitución Política del Estado.

Infundido de un sentimiento de trabajo cumplido, retorné el día miércoles en la tarde a la ciudad de La Paz, listo para en base a los datos recopilados, emprender la sistematización del trabajo de campo realizado en la sede de la Asamblea Constituyente.

Ojalá, les haya gustado anécdotas que he vivido en esta aventura intelectual de elaboración del documento para la sustentación de la defensa de Tesis de Grado, requisito imprescindible para alcanzar la licenciatura.

Muchas Gracias por escucharme...!

## ENTREVISTAS DESTACADOS (ANEXO 2)

Las entrevistas efectuadas que más se destacan por su contenido e importancia para la presente Tesis, son los siguientes:

**Dr. Raúl Prada: Constituyente del Movimiento al Socialismo (MAS).**



Quien en parte mas sobresaliente de la entrevista expresó: “El Estado plurinacional es un pacto de unidad y reconocimiento a los derechos, historia, lengua y cultura de los pueblos originarios. No podemos seguir ignorando a estas grandes mayorías excluidas durante mucho tiempo, prácticamente desde la Colonia” dijo.

**Dr. Jorge Lazarte Rojas: Constituyente de Unidad Nacional (UN).**



Destacar algunos conceptos que expreso tácitamente, el asambleísta Jorge Lazarte Rojas: “En la Asamblea Constituyente, existe muchos problemas de comunicación interna entre los Asambleístas, como provenimos de distintas procedencias, de distintas culturas, esto hace que la Asamblea Constituyente no avance, estamos estancados en discusiones y posesiones realmente incongruentes con los objetivos de esta Asamblea, por ello me parece imposible entregar la nueva Constitución Política del Estado, hasta el 6 de agosto de 2007”.

**Lic. José Antonio Aruquipa: Constituyente de Poder Democrático Social (PODEMOS).**



Expresó lo siguiente: “Para tener un Estado Social Democrático tendremos que reconocernos entre nosotros, entre todos, e incorporar a las grandes mayorías la nueva Constitución Política del Estado, porque hay que reconocer que han sido excluidos de los procesos políticos, económico, sociales; desde hace tiempo y eso hay que repararlo sin rencores, sin odios, y mejor si logramos eso en esta Asamblea Constituyente”.

## BIBLIOGRAFÍA

- ☞ ALBO, Xavier: La Paradoja Aymara: Comunitario e individualista, ed. s/e., s/a.
- ☞ ALBO, Xavier; LIBERMANN, Kitula; GODINEZ, Armando; PIFARRE, Francisco: Para comprender las culturas rurales en Bolivia, ed. CIPCA, 2da. Edición, La Paz – Bolivia, 1989.
- ☞ ALBO, Xavier; LIBERMANN, Kitula y otros: Para comprender las culturas rurales en Bolivia, ed. Ministerio de Educación y Cultura, CIPCA, UNICEF, La Paz – Bolivia, 1990.
- ☞ ANTE- PROYECTO: Nueva Ley de la Educación Boliviana, documento de consenso del Congreso Nacional de Educación, Sucre, 2006.
- ☞ ARANDA A., Guillermo: Ensayo sobre el Seguro Social Campesino en Bolivia, ed. “TRABAJO”, La Paz, Bolivia, 1964.
- ☞ CALANI GONZALES, Esteban: Pensamiento Política Ideológico Campesino, ed. “PAZ” , La Paz – Bolivia, 1986.
- ☞ CASTELLS, Manuel: Movimientos sociales urbanos, 4ta edición, ed. Siglo XXI editores, México, 1977.
- ☞ CESPEDES, Augusto: El dictador suicida, ed. Juventud, La Paz – Bolivia, 4ta. Edición, 1985.
- ☞ CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE BOLIVIA: Ley N° 2650 (13-04-2004) y Ley N° 3089 (06-07-2005).
- ☞ CHOQUE CANQUI, Roberto y QUISBERT QUISPE, Cristina: Educación Indigenal en Bolivia, ed. UNIH – PAKAXA – IBIS, La Paz, Bolivia, 2006.
- ☞ DERMIZAKY P., Pablo: Derecho Constitucional, ed. Arol, Cochabamba – Bolivia, 1991.
- ☞ DERMIZAKY P., Pablo: Asamblea Constituyente, Autonomías y Reforma del Estado, ed. Alexander, Cochabamba- Bolivia, 2006.
- ☞ DICCIONARIO ELEMENTAL LAROUSSE, Barcelona, España, 2001.
- ☞ GALINDO SOZA, Mario: Asamblea Constituyente en Bolivia, ed. Punto Cero S.R.L., La Paz – Bolivia, 2006.
- ☞ GARCIA BARAÑADO, Juan: La Asamblea Popular; el poder de las masas, ed. C&C editores, La Paz – Bolivia, 2005.

- ☞ GARCIA LINERA, Álvaro; Los movimientos sociales en Bolivia, ed. Deakonía Orfam, La Paz – Bolivia, 2004.
- ☞ HERNANDEZ, Roberto; FERNANDEZ, Carlos y BAPTISTA, Pilar; Metodología de la Investigación, ed. Nomos S.A., México, 1999.
- ☞ HYLTON, Forrest y otros: Ya es otro tiempo el presente, ed. Muela del Diablo, La Paz – Bolivia, 2003.
- ☞ INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA (INE): Los objetivos de desarrollo del Milenio asociados al desarrollo humano, Bolivia 2003 – 2004.
- ☞ LEY ESPECIAL DE CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE: N° 3364 (06-03-2006).
- ☞ LINARES QUINTANA: Tratado de la Ciencia del Derecho Constitucional, T.A., ed. s/e.”.
- ☞ MAMANI RAMIREZ, Pablo: Lo campesino y lo indígena, ed. CADES (Centro Andino de –Estudios Estratégicos), La Paz, Bolivia, 2005.
- ☞ MANTILLA CUELLAR, Julio y otros: La Ch’ampa guerra, ed. Centro Multidisciplinario en Ciencias Sociales, La Paz, Bolivia, 2000.
- ☞ PRATT FAIRCHILD, Henry: Diccionario de Sociología, ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1977.
- ☞ PATZI PACO, Félix: Todo lo que caduca merece perecer, en AUZA, Verónica: Memoria testimonial “Guerra del Gas”, La Paz – Bolivia, 2004.
- ☞ POLANTZAS, Nicos: Poder Político y lucha de clases en el Estado Capitalista, Trad. Florentino M. Torner, S. XXI, Editores Vigésima segunda edición, México, 1985.
- ☞ PROPUESTA DE CONSTITUCION, Pacto de Unidad, 2007.
- ☞ PROYECTO DE CONSTITUCION DE PODEMOS, julio 2006.
- ☞ QUISPE, Ayar: Los Tupakataristas Revolucionarios, ed. Willka, La Paz – Bolivia, 2005.
- ☞ RAGA, José T.: La demanda social, en [www.libertaddigital.com](http://www.libertaddigital.com).
- ☞ RAMOS MAMANI, Juan: Derecho Constitucional, ed. Jurídico Temis, La Paz – Bolivia, 2002.

- ☞ ROSA PEREZ, Elías C.: Teoría de la educación, ed. San Marcos, Lima- Perú, 1998.
- ☞ SANDOVAL RODRIGUEZ, Isaac: Nación y Estado en Bolivia, ed. s/e. Santa Cruz, Bolivia, 1991.
- ☞ SANGUINGTTY, Jorge A. : La Crisis de la Educación en América Latina, ed. USAID/BOLIVIA LIBRARY, s/p, 2002.
- ☞ SANCHEZ VIAMONTE: Manual de Derecho Constitucional, s/e., s/a (fotocopia).
- ☞ SIERRA ROJAS, Andrés: Diccionario de Ciencia Política, ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1998, t. II.
- ☞ STEFAN, Jast y otros: La Constitución Política del Estado (Comentario crítico), ed. Fundación Konrad Adenauer, La Paz – Bolivia, 1998.
- ☞ TOLA LARICO, Samuel: La nación aymara y la Asamblea Constituyente, ed. U.P.S. Editorial SRL., La Paz.- Bolivia, 2006.
- ☞ WACHTEL, Nathan: Los vencidos, los indios del Perú frente a la conquista española (1530-1570), ed. Alianza Universidad, Madrid, España, 1971.
- ☞ YOUNG, Kimball: Psicología social de la muchedumbre y de la moda, ed. Paidós, Buenos Aires, Argentina, 1969.

## **REVISTAS Y PERIODICOS.**

- ☞ EL DIARIO, Sección de Política, La Paz – Bolivia, 2007.
- ☞ EQUIPO INTERINSITUCIONAL DE EDUCACIÓN POPULAR: Encuentro, Boletín Informativo, La Paz, N° 12, 1984.
- ☞ GARCIA LINERA, Álvaro: ¿Qué son?, ¿De dónde vienen?, movimientos sociales: en Baratería, Revista trimestral de El Juguete Rabioso, La Paz – Bolivia.
- LA PRENSA, Especial de Grandes Temas, La Paz – Bolivia, 2007.
- ☞ LA RAZON, de circulación nacional, La Paz-Bolivia, 2007.

## PONENCIAS Y OTROS

- ☞ ARMIDA, Marisa Gabriela: Los movimientos sociales de resistencia al neoliberalismo en América Latina; Alcances y perspectivas, ponencia presentado al X Congreso Interclaustrados de Historia 2005, Facultad de Humanidades Universidad de Rosario, Argentina, 2005.
- ☞ CULTURA ANDINA: Artículo en Internet, en <<http://www.joyercom/cosmovisión/index 2.htm>>.
- ☞ PACHA abarca la noción de “totalidad”: en <<http://www.gencities.com/rincondepaco 2001/ andes. Html>> (12-09-2005)
- ☞ PANDO, Amalia: Entrevista programa “DOBLE SENTIDO”, canal 7 TVB, La Paz, 24-06-2007.
- ☞ PORTUGAL MOLLINEDO, Pedro: Seminario “Asamblea Constituyente y Pueblos Originarios, ed. Pukara, Bolivia, 2006.
- ☞ VIANO, María Cristina: Movimientos sociales en plural y sin objetivos. Revisando teoría (s) desde América latina, papeles de trabajo del Centro de Estudios de Historia Obrera (CEHO), Facultad de Humanidades de la Universidad Rosario, Argentina, 2004.